



WVA

**REPERCUSIONES DEL CONFLICTO ARMADO Y EL NARCOTRÁFICO EN EL  
PUEBLO INDÍGENA AWÁ EN ASOCIACION CON UNIPA Y CAMAWARI, ENTRE  
LOS AÑOS 2005 Y 2015**

**TANIA MORAN ORTEGA  
STEFANNY ROSERO OLAVE**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES  
SAN JUAN DE PASTO**

**2017**

**REPERCUSIONES DEL CONFLICTO ARMADO Y EL NARCOTRÁFICO EN EL  
PUEBLO INDÍGENA AWÁ EN ASOCIACION CON UNIPA Y CAMAWARI, ENTRE  
LOS AÑOS 2005 Y 2015**

**TANIA MORAN ORTEGA  
STEFANNY ROSERO OLAVE**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de  
Licenciada en Ciencias Sociales**

**Asesor:  
BENHUR CERON SOLARTE**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES  
SAN JUAN DE PASTO**

**2017**

### **NOTA DE RESPONSABILIDAD**

Las ideas y conclusiones aportadas en este Trabajo de Grado son Responsabilidad de los autores.

Artículo 1 del Acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966, emanado por el Honorable Concejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de Aceptación:

---

---

---

---

---

---

---

Firma del Presidente del Jurado

---

Firma del Jurado

---

Firma del Jurado

San Juan de Pasto, Noviembre de 2017

## **DEDICATORIA**

A Dios y a nuestras Familias.

## **RESUMEN**

El presente trabajo de investigación responde al interés por el conocimiento de una de las comunidades étnicas nativas que aún subsisten y conservan una gran parte de sus expresiones ancestrales, pese a estar ubicados cerca a la vía de comunicación que conduce a Tumaco y Barbacoas, donde permanecen asediados por grupos advenedizos que los han discriminado a través del tiempo. En consecuencia, esta investigación se justifica porque contribuye al reconocimiento de una comunidad indígena, cuya cosmovisión y costumbres que conforman su identidad cultural, actualmente están drásticamente vulneradas. Especialmente el conflicto armado y el narcotráfico han generado pérdidas humanas y materiales que han sido ampliamente denunciadas por los medios de comunicación y las propias organizaciones de las comunidades indígenas.

## **ABSTRACT**

This research work responds to the interest in the knowledge of one of the native ethnic communities that still survive and conserve a large part of their ancestral expressions, despite being located near the communication route that leads to Tumaco and Barbacoas, where they remain besieged by upstart groups that have discriminated against them over time. Consequently, this research is justified because it contributes to the recognition of an indigenous community, whose worldview and customs that make up its cultural identity, are currently drastically violated. Especially the armed conflict and drug trafficking have generated human and material losses that have been widely denounced by the media and the organizations of the indigenous communities themselves.

# CONTENIDO

|                                                                                                                        | Pág. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Introducción .....                                                                                                     | 14   |
| 1. Título .....                                                                                                        | 15   |
| 2. Objetivos .....                                                                                                     | 16   |
| 2.1 Objetivo general .....                                                                                             | 16   |
| 2.2 Objetivos específicos .....                                                                                        | 16   |
| 3. Justificación.....                                                                                                  | 17   |
| 4. Orígenes y evolución socio espacial del pueblo AWÁ.....                                                             | 19   |
| 5. Organización del territorio AWA 1980-2001 .....                                                                     | 31   |
| 5.1 Cabildos y resguardos .....                                                                                        | 31   |
| 5.2 Organizaciones Unipa y Camawari.....                                                                               | 33   |
| 6. Delitos de mayor frecuencia relacionados con la violación de los derechos humanos en el pueblo AWÁ, 2005-2015 ..... | 47   |
| 6.1 Consideraciones básicas.....                                                                                       | 47   |
| 6.2 Actos terroristas .....                                                                                            | 53   |
| 6.3 Desplazamiento forzado.....                                                                                        | 58   |
| 6.4 Contaminación ambiental.....                                                                                       | 64   |
| 6.4.1 Ambiental .....                                                                                                  | 64   |
| 6.5 Extorsión .....                                                                                                    | 73   |
| 6.6 Homicidio.....                                                                                                     | 76   |
| 6.7 Propiedad, venta, fabricación y uso de sustancias psicoactivas.....                                                | 81   |
| 6.8 Secuestro .....                                                                                                    | 88   |

|                                                                                          |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 7. Grupos armados implicados en la violación de los derechos humanos en la comunidad AWÁ | 92  |
| 8. Lugares de mayor trascendencia con relación a la violación de los derechos humanos..  | 109 |
| 8.1 Consideraciones básicas.....                                                         | 109 |
| 8.2 Violación a los derechos humanos en Llorente.....                                    | 115 |
| 8.3 Violación a los derechos humanos en barbacoas .....                                  | 118 |
| 8.4 Violación a los derechos humanos en Ricaurte.....                                    | 121 |
| 8.5 Violación a los derechos humanos en Ospina Pérez .....                               | 126 |
| 8.6 Violación a los derechos humanos en Altaquer .....                                   | 128 |
| 8.7 Violación a los derechos humanos en Junín .....                                      | 129 |
| 9. Perspectivas.....                                                                     | 132 |
| 9.1 Estrategias culturales del pueblo AWÁ para afrontar el conflicto armado.....         | 132 |
| Referencias Bibliográficas .....                                                         | 148 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|                                                                                                                                           | <b>Pág.</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Tabla 1. Antropónimos sindaguas en las encomiendas y expedientes de 1635 y 1720 comparados con los antropónimos de los AWA actuales ..... | 23          |
| Tabla 2. Resguardo del territorio UNIPA según porcentaje de área.....                                                                     | 39          |
| Tabla 3. Resguardos del territorio CAMAWARI según porcentaje de área.....                                                                 | 43          |
| Tabla 4. Violación de los derechos humanos en el pueblo AWA, 2005-2015 .....                                                              | 50          |
| Tabla 5. Grupos armados implicados en la violación de derechos humanos 2005-2015 .                                                        | 93          |
| Tabla 6. Informe UNIPA violación de los derechos humanos 2004 .....                                                                       | 102         |
| Tabla 7. Sitios de referencia de mayor violación a os derechos humanos.....                                                               | 113         |

# INDICE DE ILUSTRACIONES

|                 | <b>Pág.</b>                                                                                                                          |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ilustración 1.  | Principales pueblos indígenas de Nariño del siglo XVI ..... 20                                                                       |
| Ilustración 2.  | Pueblos indígenas de Nariño en la actualidad, por municipios ..... 31                                                                |
| Ilustración 3.  | Distribución de la población AWA por municipios ..... 36                                                                             |
| Ilustración 4.  | Extensión de los resguardos indígenas del pueblo AWA UNIPA y<br>CAMAWARI..... 37                                                     |
| Ilustración 5.  | Resguardos del territorio UNIPA..... 40                                                                                              |
| Ilustración 6.  | Resguardos del territorio UNIPA según porcentaje de área ..... 41                                                                    |
| Ilustración 7.  | Resguardos del territorio CAMAWARI ..... 44                                                                                          |
| Ilustración 8.  | Resguardos del territorio CAMAWARI según el porcentaje de área ..... 45                                                              |
| Ilustración 9.  | Índice de Violación de los derechos humanos en el pueblo AWA,<br>2005-2015 ..... 51                                                  |
| Ilustración 11. | Violación de los derechos humanos por actos de terrorismo 2005-2015 .... 56                                                          |
| Ilustración 12. | Violación de los derechos humanos por desplazamiento forzado<br>2005-2015 ..... 60                                                   |
| Ilustración 13. | Violación de los derechos humanos por contaminación ambiental ..... 66                                                               |
| Ilustración 14. | Violación de los derechos humanos por extorción ..... 74                                                                             |
| Ilustración 15. | Violación de los derechos humanos por homicidio 2005-2015..... 77                                                                    |
| Ilustración 16. | Índice de Violación de los derechos humanos por propiedad, venta,<br>fabricación y uso de sustancias psicoactivas 2005-2015 ..... 84 |
| Ilustración 17. | Violación de los derechos humanos por secuestro 2005-2015 ..... 90                                                                   |
| Ilustración 18. | Frecuencia de Violación de los derechos humanos en el grupo armado ..... 94                                                          |

|                 |                                                                                        |     |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Ilustración 19. | Sitio de referencia con mayor violación a los derechos humanos<br>2005-2015 .....      | 111 |
| Ilustración 20. | Violación de los derechos humanos en territorio AWA según Sitios de<br>referencia..... | 112 |
| Ilustración 21. | Violación de los derechos humanos en Llorente .....                                    | 115 |
| Ilustración 22. | Violación de los derechos humanos en Barbacoas .....                                   | 118 |
| Ilustración 23. | Violación a los derechos humanos en Ricaurte .....                                     | 121 |
| Ilustración 24. | Violación a los derechos humanos en Ospina Pérez.....                                  | 126 |
| Ilustración 25. | Violación a los derechos humanos en Altaquer .....                                     | 128 |
| Ilustración 26. | Violación a los derechos humanos en Junin .....                                        | 131 |

## **Introducción**

A través del tiempo las minorías étnicas han sido afectadas por diferentes formas de violencia creadas desde fuera de sus comunidades; frente a esto, las políticas públicas parecen ser ineficaces, ante lo cual muchos pueblos indígenas han debido organizar procesos de “resistencia” frente a múltiples formas de dominación. Para tener una perspectiva general de este problema, se hace necesario conocer dichos procesos a partir de una reconstrucción histórica, que parte desde la colonización española, cuando se manifiestan diferentes prácticas de dominación económicas, políticas y culturales, las que conllevan en sí mismas todas las formas de subordinación y violación de los derechos humanos. Todo esto ha llevado de manera forzada y sistematizada a transformar las relaciones entre las personas, con la naturaleza y poner en riesgo su integridad física y como grupo étnicos. Prueba de ello, es que desde el siglo XVI hasta la actualidad, hay múltiples declaraciones jurídicas que manifiestan el constante y progresivo desposeimiento de su entorno ecológico y cultural, acelerado además por la ineludible necesidad económica de subsistir individual y colectivamente; en este sentido la importancia del territorio para un grupo indígena es patente y frontal.

Con base en lo anterior, el presente trabajo tiene como objetivo central, estudiar estos procesos, centrando el interés en las repercusiones del conflicto armado y narcotráfico en el pueblo indígena Awá, con referencia a las asociaciones CAMAWARI en el municipio de Ricaurte y UNIPA de los municipios de Barbacoas, Roberto Payán y Tumaco; entre los años 2005 y 2015. En este sentido, es fundamental conocer los hechos que han afectado a esta comunidad y la manera cómo han logrado sobreponerse y conservar su patrimonio cultural y territorial hasta el presente.

## **1. Título**

“REPERCUSIONES DEL CONFLICTO ARMADO Y EL NARCOTRÁFICO EN EL PUEBLO INDÍGENA AWÁ EN ASOCIACION CON UNIPA Y CAMAWARI, ENTRE LOS AÑOS 2005 Y 2015”

## **2. Objetivos**

### **2.1 Objetivo general**

Conocer las repercusiones que el conflicto armado y el narcotráfico han generado en la organización del pueblo indígena Awá, entre los años 2005 - 2015.

### **2.2 Objetivos específicos**

- Identificar el contexto histórico y cultural del pueblo indígena Awá del Departamento de Nariño, enfatizando en el periodo comprendido desde el año 2005 hasta 2015.
- Establecer los delitos de mayor frecuencia relacionados con la violación de los derechos humanos en el pueblo Awá, entre 2005 - 2015
- Identificar los lugares de mayor trascendencia del conflicto armado y el narcotráfico, mediante la elaboración de una cartografía temática.
- Determinar las estrategias culturales que el pueblo Awá ha utilizado para afrontar el conflicto armado.

### **3. Justificación**

El presente trabajo de investigación responde al interés por el conocimiento de una de las comunidades étnicas nativas que aún subsisten y conservan una gran parte de sus expresiones ancestrales, pese a estar ubicados cerca a la vía de comunicación que conduce a Tumaco y Barbacoas, donde permanecen asediados por grupos advenedizos que los han discriminado a través del tiempo. En consecuencia, esta investigación se justifica porque contribuye al reconocimiento de una comunidad indígena, cuya cosmovisión y costumbres que conforman su identidad cultural, actualmente están drásticamente vulneradas. Especialmente el conflicto armado y el narcotráfico han generado pérdidas humanas y materiales que han sido ampliamente denunciadas por los medios de comunicación y las propias organizaciones de las comunidades indígenas.

Todo esto y especialmente el desplazamiento forzado han conducido a la pérdida de su espacio y de las condiciones apropiadas para la conservación de su identidad como etnia. Tales circunstancias ameritan profundizar en la problemática de este grupo, no solo pensando en resolver sus problemas actuales, sino en el nuevo escenario de su reorganización en el posconflicto.

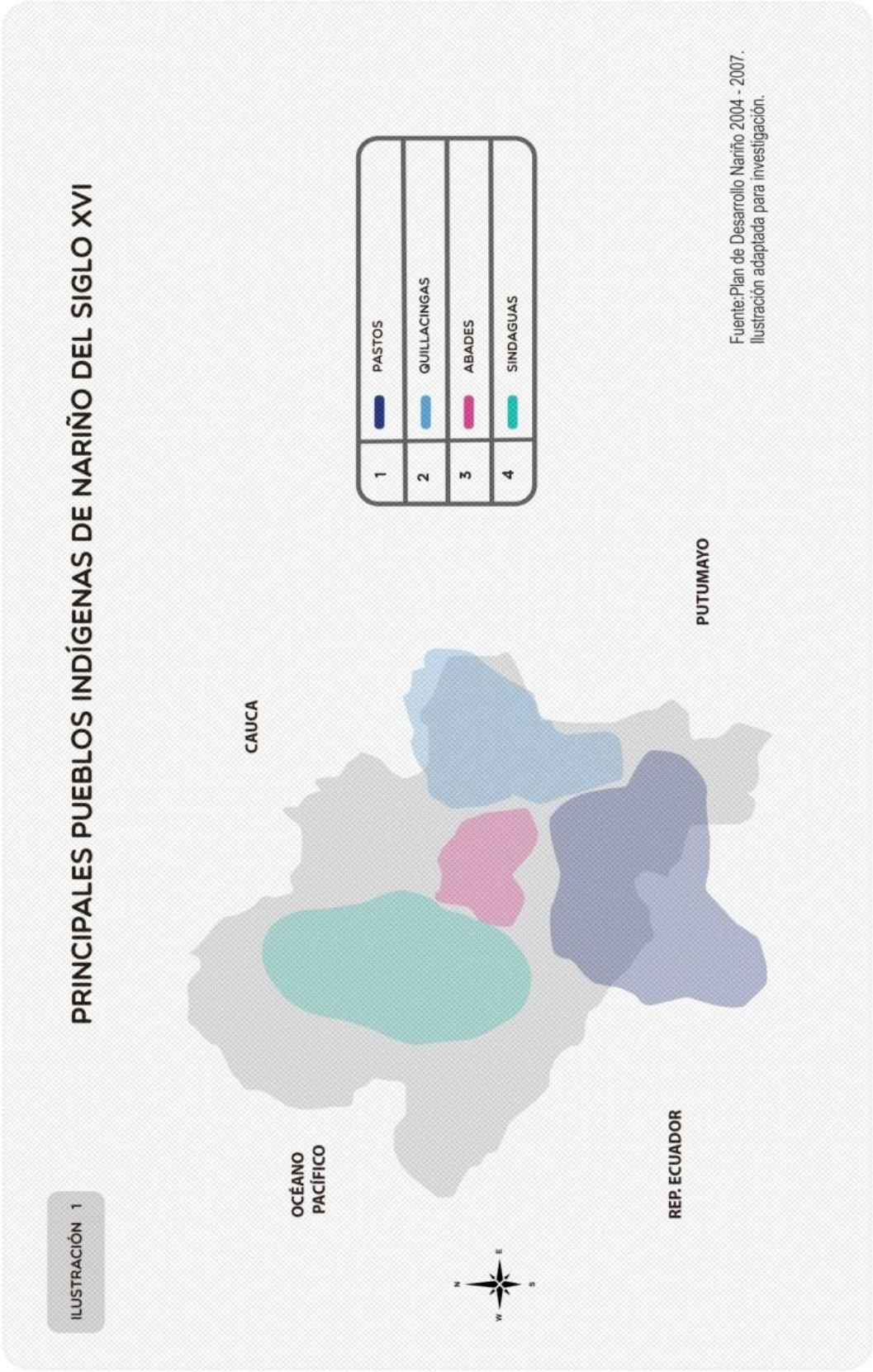
Por otra parte, es preciso mencionar que el profesional de la Licenciatura en Ciencias Sociales, ha sido formado para asumir una posición crítica y propositiva frente a los saberes enmarcados en un Contexto social; por consiguiente cuenta con las herramientas técnicas y metodológicas básicas de la investigación social con énfasis en los problemas regionales y locales, que son los de mayor incumbencia para el ejercicio profesional. En este sentido la presente investigación es un primer intento para involucrarse en la investigación científica, como parte central del quehacer docente. En esta misma perspectiva, este ejercicio de investigación también es correspondiente con la visión y misión del programa de licenciatura

en ciencias sociales, ya que contribuye con la proyección social de la institución y el conocimiento del entorno regional que da sentido al proyecto educativo institucional.

#### **4. Orígenes y evolución socio espacial del pueblo AWÁ**

En tiempos de la conquista y comienzos de la colonia, las autoridades españolas refieren la existencia de cuatro grupos indígenas principales en lo que hoy es el departamento de Nariño; ellos son Los Pastos, Quillacingas, Abades Y Sindaguas, nombrados con frecuencia en las referencias oficiales y de los cronistas. Además se mencionan otras tribus menos visibles por el número de personas y los lugares remotos que habitan; entre ellos están los grupos del valle del Patía, la cordillera occidental y otros en la vertiente y la llanura del pacifico. Estas etnias ocupan ecosistemas diferentes con grados distintos de desarrollo, pero entre los más próximos mantiene relaciones socioeconómicas con diferentes matices (Ilustraciones 1-2).

Respecto del pueblo Awá existen diferentes versiones sobre su origen; de una parte están los relatos que surgen de su propia cosmovisión y se pueden leer en los textos del Plan de Salvaguarda del pueblo Awá (Pueblo Awá, 2016, P. 9). Estas narraciones mítico-religiosas son muy respetables y admirables en tanto que son los primeros esfuerzos para tratar de explicarse su origen, su relación con el entorno natural y las deidades que a su modo de ver mueven el mundo mitológico y el orden de su organización social. De otra parte están las diferentes versiones de varios investigadores, quienes soslayan este tema y se concentran en la parte antropológica moderna. (Osborn, et al., 1971). En la presente investigación el origen de los Awá este tema tampoco es un objetivo central, sin embargo se considera importante tener una comunidad histórica y un contexto socio-antropológico general hasta el presente. Con esta salvedad se recurre a los escritos (Cerón, et al., 1978) y al testimonio personal de Benhur Cerón (Comunicación Personal, 23 de febrero, 2016), quien ha investigado este tema y lo resume de la siguiente manera. (Cerón, 2016).



**Ilustración 1. Principales pueblos indígenas de Nariño del siglo XVI**

Fuente. Este estudio

a. Cuando llegan los españoles a la costa del Pacífico, no hay vestigios de la cultura Tumaco y aun son inciertas las versiones de su desintegración; no obstante diversas tribus pueblan de manera dispersa la llanura del pacífico; es prescindible que estos grupos procedan del norte, es decir desde Panamá y Chocó siguiendo el ecosistema selvático; entre ellos se conocen a los Kunas y los llamados Embera, con quienes está emparentada la etnia Eperara Siapidara, que hoy habitan partes de la costa norte de Nariño. Estos grupos tienen similitudes en el fenotipo, así como características culturales similares, en tanto que enfrentan un ecosistema común que es la selva pluvial tropical. Ellos se asientan junto a los ríos por donde se desplazan y sobreviven de manera itinerante entorno al cultivo de yuca, maíz, la pesca y recolección.

b. Estos pueblos tienen estructuras sociopolíticas de clanes y tribus basadas en jerarquías político-militares, sin una rígida organización social que los obligue a pagar tributos. Su característica es el alto sentido de territorialidad y por eso resisten valerosamente la invasión española. Se destacan los poderosos Sindaguas que pueblan las cuencas del río Telembí y Patía, principalmente ellos logran confederar a otros grupos para resistir la invasión española por más de un siglo, e impedir por varias ocasiones la fundación de Barbacoas y de otros fuertes militares.

c. Como esta región aurífera es codiciada por los españoles, los Sindaguas finalmente son parcialmente sometidos en 1532; de esta suerte, muchos indígenas mueren ajusticiados y otros son trasladados y muchos más huyen, en su mayoría hacia la vertiente de la cordillera buscando lugares distantes de difícil acceso, pues el relieve es supremamente abrupto por la erosión provocada por la alta pluviosidad. Los desplazados se acomodan a estos ecosistemas difíciles y conformarían varios asentamientos que seguramente comparten pequeños grupos nativos y así es que probablemente terminan asimilandose culturalmente. El límite altitudinal

seria la franja de 1500 MSNM, Ya que en la parte superior están familias de la etnia Pasto que tiene su centro referencial hasta Mallama.

Prueba del significativo poblamiento de los Sindaguas en el actual territorio Awá, es que de los ocho apellidos dominantes, siete están registrados en los expedientes de 1635 y 1720 (A.G.I. Real Consejo De Las Indias, 1635, Legajo 16), tal como se indica en la Tabla 1:

**Tabla 1.**  
*Antropónimos sindaguas en las encomiendas y expedientes de 1635 y 1720 comparados con los antropónimos de los AWA actuales*

| ANTRÓPONIMOS SINDAGUAS EN LAS ENCOMIENDAS Y EXPEDIENTES DE 1635 Y 1720, COMPARADOS CON LOS ANTRÓPONIMOS DE LOS AWA ACTUALES |                                                      |                                                |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|
| ANTRÓPONIMOS AWA ACTUALES                                                                                                   | ANTRÓPONIMOS SINDAGUAS, SIMILARES DE LOS EXPEDIENTES | ENCOMIENDAS DE PROCEDENCIA DE LOS ANTRÓPONIMOS |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |
|                                                                                                                             |                                                      | 1                                              | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| CANTICUS                                                                                                                    | CANDICUS, TAMBICUS, CANDICUJ, CAMBICUZ               | 1                                              | 1 | 1 |   | 1 |   |   | 1 | 1 |    | 1  | 6  | 5  |    | 1  |
| BISBICUS                                                                                                                    | GUISBICUS, CUISBICUS, GUISBI                         | 1                                              |   | 1 |   |   |   |   |   |   | 3  |    | 2  |    |    | 4  |
| TAICUS                                                                                                                      | TAICUS, TAYBICUS                                     | 2                                              |   |   | 1 |   | 1 |   |   | 1 |    | 1  |    | 2  |    | 1  |
| PAI                                                                                                                         | PAIL, PAILPI                                         |                                                |   |   |   |   |   |   |   |   | 2  | 1  | 4  | 1  |    | 8  |
| PASCAL                                                                                                                      | PASCA, PASQUI, PASCAD                                |                                                |   |   |   |   |   |   |   |   |    | 1  | 2  | 2  |    | 7  |
| NASTACUAS                                                                                                                   | NASCUAS, NASTAGUAS (FORASTERO)                       | 1                                              |   |   |   |   | 2 |   |   |   |    |    | 2  |    |    | 4  |
| GUANGA                                                                                                                      | GUANGA                                               |                                                |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    | 2  |
| CUASALUZAN                                                                                                                  |                                                      |                                                |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    | 0  |
| TOTAL                                                                                                                       |                                                      | 1                                              | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3  | 1  | 6  | 5  |    | 19 |
|                                                                                                                             |                                                      |                                                |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    | 11 |
|                                                                                                                             |                                                      |                                                |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    | 9  |
|                                                                                                                             |                                                      |                                                |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    | 8  |
|                                                                                                                             |                                                      |                                                |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    | 7  |
|                                                                                                                             |                                                      |                                                |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    | 4  |
|                                                                                                                             |                                                      |                                                |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    | 2  |
|                                                                                                                             |                                                      |                                                |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    | 0  |

1 NANO DE ABAJO

2 CACIQUE IBDA

3 CACIQUE QUIBIL

4 CACIQUE IZU

5 INDIOS DE MISITO

6 CACIQUE PIACHA

7 CACIQUE CHIMUNGUI

8 CACIQUE QUENDAI

9 CACIQUE PASCA

10 INDIOS DE PICHIN

11 CACIQUE NANO

12 LISTA DE INDIOS ACUSADOS

13 INDIOS CONDENADOS A MUERTE

14 ENCOMIENDA DE MELCHOR ESTACIO

15 TRIBUTARIOS DEL PUEBLO SAN JOSE DE IZPI

Fuente: LEHMANN, Henry, 1993, P. 45; A.G.I. Real Consejo De Las Indias  
Compilación ordenada para esta investigación.

La tabla 1, permite verificar que el apellido Sindagua de mayor mención es Canticus (19), y corresponde principalmente a la lista de indios acusados y condenados a muerte. Siguen en importancia Bisbicus (11), asociados principalmente a los tributarios del pueblo de San José de Ispí y a los indios de Pichín. Únicamente el antropónimo Cuasaluzan no se encuentra registrado en dichos documentos; así mismo hay apellidos de prisioneros enjuiciados que seguramente no son propiamente Sindaguas. Esto confirma que la procedencia de los antropónimos corresponde a un área extensa de donde se podría inferir que los Awá no vienen de un grupo unificado o de una etnia en particular; sin embargo, esto no es impedimento para formar una comunidad, en tanto que comparten lenguas hermanas y pertenecen a un mismo ecosistema, de donde se desprende el manejo de una cultura material y simbólica similar, en torno a los cultivos, caza, pesca y variedad de artefactos; de ahí que se denominan a sí mismos como Inkal - Awá o sea “gente de montaña”.

a. Un segundo desplazamiento de las familias indígenas debe ocurrir a partir de 1850, cuando se decreta la liberación de los esclavos, quienes se dispersan por las partes bajas y el pie de monte de la cordillera hasta donde los ríos son navegables; de este modo los afrodescendientes se afirma como una cultura lacustre y expulsan a los indígenas de la llanura del pacífico, obligándolos a dispersarse por las vertientes media de la cordillera. Entonces, se puede conjeturar, que muchas familias indígenas se suman a las áreas de ocupación inicial y de otros lugares; de ahí que el poblamiento Awá sea tan disperso, desde Barbacoas hasta el Ecuador y de la Llanura de Pacífico hasta los 1.500 MSNM.

Es así, que muchos indígenas en su transcurso de vida solo conocen una pequeña parte de su extenso territorio y a una reducida porción de los habitantes que colindan con su área de sus dominios. Lo cierto es que la posición de esta área de difícil acceso y distante de las vías, se convierte en múltiples refugios, donde han podido conservar sus prácticas simbólicas y de subsistencia, dentro de un equilibrio ecológico y cultural. La principal estrategia de

supervivencia consiste en limitar sus fronteras aprovechando los torrentosos ríos como el San Juan, Nulpe y el Guiza, entre otros; este último ha servido de barrera eficaz para evitar la penetración de los colonos que llegaron a poblar las áreas aledañas al camino a Barbacoas.

b. Entre otras hipótesis, Benhur Cerón manifiesta que los Awá descendientes de los Sindaguas habrían evolucionado culturalmente de su actitud rebelde, por otra aparentemente sumisa y retraída; pues la experiencia demuestra que la forma de ser condescendiente con los “superiores” y los extraños, les garantiza mayores probabilidades de supervivencia; se trata de un juego de roles estratégicos para evitar conflictos en los cuales tienen desventaja. La historia demuestra que los indígenas que optaron por una aparente sumisión como los Pastos, han logrado sobrevivir hasta el presente; lo contrario ocurrió con los grupos indígenas que valerosamente se enfrentaron a los europeos, pero de igual manera sellaron su desaparición física y étnica, tal como ocurrió con Los Sindaguas, los Pijaos y los indígenas de Norte América. De esta suerte, paulatinamente las nuevas generaciones nacen en un medio donde las conductas hacia afuera son controladas por un aprendizaje colectivo y endógeno que se manifiesta en comportamientos aparentemente tímidos y una constante actitud evasiva, para obviar la comunicación. Por este modo de ser colectivo, los indígenas son vistos por “los otros”, como “cerrados”, huraños, tímidos e intratables; es decir; los califican desde lo que es evidente al observador y sus prejuicios. El señalamiento es más despectivo al descubrir que de manera espontánea, es casi imposible conocer por boca de los indígenas asuntos relacionados con su medicina autóctona, las intimidades hogareñas, la cosmovisión, rituales y normas no evidentes de la organización interna.

Bien se dice que este comportamiento colectivo hacia afuera es una estrategia y se debe entender como una “solidaridad del silencio” frente a los extraños o cuando se está fuera de sus dominios ancestrales. Por el contrario, la actitud es alegre, espontánea y libre cuando se encuentran en sus territorios y entre los suyos, ya sean en actividades de trabajo o

celebraciones. De este modo, el doble rol social reafirma como un grupo indígena que viven tan cerca de los colonos mestizos, ha logrado desde su intimidad, conservar lo más significativo de su esencia cultural, material y simbólica.

Asumiendo que la “solidaridad del silencio” y la distancia espacial con los mestizos es una práctica de larga duración, la vida de los Awá transcurre más o menos tranquila en asentamientos de viviendas dispersas y se desplazan dentro de su propio territorio como método vital para permitir la recuperación de la selva pluvial y restablecer la escasa fertilidad del suelo después de la cosecha del maíz; de ahí que la familia nuclear tiene un mapa mental del área que le pertenece y esto explica que en cada lugar predomine la descendencia de uno de los siete apellidos auténticos, que son Nastacuas, Cuasaluzan, Pai, Guanga, Canticus, Bisbicus y Pascal. Cada familia extensa ocupa un amplio territorio y las viviendas están dispersas, pues la baja densidad de población es la clave para conservar el equilibrio de estos frágiles ecosistemas. Cada dominio difiere en la calidad de los recursos y la extensión territorial, que generalmente está limitada por un río en la parte baja y la cúspide de la cordillera en la parte alta, obteniendo así, áreas propicias para pescar y cultivar junto a las vegas de los ríos, y áreas de casería en la parte superior. Sus viviendas son en forma de barbacoa sobre pilotes para aislarse de la humedad y resguardar en la parte baja a los animales domésticos. Se construyen con materia prima del entorno, utilizando especialmente troncos de palma de gualte y hoja de bijao para cubrir los techos. Sobreviven de lo que les ofrece la naturaleza, pero son indispensables los cultivos de maíz y variedades de plátanos principalmente el *chirario* o *chiro*, que constituyen la base de su subsistencia. También cultivan con menor frecuencia: caña, yuca, bore (*papa cun* o *papa chilma*) del cual se utilizan los tubérculos y las hojas (*yuyo*). Se trata de especies adaptadas a la alta pluviosidad y suelos áridos por lo cual se requiere de métodos y prácticas especiales como la “tumba y pudre” propias de la cultura Awá. Así mismo la cacería y la pesca son actividades fundamentales y

para ello utilizan trampas especializadas, pero jamás extraen de la naturaleza más de lo que van a consumir; comparten con sus vecinos en una fiesta colectiva.

Con la llegada de los conquistadores y misioneros europeos se trastocan estas formas de vida autóctonas; por el impacto que produce la economía tributaria hacia la corona, las incursiones violentas a las áreas auríferas y la destrucción del pensamiento mítico-religioso del ancestro indígena.

Los invasores sedientos de oro siguen las márgenes del río Guiza y del camino a Barbacoas entonces es inevitable la interacción con los indígenas, quienes ocupan principalmente las áreas denominadas los Nulpes y Kwaiker, (Guiza) asociadas a los nombres de los ríos auríferos que han servido de referentes espaciales. El principal centro de poblamiento es Kuaiker Viejo (hoy resguardo El Milagroso), donde los clérigos misioneros ubicaron la imagen de un Cristo, tallado en madera, con la pretensión de aglutinar a los indígenas entorno a la fe católica, a la vez facilitar la tributación y usufructuar la fuerza de trabajo. En esos tiempos, el camino a Barbacoas era por la margen izquierda del Río Guiza que viene desde San Miguel hasta cerca de Altaquér. Con la construcción del nuevo camino por la margen derecha del Río Guiza, los misioneros perspicaces de sus intereses trasladan el crucifijo a la senda del nuevo camino y se funda Kuaiker Nuevo (hoy Ospina Pérez). Desde ese entonces la celebración de las fiestas entorno al crucifijo son efectuadas el primero de agosto con el protagonismo de los “blancos”, quienes no quieren mezclarse con los indígenas. El dos de agosto los fiesteros son indígenas Awá, con lo cual se mantiene una odiosa discriminación, consentida desde sus inicios por la iglesia, puesto que el cura párroco cuenta así con mayores beneficios.

El oro dinamiza la vía a Barbacoas y sus caminos de acceso, argumenta Benhur Cerón (2017), que así surgen asentamientos que se comportan como centros de mercado donde viajeros, colonos, indígenas pueden proveerse de artículos indispensable pero costosos porque

son de origen exógeno, por ejemplo: sal, querosene para las lámparas, machetes, cebolla, fósforos, losas, telas para vestidos, pólvora (para las escopetas hechizas) y también chapil que es el licor artesanal de la región. Cada caserío tiene una amplia zona de influencia indígena así: los de Nulpe Alto, Chicandina, los Arrayanes y Pilares salen por Chucunés a Ricaurte; los de Nulpe Medio a Altaquér, los de Nulpe Bajo acuden a El Diviso, los del Pie de Monte van a El Diviso y a La Guayacana. Se destacan Ricaurte y Altaquér como los centros más activos de estos encuentros y contribuyen a construir un tejido social súper amplio con los campesinos y gente de los pueblos, principalmente a través del mercado.

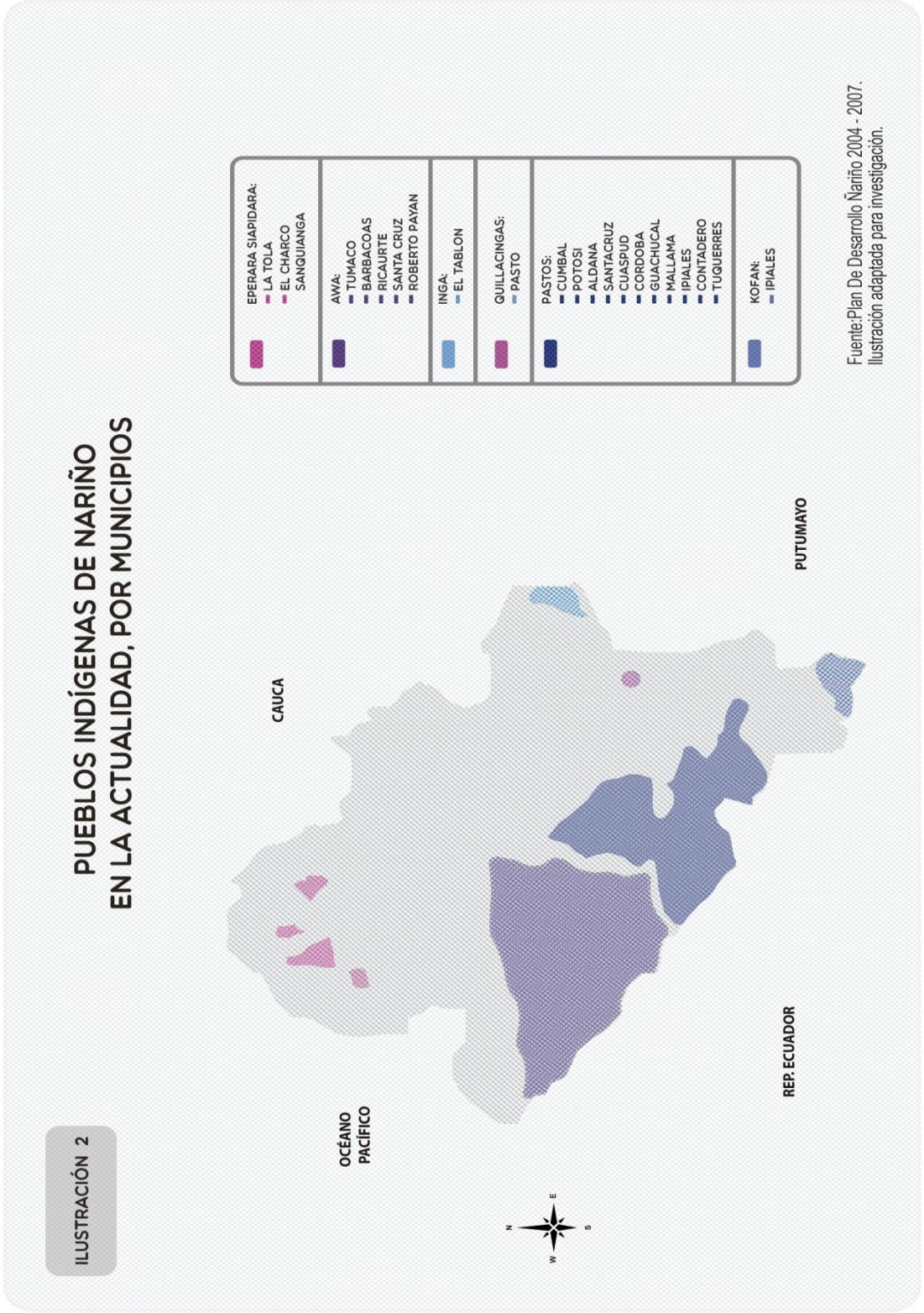
Con el tiempo el lugar de encuentro más importante para los indígenas es Altaquér, tanto por las relaciones de mercado, como por las fiestas del 15 de Agosto alusivas a la virgen de las Lajas y el 20 de Julio concernientes al Divino Niño y de paso también se celebra el día de la Independencia. Estas ferias y fiestas son muy concurridas porque hay desplazamientos masivos de personas que vienen desde lugares lejanos; de este modo se crean espacios de socialización que contribuyen con la construcción de identidad del pueblo Awá. Estas prácticas se consolidan a partir del sincretismo religioso y por los beneficios del mercado; de otra parte, estos encuentros son aprovechados por los indígenas para reconocerse, buscar pareja e intercambiar conocimiento de sus regiones, pues entre ellos no existe contacto previo debido a la dispersión de la población.

En estas prácticas religiosas y de intercambio persiste una marcada segregación social hacia los indígenas, quienes son fácilmente explotados, ya que no conocen las monedas ni las nomenclaturas del dinero; tampoco pueden tazar el valor de sus mercancías; en adición es muy deficiente el manejo del idioma español, por tanto los mestizos del pueblo ya sean tenderos, autoridades civiles y eclesiásticas mantienen el rol de dominación y explotación constante, además de un trato despectivo.

Los indígenas son constantemente vilipendiados, explotados buscan tener mejor trato estableciendo relaciones de compadrazgo; es decir, utilizar estratégicamente la ceremonia religiosa para establecer intercambio de favores o servicios. De una parte el indígena aspira a contar con alojamiento y comida cuando sale de la selva; en adición, espera a que su relación con un blanco le de reconocimiento y respaldo para recibir un mejor trato social. Incluso existió la costumbre de adoptar el apellido del compadre o del patrón para no identificarse como indio o “natural”. A cambio, el indígena paga con creces estos favores representados en fuerza de trabajo y obsequios que extraen de sus precarias posesiones.

Las costumbres y tradiciones de los indígenas cambian a partir de la década de 1990, cuando la región del pacífico de sur de Colombia se convierte en una área estratégica para el cultivo, procesamiento y comercio de cocaína. Las selvas pluviales son objeto de intensa colonización, en tanto que el clima es propicio, hay extensas zonas sin control y la población campesina, indígena y afrodescendiente encuentran una salida para mejorar su situación de extrema pobreza. No obstante el precio social es desastroso para los indígenas Awá, que son más vulnerables ante el enfrentamiento cruzado de militares, paramilitar, guerrillas y la delincuencia organizada. En adición, son sumamente graves los daños ambientales que inciden en la agudización de la pobreza y el desplazamiento forzado. En medio de estos sucesos, según Benhur Cerón (2017), los indígenas Awá encuentran la posibilidad de acceder a su organización territorial y política, gracias a la reforma constitucional de 1991, que declara a Colombia como un país pluriétnico y multicultural, por tanto se elabora una legislación encaminada a un trato social menos excluyente para los aborígenes, su territorio, su entorno ecológico y cultural. Desafortunadamente las legislaciones se han quedado en el papel y son muy limitados los avances en términos de una mejor vida para los indígenas. El mayor obstáculo y desgracia es que el territorio Awá es al mismo tiempo disparado por los grupos subversivos, como por las bandas de narcotráfico; de ahí que estos temas muy

sensibles y precisamente el objetivo de esta investigación es abordar con detalle la tragedia del pueblo Awá y las perspectivas hacia el futuro.



## **Ilustración 2. Pueblos indígenas de Nariño en la actualidad, por municipios**

Fuente. Este estudio

### **5. Organización del territorio AWA 1980-2001**

#### **5.1 Cabildos y Resguardos**

Cuando se aprueba la reforma constitucional de 1991 hay en Nariño seis comunidades indígenas (Ilustración 2); ellos son los Eperara Siapidara, Ingas, Quillasingas, Pastos, Kofanes y los Awá; que probablemente son los de menor grado de organización interna y carecen del control de mayor parte de su extenso territorio. Esto indica que hay un largo camino por recorrer y afortunadamente los logros son satisfactorios hasta el presente. Este proceso parte de la lucha por aplicar la legislación que en su Artículo 3 ley 89 de 1890, dice: “En todos los lugares en que se encuentre establecida una parcialidad de indígenas habrá un pequeño Cabildo nombrado por éstos de acuerdo a sus usos y costumbres...”. El mismo artículo plantea que:

Nadie tiene dentro de la parcialidad o comunidad más autoridad que el Cabildo, de donde se deduce que los Cabildos son entidades públicas, de carácter especial, encargadas de proteger a los indígenas conforme a las prescripciones de la ley 89 de 1890. (Ley 89, 1890, Art. 3)

Como se menciona en el plan de Salvaguarda:

La elección de los Cabildos indígenas se hace por períodos de un año, que inician en enero y terminan en diciembre; en esta elección participan las personas mayores de quince años que estén inscritas en el censo del Cabildo. Esta entidad se compone de un Gobernador, gobernador suplente, tesorero, secretario, fiscal y varios alguaciles; cada uno con funciones específicas. El Cabildo es el encargado de administrar justicia dentro de su territorio, cumpliendo así funciones administrativas, legislativas y judiciales amparadas en la Constitución Política, las Leyes y el derecho propio como pueblo ancestral según sus usos y costumbres. (Pueblo Awá, Plan de salvaguarda, 2016, P. 19 – 23.)

Con la reforma constitucional de 1991 se establece que Colombia es un país multicultural y pluriétnico, con derechos de igualdad que se reflejan en una amplia y generosa legislación, la cual rescata los derechos de las minorías étnicas incluyendo a los indígenas. De esta manera se da vía libre para llenar los requisitos conducentes a la creación de los cabildos y resguardos indígenas, que poco a poco se van integrando y fortaleciendo a nivel nacional. Es así como a finales de 1980, varios líderes de indígenas Awá iniciaron el proceso de organización, capacitación y gestión del cabildo ante diferentes instituciones estatales, contando con el apoyo y la experiencia del CRIC (Consejo Regional Indígena Del Cauca, 1970), y de la ONIC (Organización Nacional Indígena De Colombia, 1982).

De otra parte, la figura jurídica del resguardo se crea también desde los tiempos coloniales. Esto por cuanto las guerras y explotaciones a que fueron sometidas las comunidades indígenas, obligaron en 1532 al Rey Felipe II de España, a dictar la Ley sobre protección de los naturales en América, ya que sin indígenas se terminaba la mano de obra sin pagar y fuente de tributos. Esta ley reconoció también que los indígenas eran los legítimos propietarios de la tierra y en consecuencia desde el siglo XVI se crean los primeros Resguardos. Este régimen de Resguardos recogió la forma de tenencia de la tierra que tenían algunas comunidades prehispánicas, consistente en la propiedad colectiva del territorio y el uso individual de parte de la tierra, sistema que permitía y permite la redistribución periódica de las parcelas entre los comuneros, evitando así la acumulación de tierras en manos de unos pocos.

La Legislación Republicana también reconoce el derecho de los indígenas a las tierras; sin embargo, en la constitución Política de 1991 se clarifica el derecho a la tierra y se reglamenta su participación, uso y administración, sin desconocer los usos y costumbres propios. Desde lo constitucional e institucional se han dado diferentes concepciones sobre lo que es un Resguardo; para el propósito de este trabajo se retoma lo siguiente, según el decreto 2001:

- Un Resguardo indígena es una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad indígena, que con un título de propiedad comunitaria, posee su territorio y se rige para el manejo de este y de su vida interna por una organización ajustada al fuero indígena o a sus pautas y tradiciones culturales.

(Ley 30, 1988, Art 2)

- “Las tierras de los Resguardos indígenas son inalienables, imprescriptibles e inembargables”. (Const., 1991, art. 63).

“Son entidades territoriales los Departamentos, los Distritos, los Municipios y los Territorios Indígenas”.

(Const., 1991, art. 286).

- Las Entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y de la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:
  - ✓ Gobernarse por autoridades propias.
  - ✓ Ejercer las competencias que les corresponden.
  - ✓ Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
  - ✓ Participar en las rentas nacionales. (Const., 1991, art. 287).

Los Resguardos indígenas pueden ser de tres clases, de acuerdo a la sentencia T-257, (Corte constitucional de Colombia, T-257, 1993):

- a. Resguardos ordinarios o simplemente Resguardos.
- b. Resguardos con rango de Municipio para efectos fiscales.
- c. Entidades territoriales indígenas

## 5.2 Organizaciones Unipa y Camawari

La constitución de los resguardos Awá tienen relación directa con las particularidades de estos ecosistemas y su riqueza biológica. En este sentido es de tener en cuenta, que ellos

habitan en la vertiente occidental del macizo andino, desde la cuenca del río Telembí hasta el norte de Ecuador, a una altura que va desde los 300 hasta 2500 MSNM. Este territorio corresponde a los ecosistemas de la selva pluvial y por lo mismo se considera una de las áreas de mayor diversidad biológica existente, generadora de gran variedad de frágiles ecosistemas en alto grado de endemismo. Se dice que el territorio Awá alberga alrededor de diez de los 100 ecosistemas de vida silvestre más únicos del planeta: se trata de ecosistemas muy frágiles y su sostenibilidad solo se explica gracias a las prácticas conservacionistas que hacen parte del acervo cultural de los nativos; por tanto la adjudicación de resguardos implica otorgar amplios territorios para rotar cultivos, zonas de caza, pesca y otras actividades. Teniendo en cuenta estos principios la ley permite crear uno o varios cabildos, cada uno con base en reglamentos internos, elaborados según los usos y costumbres para ejercer justicia en cada territorio con autonomía. El número de comunidades que integra un resguardo o cabildo depende de las dinámicas particulares en el proceso de constitución y organización de los mismos.

De esta manera se impulsa el Primer Encuentro Binacional con sede en la Reserva Natural La Planada el seis de junio de 1990; allí se adopta el nombre de Unidad Indígena del Pueblo Awá, UNIPA; el día 13 de junio de 1992, INCORA aprobó la resolución número 29 creando y legalizando el primer Resguardo Indígena Awá de Ricaurte: Ramos Mongón; a partir de este año se legalizan seis resguardos más, cada uno administrado por un Cabildo Indígena. En 1992 se redefinen también los límites territoriales de las áreas de influencia de la Unidad Indígena Del Pueblo Awá, UNIPA; que suma 30 resguardos y tiene sede administrativa en el corregimiento de El Diviso. El 12 de marzo de 1992 en la comunidad de Pueblo Viejo se crea el Cabildo Mayor Awá de Ricaurte CAMAWARI, a fin de consolidar la Unidad, el Territorio, la Cultura y la Autonomía del Pueblo Awá en este municipio que hoy cuenta con 11 resguardos. Es así como los Awá en la actualidad, poseen 366.294 hectáreas que se

distribuyen principalmente en los municipios de Ricaurte (71.31%), Barbacoas (14.39%) y Tumaco (3.82%); el resto (10.43%) se dispersa pasando las áreas limítrofes en los municipios aledaños de Cumbal, Mallama, Roberto Payan y Samaniego (Ilustración 2)

El Censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2005), reportó 25.813 personas que se reconocen como pertenecientes al pueblo Awá Kuaiker, de las cuales el 51,9% son hombres (13.387) y el 48,1% mujeres (12.426). La población se concentra en el departamento de Nariño donde habita el 86,6% (22.351); sigue orden el departamento del Putumayo con el 11,3% (2.908). Estos departamentos concentran el 98,6% de la población, de la cual habitan en zonas urbanas, solo el 7,2% (1.866), cifra bastante inferior al promedio nacional de población indígena urbana que es del 21,43% (298.499 personas). Los Awá Kuaiker representan el 1,9% de la población indígena de Colombia.

Como se puede observar en la ilustración 4, la carretera a Tumaco y Barbacoas atraviesa todo el territorio Awá. En sus márgenes predominan asentamientos de mestizos, afrodescendientes y unos pocos campesinos de origen Awá. Los asentamientos propiamente indígenas se localizan hacia el interior. Cerca de la vía principal hay mayor densidad de población indígena y mestiza, por tanto los caminos son arreglados y empalizados mediante mingas organizadas por la misma comunidad. Luego de estos tramos cortos, los senderos son auténticas trochas que se extienden por todo el territorio para conectarse con las comunidades más dispersas, al punto que una jornada de camino puede durar hasta 16 horas, atravesando relieves sumamente abruptos, peligrosos puentes de cables sobre grandes ríos o quebradas, lo cual dificulta la movilidad y peor aún la comercialización de productos para los mercados de los campesinos que viven en la carretera principal. Si bien en algunas trochas los ríos son navegables, el peligro es latente debido a los fuertes torrentes.

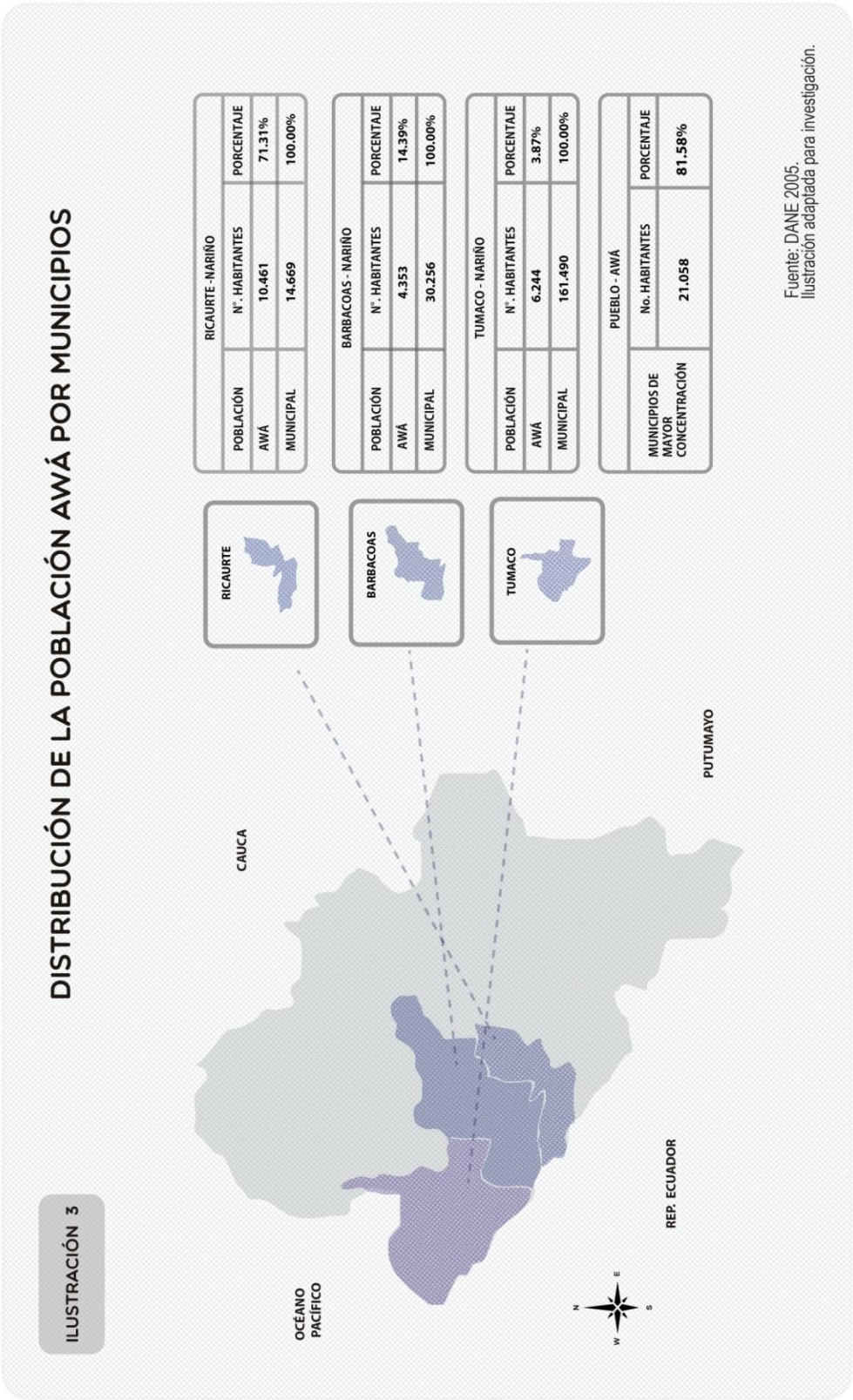


Ilustración 3. Distribución de la población AWA por municipios

Fuente. Este estudio

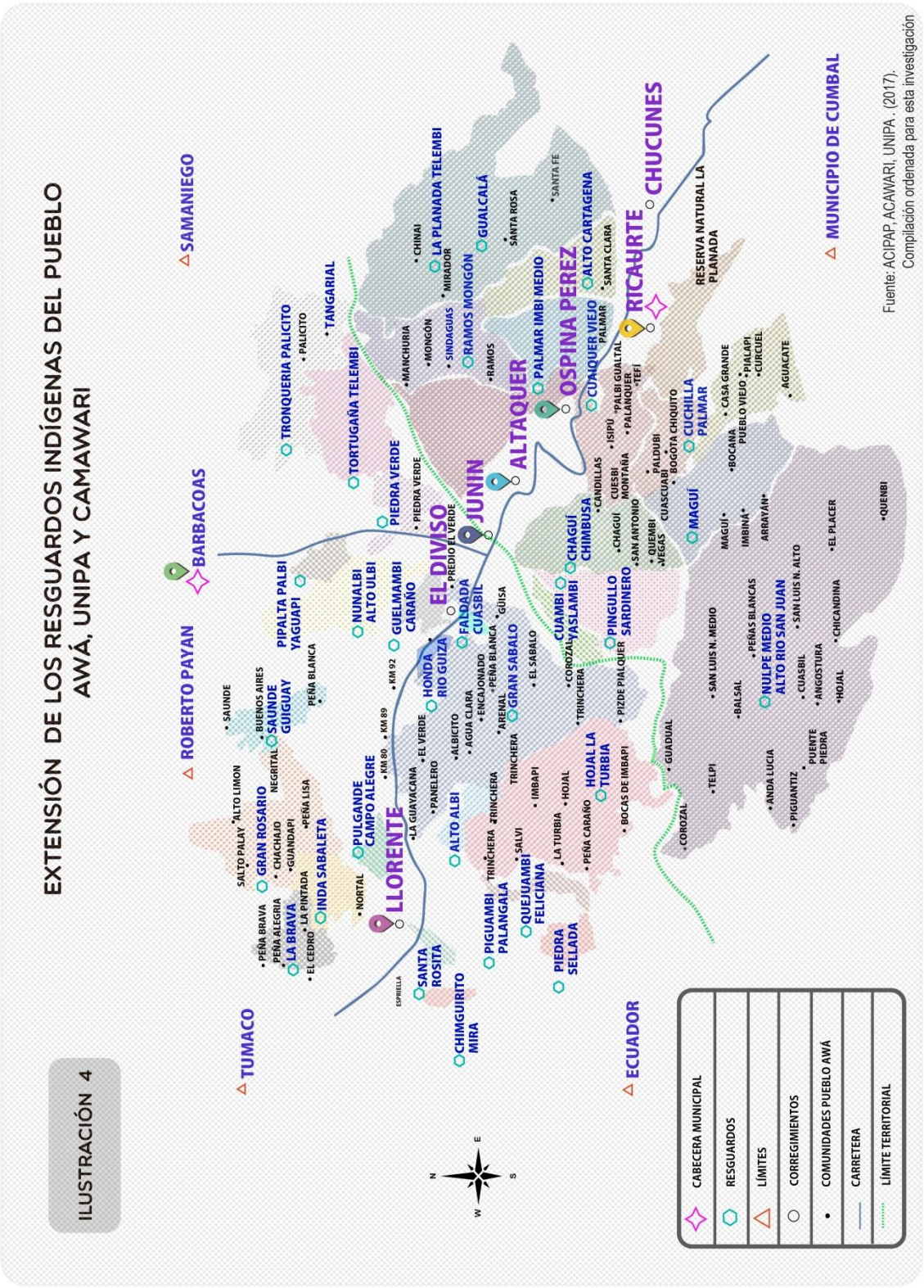


Ilustración 4. Extensión de los resguardos indígenas del pueblo AWA UNIPA y CAMAWARI

Fuente. Este estudio

Con relación a UNIPA, la tabla 2 permite verificar que existen 27 resguardos debidamente constituidos, 15 de ellos se erigieron antes del año 2000 y el más antiguo es el de Cuambí – Yaslambí (Agosto 10, 1978). El resto de resguardos (12) son posteriores; los últimos son los de Ñambí- Piedra Verde (diciembre de 2015) y Chimbagal (Mayo de 2015), lo cual indica un proceso sostenido de casi 40 años de lucha por el territorio. Está pendiente la legalización y saneamiento de los resguardos de Sangulpí - Palmar, Guasalbí, Guelmambí - El Bombo, ya que hay superposición parcial de los linderos. En este proceso los Consejos de Autoridades Tradicionales y Cabildos trabajan con recursos propios de la cooperación internacional y estatal, pues la prioridad es la adquisición o compra de tierras aptas, para la agricultura y de importancia estratégica para la conservación de la naturaleza y la reunificación del territorio Awá. Se busca además la unión de unos resguardos con otros, ya sea en grandes áreas de frontera interna o mediante corredores de predios o fincas, que permitan la reproducción de especies animales y vegetales de los diversos ecosistemas y en suma como estrategia política para un adecuado manejo ambiental y productivo cabe aclarar que los trámites ante el INCORA (Instituto Colombiano Para La Reforma Agraria), que es la entidad estatal responsable de la titulación de los resguardos, son muy lentos; un caso emblemático es el del Resguardo La Brava, cuyo trámite de titulación lleva cerca de trece (13) años; otros han demorado entre tres y siete años; algo similar sucede con el saneamiento de los resguardos y se aduce como principal obstáculo la ineistencia de recursos estatales.

**Tabla 2.****Resguardo del territorio UNIPA según porcentaje de área**

TABLA 2

**RESGUARDOS DEL TERRITORIO, UNIPA SEGÚN PORCENTAJE DE ÁREA**

| Nº    | NOMBRE DE RESGUARDO                               | NÚMERO DE RESOLUCIÓN           | NÚMERO DE HECTAREAS | PORCENTAJE DE ÁREA |
|-------|---------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------|
| 1     | GRAN SABALO                                       | 070 DEL 14 DE ABRIL DE 1993    | 56.750,46           | 27.15%             |
| 2     | LA TURBIA                                         | 023 DEL 26 DE MARZO DE 1990    | 28.234,50           | 13.51%             |
| 3     | TORTUGAÑA TELEMBI                                 | 000025 DEL 29 DE JULIO DE 1998 | 24.918,00           | 11.92%             |
| 4     | GRAN ROSARIO CALVÍ - LAS PEÑAS                    | 25 DEL 24 DE MAYO DE 1996      | 15.560,60           | 7.44%              |
| 5     | PULGANDE TRONQUERIA                               | 013 DEL 28 DE JUNIO DE 2001    | 10.501,25           | 5.02%              |
| 6     | PINGULLO -SARDINERO                               | 144 DE 14 DE DICIEMBRE DE 1993 | 10.400,00           | 4.97%              |
| 7     | ALTO ULBI NUNALBI                                 | 032 DEL 10 DE ABRIL DE 2003    | 10.363,15           | 4.96%              |
| 8     | SAUNDE GUIGUAY                                    | 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2003    | 7.801,40            | 3.73%              |
| 9     | ÑAMBI PIEDRA VERDE                                | 07 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015 | 7.334,21            | 3.51%              |
| 10    | INDA SABALETÁ                                     | 030 DE 10 DE ABRIL DE 2003     | 5.909,25            | 2.83%              |
| 11    | EL CEDRO, LAS PEÑAS, LA BRAVA, PILVI Y LA PINTADA | 018 DEL 29 DE JUNIO DE 2000    | 4.983,23            | 2.38%              |
| 12    | ALTO ALBI                                         | 41 DEL 03 DE JULIO DE 1986     | 4.760,40            | 2.28%              |
| 13    | PLANADAS DE TELEMBI                               | 097 DEL 15 DE FEBRERO DE 2007  | 3.037,21            | 1.45%              |
| 14    | CUAMBI Y YASLAMBÍ                                 | 0207 DEL 02 DE AGOSTO DE 1978  | 3.000,00            | 1.24%              |
| 15    | GUELMAMBI CARAÑO                                  | 44 DE 1 DE NOV DE 1994         | 2.590,00            | 1.24%              |
| 16    | PIPALTA -PALBÍ - YAGUAPI                          | 11 DE 24 DE MAYO DE 1996       | 2.556,00            | 1.22%              |
| 17    | PIEDRA SELLADA QUEBRADA TRONQUERÍA                | 15 DEL 24 DE MAYO DE 1996      | 2.282,80            | 1.09%              |
| 18    | KEJUAMBI FELICIANA                                | 031 DEL 10 DE ABRIL DE 2003    | 2.177,04            | 1.04%              |
| 19    | CUASBIL LA FALDADA                                | 49 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1994 | 1.825,00            | 0.87%              |
| 20    | PULGANDE CAMPO ALEGRE                             | 039 DEL 31 DE MAYO DE 1999     | 1.034,03            | 0.49%              |
| 21    | INDA GUACARAY                                     | 221 DE 26 DE OCTUBRE DE 2010   | 936,7616            | 0.45%              |
| 22    | CHINGUIRITO MIRA                                  | 029 DE 10 DE ABRIL DE 2003     | 594,2858            | 0.28%              |
| 23    | PIGUAMBI PALANGALA                                | 038 DEL 31 DE MAYO DE 1999     | 500,1884            | 0.24%              |
| 24    | CHIMBAGAL                                         | 365 DEL 05 DE MAYO DE 2015.    | 384,0494            | 0.18%              |
| 25    | HONDA RIO GUIZA                                   | 30 DEL 06 DE ABRIL DE 1988     | 334,375             | 0.16%              |
| 26    | SANTA ROSITA                                      | 220 DE 26 DE OCTUBRE DE 2010   | 251,9849            | 0.12%%             |
| 27    | PEÑA ALEGRIA                                      | 212 DE 01 DE JUNIO DE 2010     | 30,9779             | 0.01               |
| TOTAL |                                                   |                                | 209.051.15          | 100.00             |

Fuente: ACIPAP, ACAWARI, UNIPA . (2017).  
 Compilación ordenada para esta investigación

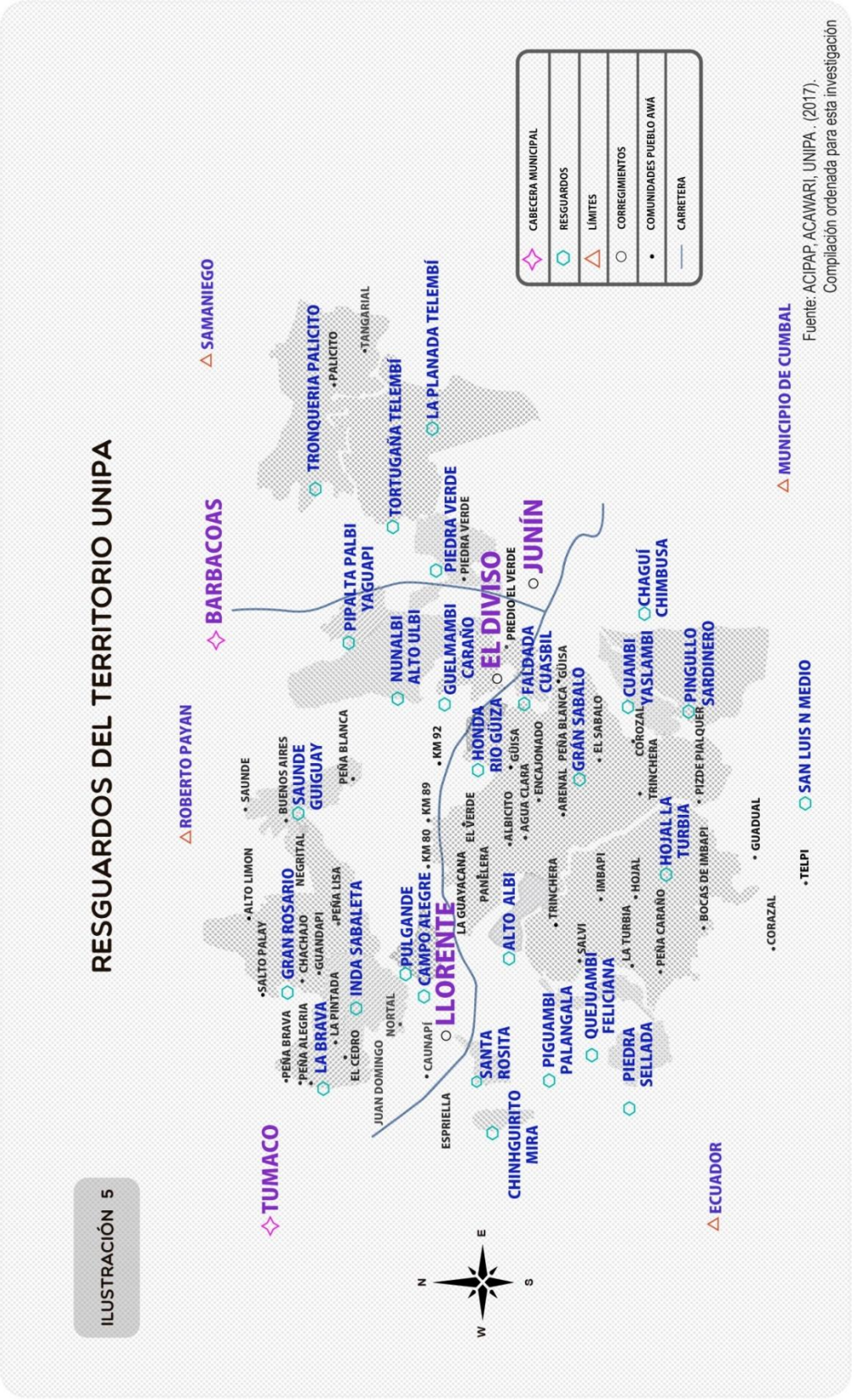


Ilustración 5. Resguardos del territorio UNIPA

Fuente. Este estudio

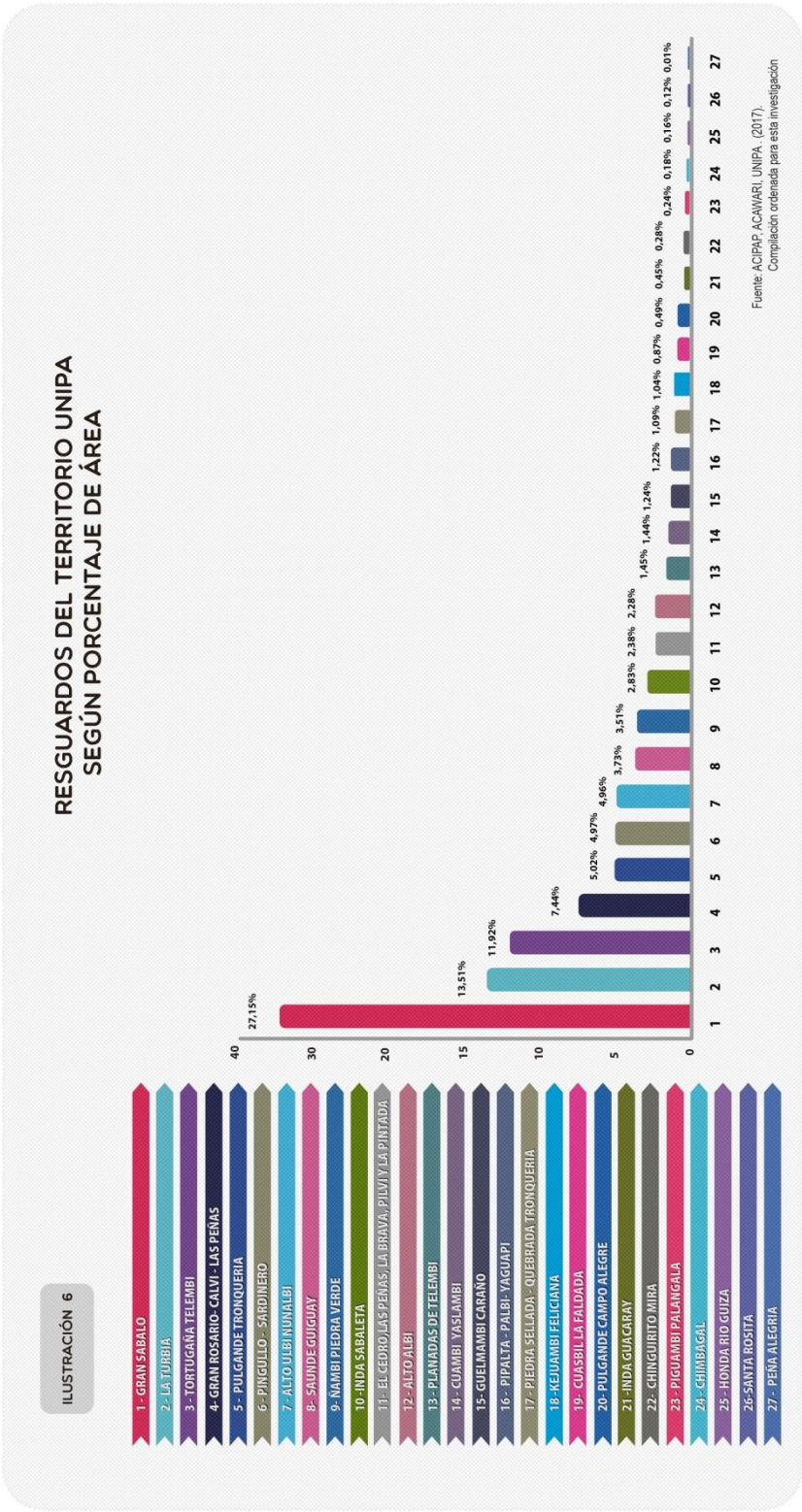


Ilustración 6. Resguardos del territorio UNIPA según porcentaje de área

Fuente. Este estudio

La Ilustración 6 permite observar que hay una gran diferencia en la extensión de los resguardos y esto implica también inequidad en el acceso a recursos; no obstante, cada proceso tiene sus propias particularidades. Así las cosas, los resguardos de mayor tamaño son El Gran Sábalo (27.19%) y La Turbia (13.51%); en cambio los últimos cinco de la lista no alcanza a sumar el 1%.

Sobre estos impactos no hay estudios y se asume que cada cabildo debe velar para que a todos los comuneros lleguen los auxilios y proyectos de desarrollo.

Con relación a CAMAWARI, la tabla 3 permite verificar que existen ocho resguardos constituidos legalmente (73%), siete de ellos a comienzos de la década de 1990, y se localizan en áreas cercanas a la carretera y a Ricaurte, por tanto son territorios con permanente comunicación en los encuentros de mercadeo, donde surgen los diálogos tendientes a fortalecer la organización comunitaria, el establecimiento de los resguardos y de sus autoridades.

Se suma además cuatro resguardos en procesos de constitución (8%), milagroso de Cuaiquer Viejo, Palmar Imbí Medio y Alto Cartagena, localizados en áreas limítrofes con fincas de mestizos junto a la carretera entre Ricaurte y Cuaiquer Viejo. En consecuencia son tierras valorizadas expuestas a litigios y otros intereses encontrados; esto explica la lentitud en las negociaciones que aún permanecen en proceso. El resto (19%) están en camino de ser saneados y amplificados por el INCORA. De este modo, la comunidad Awá está próxima a recuperar la continuidad de un amplio territorio que le permite mantener sus condiciones ancestrales con base en la posesión de la tierra que es el centro de su vida económica y emotiva.

El resguardo más grande es de Nulpe Medio – Nulpe Alto con 36.572 hectáreas (34%) el más pequeño es Cuchilla del Palmar 2.316 hectáreas (2.2%), lo cual implica también un gran

contraste en cuanto a posibilidades de vida y conservación de los rasgos étnicos culturales (Ilustración 7).

**Tabla 3.**

**Resguardos del territorio CAMAWARI según porcentaje de área**

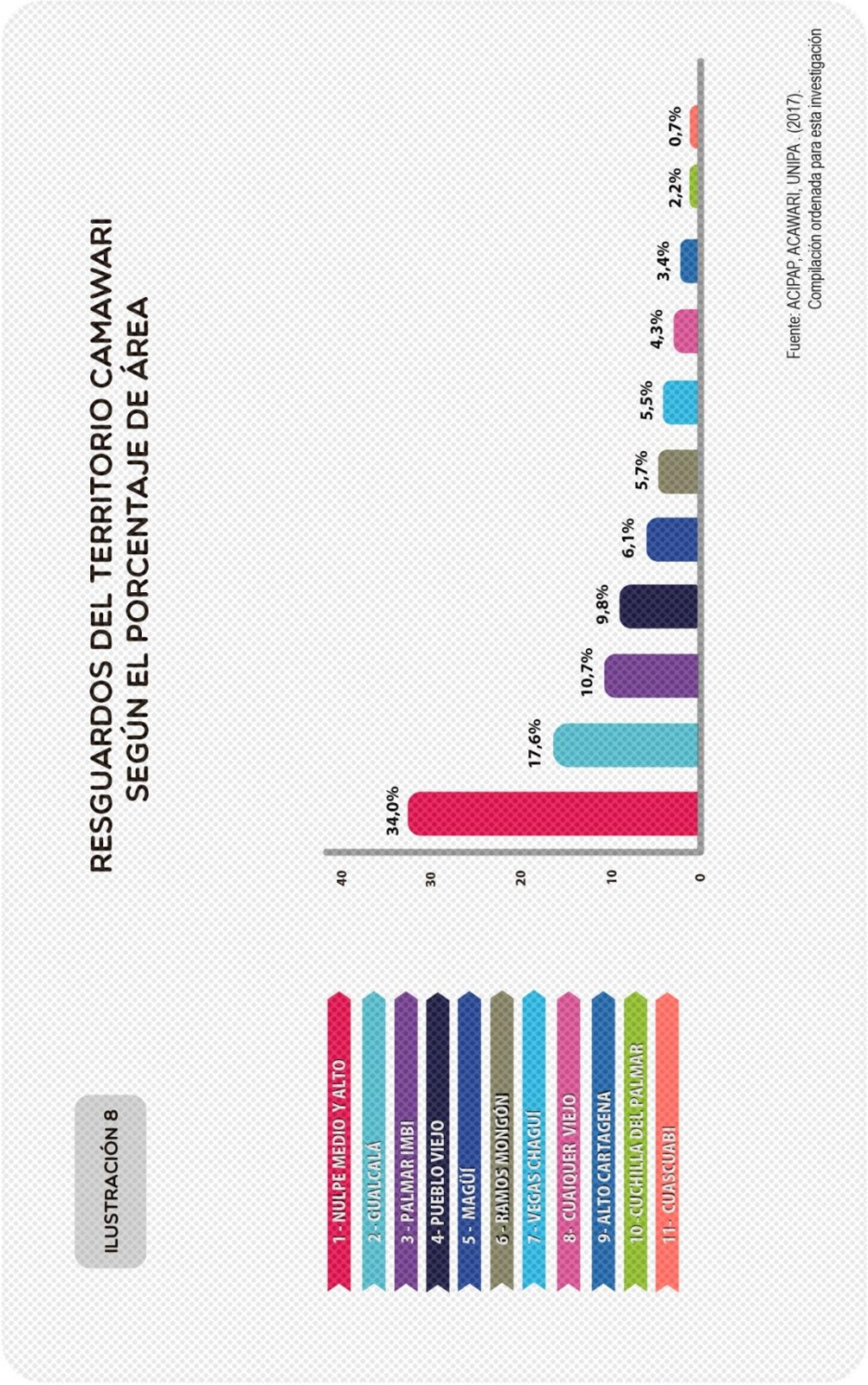
TABLA 3

**RESGUARDOS DEL TERRITORIO,  
CAMAWARI SEGÚN PORCENTAJE DE ÁREA**

| Nº    | RESGUARDOS CONSTITUIDOS  | NUMERO DE RESOLUCIÓN | NÚMERO DE HECTAREAS | PORCENTAJE DE ÁREA |
|-------|--------------------------|----------------------|---------------------|--------------------|
| 1     | NULPE MEDIO Y NULPE ALTO | 016 25 MAYO 1994     | 36.572              | 34.0%              |
| 2     | GUALCALÁ                 | 030 13 JUNIO 1993    | 18.970              | 17.6%              |
| 3     | PALMAR IMBI MEDIO        | EN PROCESO           | 11.541              | 10.7%              |
| 4     | PIALAPI PUEBLO VIEJO     | 001 9 FEBRERO 1992   | 10.523              | 9.8%               |
| 5     | MAGÜÍ                    | 051 29 NOVI 1994     | 6.608               | 6.1%               |
| 6     | RAMOS MONGÓN             | 029 13 JULIO 1992    | 6.166               | 5.7%               |
| 7     | VEGAS -CHAGUÍ CHIMBUZA   | 003 27 FEBRE 2002    | 5.910               | 5.5%               |
| 8     | MILAGROSO CUAQUER VIEJO  | EN PROCESO           | 4.661               | 4.3%               |
| 9     | ALTO CARTAGENA           | EN PROCESO           | 3.701               | 3.4%               |
| 10    | CUCHILLA DEL PALMAR      | 082 14 ABRIL 1993    | 2.316               | 2.2%               |
| 11    | CUASCUABÍ                | 022 21 JUNIO 1994    | 738                 | 0.7%               |
| TOTAL |                          |                      | 107.706             | 100.0%             |

Fuente: ACIPAP, ACAWARI, UNIPA . (2017).  
Compilación ordenada para esta investigación





**Ilustración 8. Resguardos del territorio CAMAWARI según el porcentaje de área**

Fuente. Este estudio

Así por ejemplo, Nulpe Medio y Nulpe Alto son áreas extensas donde se conserva la población más representativa de la cultura Awá; esto por cuanto son zonas de difícil el acceso, además su gran extensión esta resguardada por el torrentoso río Guisa; por lo mismo todos los caminos conducen a Altaquér, que es el centro de mayor referencia para los encuentros sociales y de mercadeo. En contraste, los resguardos de menor extensión están cerca de la carretera, y en consecuencia los indígenas poseen menor extensión de tierra. Por lo mismo son áreas de sincretismo cultural entre los indígenas y campesinos que comparten sus costumbres; incluso en estas áreas muchos indígenas han cambiado sus apellidos por otros de los mestizos entre ellos Urbano y García.

En suma, CAMAWARI ocupa el 81% del área del municipio de Ricaurte, equivalente a 107.706 hectáreas; en contraste, la población mestiza dispone del 19% equivalente a 25.119 hectáreas. Esta gran diferencia de extensión del territorio implica que los indígenas poseen grandes áreas alejadas de la carretera, lo cual les ha permitido sobrevivir hasta el presente. Los mestizos ocupan la mayor parte de los predios aledaños a la vía y lugares de fácil acceso. Entre estos grupos sociales hay una relación desigual y excluyente que ya se ha explicado con anterioridad.

No obstante, las relaciones socioeconómicas hacia afuera y al interior del grupo indígena se traumatizan tremendamente con la llegada de los cultivos de coca, que destruyen el tejido social y las formas tradicionales de vida. Precisamente el siguiente capítulo aborda la cuestión relacionada con la violación de los derechos humanos en la región, a causa del conflicto armado y el narcotráfico.

## **6. Delitos de mayor frecuencia relacionados con la violación de los derechos humanos en el pueblo AWÁ, 2005-2015**

### **6.1 Consideraciones básicas**

En Colombia el derecho internacional humanitario se aplica en el contexto de la interacción del Estado, guerrillas y los grupos paramilitares, particularmente se tiene en cuenta que los grupos indígenas colombianos están indefensos, expuestos al conflicto armado y al narcotráfico. Por lo mismo deben soportar los peligros inherentes a la confrontación, sobre la base de situaciones estructurales preexistentes de pobreza extrema y abandono institucional, que operan como factores catalizadores de las profundas violaciones de derechos humanos individuales y colectivos por la gravedad del asunto, la Corte Constitucional ha identificado claramente una serie de factores comunes, que constituyen los troncos principales de la confrontación que se cierne sobre los pueblos indígenas del país y que dependiendo del contexto geográfico, socioeconómico y cultural del cual se trate, se entrelazan de manera distinta sobre cada comunidad en particular. Estos factores a tener en cuenta son:

1. Las confrontaciones que se desenvuelven en territorios indígenas entre los actores armados, sin involucrar activamente a las comunidades indígenas y sus miembros, pero afectándolos en forma directa y manifiesta.
2. Los procesos bélicos que involucran activamente a los pueblos y comunidades indígenas, y a sus miembros individuales, en el conflicto armado.
3. Los procesos territoriales y socioeconómicos conexos al conflicto armado interno que afectan sus territorios tradicionales y sus culturas. A su vez, estos factores operan sobre la base de una serie de procesos territoriales y socioeconómicos que, sin tener relación directa con el conflicto armado, resultan exacerbados o intensificados por causa de la guerra.

De acuerdo a lo anterior se da por sentado que los pueblos indígenas están atrapados en medio del conflicto, sin que ninguna de las partes respete su independencia y reconozca su particular vulnerabilidad y fragilidad. El conflicto armado en general empeora la situación preexistente de muchos pueblos indígenas, generando desintegración comunitaria y familiar por la muerte de los líderes, amenazas, señalamientos y reclutamiento de miembros.

En Colombia ya existían varios pueblos en riesgo de extinción por factores socioeconómicos, pero ahora el conflicto armado ha introducido a varios pueblos en la lista de quienes padecen este riesgo, generando situaciones de urgencia que no han recibido una respuesta estatal acorde a su gravedad. Teniendo en cuenta lo anterior y específicamente con relación a los Awá, se debe tener en cuenta que el análisis de la violación de los derechos humanos se reduce a una área relativamente pequeña, ya que los delitos se concentran en los poblados y caseríos aledaños a la carretera y en una longitud aproximada de 100 kilómetros. De otra parte el tiempo de seguimiento va desde 2005 a 2015; es decir solo 10 años, pues antes de la fecha no hay registros notables de violencia; igualmente después de 2015 con las negociaciones realizadas con las FARC en la Habana, las noticias al respecto disminuyen notablemente. Esto conduce a que mediante la debida consulta a un abogado, los 12 delitos clásicos de violación contra los derechos humanos se asocien para agruparlos en siete. Para determinar estos delitos, se realizó la consulta a las bases de datos de los informes de las organizaciones indígenas, del juzgado de Ricaurte y de la estación de policía, aunque no siempre están disponibles al público. Se complementa la información con valiosos testimonios de víctimas y sus allegados, quienes se convierten en grupos focales (G.F.), indispensables para contextualizar los hechos con alto grado de certeza en tanto que son personas de la región que han experimentado esta tragedia de la violencia; algunos testimonios no aparecen con la verdadera identificación, por petición de ellos mismos a su protección. Otra fuente de información es el diario del sur (D.S. 2005-2015), muy útil para

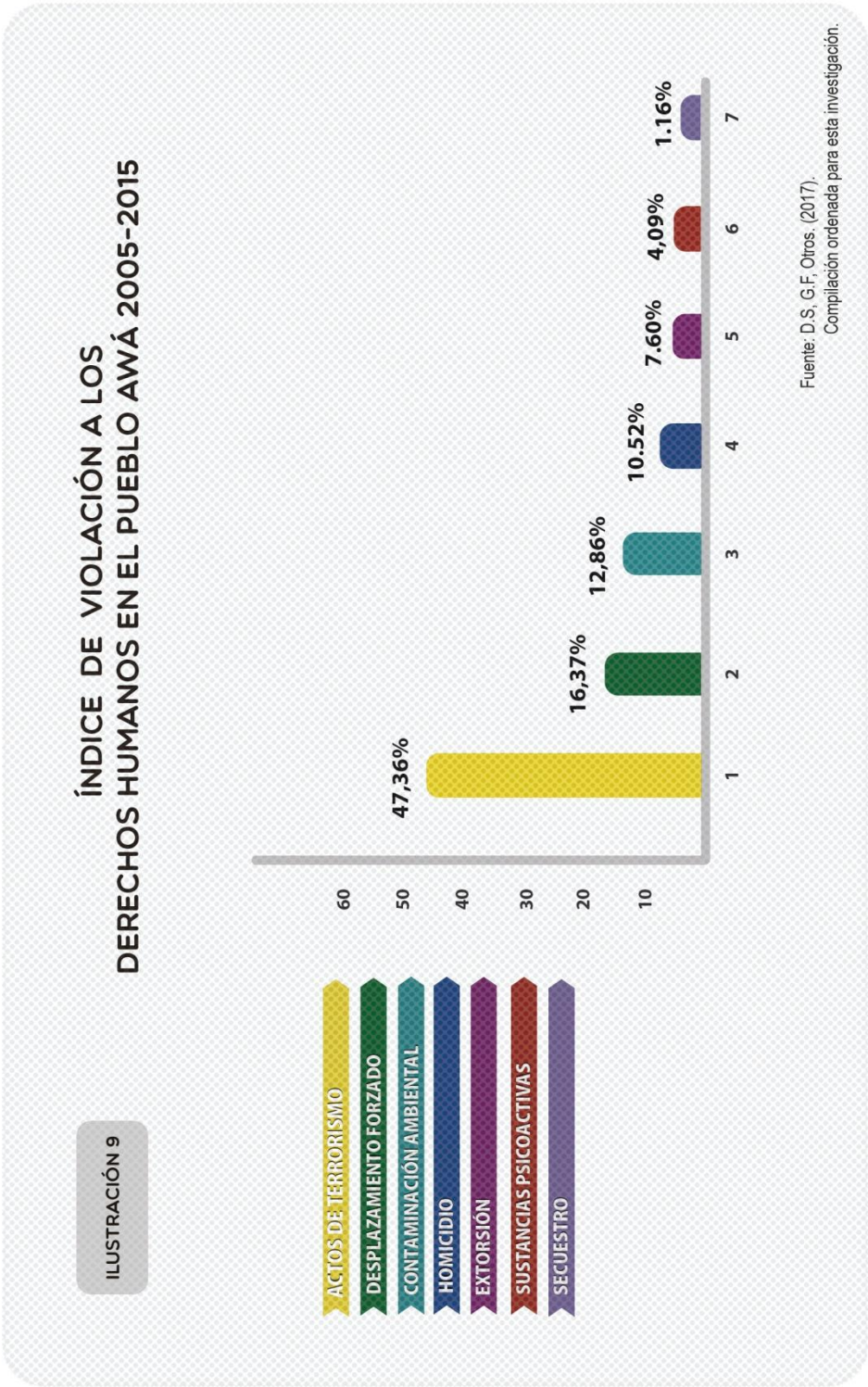
precisar las fechas de los acontecimientos y algunos detalles del contexto local de la violencia. Para ahorrar la minuciosidad de datos de pie de página las citas serán como G.F. y D.S. 2005-2015; principalmente es fundamental aclarar que en estas citas deben existir un alto suregistro, ya sea por tratarse de un tema sensible del que pocos quieren hablar. De otra parte, el tema se contextualiza en una extensa área selvática de difícil acceso, de donde se infiere que pueden ocurrir muchas violaciones de los derechos humanos que nunca se conocerán. Hechas estas salvedades, los datos cruzados de las diferentes fuentes se resumen en la Ilustración 9 y 10 donde se aprecia la frecuencia en número, de los principales delitos violatorios de los derechos humanos.

Tabla 4.

Violación de los derechos humanos en el pueblo AWA, 2005-2015

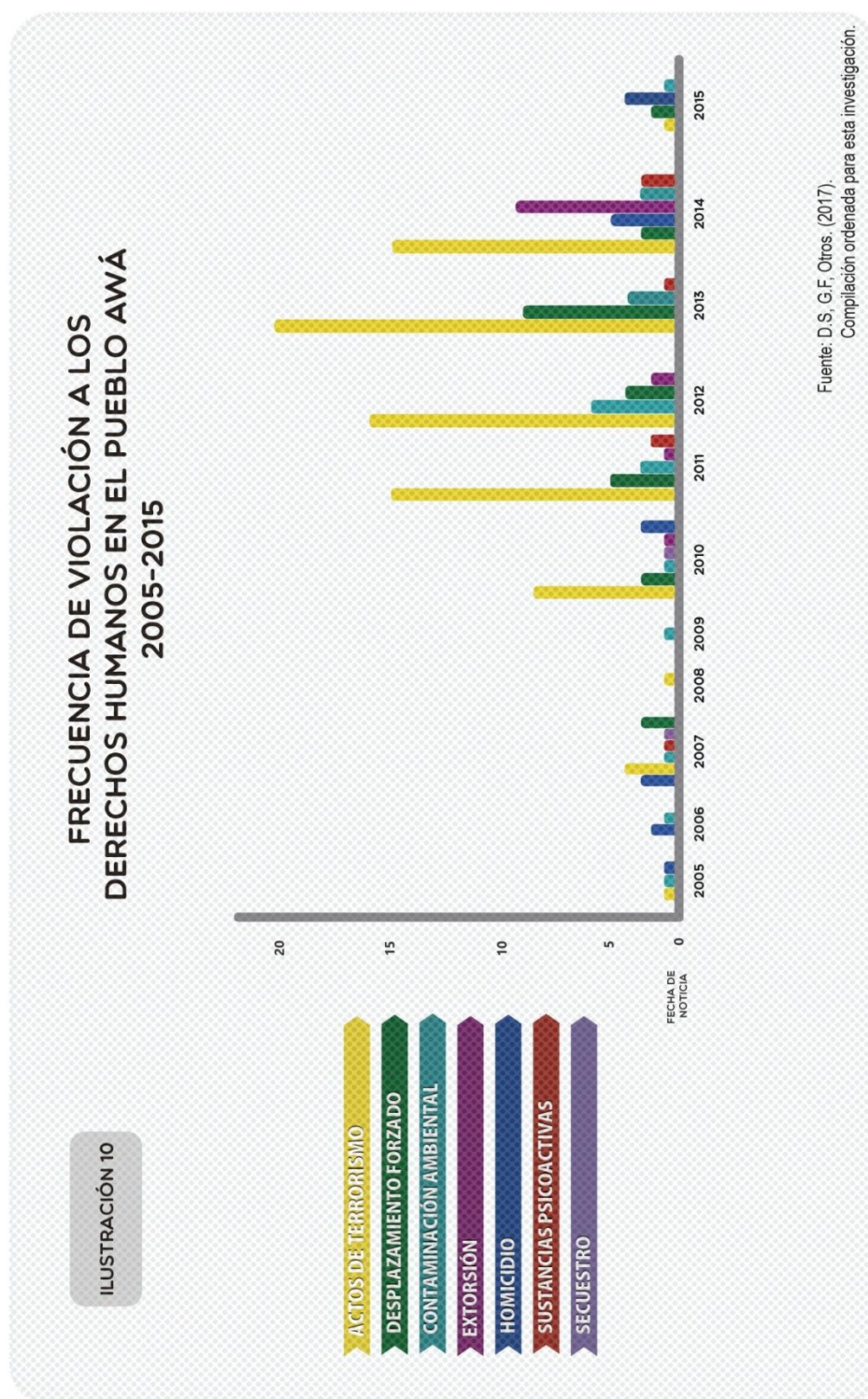
| GRUPOS ARMADOS IMPLICADOS EN LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS. 2005-2015 |           |                        |           |           |                     |                                                                 |                                                            |       |                               |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------|-----------|-----------|---------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------|
| GRUPO ARMADO IMPLICADO EN EL HECHO                                       | HOMICIDIO | DESPLAZAMIENTO FORZADO | SECUESTRO | EXTORSIÓN | ACTOS DE TERRORISMO | PROPIEDAD, VENTA, FRABRICACIÓN Y USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS | CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y OTRAS ASPERSIONES Y FUMIGACIONES | TOTAL | % DE DELITOS POR GRUPO ARMADO |
| FARC: FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA                        | 6         | 24                     | 2         | 1         | 69                  | 5                                                               | 2                                                          | 109   | 63.74%                        |
| BACRIM: BANDAS CRIMINALES                                                | 7         | 3                      | 0         | 12        | 9                   | 1                                                               | 2                                                          | 34    | 19.88%                        |
| FF.AA. FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA                                       | 1         | 0                      | 0         | 0         | 0                   | 0                                                               | 17                                                         | 18    | 10.52%                        |
| ELN: EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL                                     | 1         | 1                      | 0         | 0         | 3                   | 1                                                               | 1                                                          | 7     | 4.09%                         |
| AUC: AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA                                     | 3         | 0                      | 0         | 0         | 0                   | 0                                                               | 0                                                          | 3     | 1.75%                         |
| % DE DELITOS DE MAYOR FRECUENCIA                                         | 18        | 28                     | 2         | 13        | 81                  | 7                                                               | 22                                                         | 171   | 100%                          |

Fuente: D.S. G.F. Otros 2017.  
Compilación ordenada para esta investigación.



**Ilustración 9. Índice de Violación de los derechos humanos en el pueblo AWA, 2005-2015**

Fuente. Este estudio



**Ilustración 10. Frecuencia de Violación de los derechos humanos en el pueblo AWA, 2005-2015**

Fuente. Este estudio

## 6.2 Actos terroristas

Según la Ilustración 9 y 10 el delito de mayor intensidad corresponde a 81 actos de terrorismo (47,36 %). De acuerdo al código penal (Código Penal Colombiano, 2016), el Artículo 144 determina como acto de terrorismo: “El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, realice u ordene llevar a cabo ataques indiscriminados o excesivos o haga objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizarla, incurrirá por esa sola conducta en prisión de 240 a 450 meses, multa de 2666.66 a 50,000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de 240 a 360 meses”. (Código Penal Colombiano, 2016)

En la recolección de la información verbal o en el diario del sur, los delitos no viene clasificados según el código penal; de modo que es necesario recurrir a la ayuda profesional de un abogado; así por ejemplo, entre los hechos relacionados predominan los que atentan contra la vida de militares en su intento de desactivar artefactos explosivos (Barbacoas); la muerte de militares tras caer en campo minado (Ricaurte), la captura de sicarios, el tráfico de armamento, atentados contra gente civil, la muerte de dos profesores en Barbacoas, hallazgo de fosas comunes, bombas explosivas que son detonadas y la circulación de folletos con amenazas (D.S.). Todas estas acciones violentas se interpretan como actos de terrorismo, ya que trasgreden aspectos emocionales, físicos y psicológicos de la comunidad, con el fin de controlar el dominio de un territorio y de la población, para beneficio de unos intereses de poder particulares. En resumen, la mayor parte de estos eventos se sintetizan en dos subcategorías denominadas: empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos y porte o uso de explosivos ilegales.

Dadas estas circunstancias y la permanente amenaza, el 13 de abril de 2011 hicieron presencia en la Corte Constitucional, representantes de las tres organizaciones del pueblo

indígena Awá, a saber: UNIPA (Unidad Indígena del Pueblo Awá), CAMAWARI (Asociación de Cabildos de Ricaurte) y ACIPAP (Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo), quienes informaron la preocupación de las comunidades por los obstáculos en la instalación del Plan de Salvaguarda Étnica. En ese sentido, de acuerdo al auto 004 del 2004, se destaca que:

La siembra de minas antipersona ha cobrado la vida de siete indígenas, siendo los niños, niñas, mujeres y personas de la tercera edad los más vulnerables a este flagelo. Que la población requiere atención humanitaria de emergencia acorde con sus particularidades, así como un proceso de retorno con garantías de voluntariedad, dignidad y seguridad. (Corte Constitucional, Sala Segunda de Revisión, T-025, 2004)

El tiempo transcurre con poca eficiencia de las entidades gubernamentales; a esto se suman las ya mencionadas características geográficas del territorio, que en toda su extensión es propicia y estratégica para incursión de grupos armados, quedando en la mayor vulnerabilidad de indígenas y campesinos que comparten áreas trascendentales con los grupos externos que luchan por territorio.

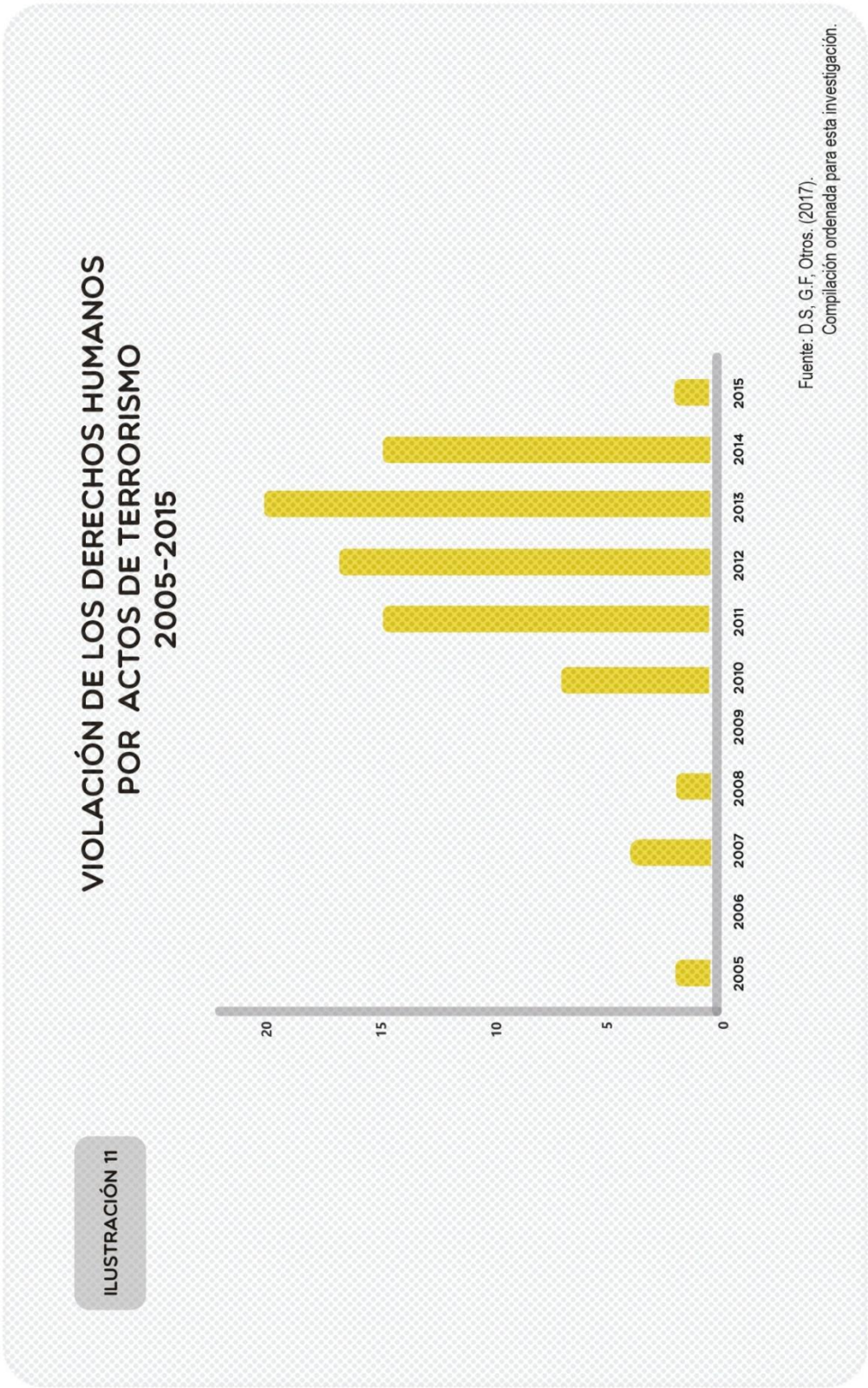
La Ilustración 9 y 10 expresa que los actos terroristas tiene un ascenso considerable a partir del año 2005; también es pertinente considerar que existe en la documentación un vacío de información o subregistro de actos terroristas en el año 2009; según Benhur Cerón (2017), esto no implica ausencia de violencia, pues en esa época, ya Nariño cultiva más del 20% de la coca del país, lo que implica presencia de muchos grupos mafiosos y el dominio territorial del paramilitarismo, a quienes el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) les endilga el 57.40% de las víctimas de la violencia política. De otra parte, el centro de la lucha se traslada a la costa, ya que en Llorente se encuentran las rivalidades financieras y militares.

Guillermo Cantillo (Comunicación Personal, 07 de febrero, 2017), un respetable personaje que ha vivido de cerca el conflicto desde Ricaurte cometa que hay un incremento vertiginoso de la coca en Llorente y el pie de monte. Así mismo, la guerrilla responde con atentados

contra el oleoducto y “se monta grupo de paramilitares en la zona de Junín casi durante cinco años en la zona, hubo muchas matanzas, 97, 98, 99, 2000, 2001, 2002 y eso fue tremendo, tremendo”.

También se revelan situaciones similares en el auto 174 del 09 de agosto de 2011, que se expone a continuación:

También fueron denunciados hechos como señalamientos y amenazas contra líderes y autoridades tradicionales de comunidades de varios resguardos y ataques selectivos, que precedieron a otro cruento hecho durante el año 2009, ésta vez, en el resguardo de Gran Rosario y del cual fueron víctimas 7 niños y niñas del Pueblo Indígena Awá. (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004)



**Ilustración 11. Violación de los derechos humanos por actos de terrorismo 2005-2015**

Fuente. Este estudio

Se reitera que el territorio es sectorizado por grupos armados que lo dominan; hay líneas imaginarias que señalan fronteras entre las FARC, ELN y Paramilitares; se relata que no existe libre movilidad y se teme transitar debido a las minas antipersonas y a la militarización de las vías; así pues, es común encontrar los cadáveres y las víctimas fatales en su gran mayoría con niños. En suma el terrorismo logra su objetivo y el miedo se refleja en el relato de Mariela Pai (G.F.), sobreviviente de la masacre de Tortugaña - Telembí:

Pues en el momento de...de... de esa masacre pues no fue tan al lado de donde yo vivía, pues siempre retirado unas dos horas, por ejemplo yo sentí miedo, decir que es lo que...uno siente miedo, decir vea: cómo pasó allá... A veces la gente decían no!, decían, todo eso vienen matando, casa por casa vienen matando la gente, y uno pues... El temor decir va a llegar allá, uno...uno se sentía miedo, nosotros en ese momento, cada uno cogimos y salimos en la vía para ver a ver qué podemos hacer; con miedo sin saber cómo salir, por dónde salir porque la masacre era por el camino por donde uno salía a la carretera y eso es lo que uno más siente que es miedo y por ejemplo hasta ahora la gente...por ejemplo hay personas que no han podido retomar la comunidad porque ellos sienten temor de miedo allá para llegar, que tal otra vez vuelven ellos ahí, por eso casi los más...eso es lo que uno se siente más es el miedo, pensar que ya a qué horas llegan, esperando el momento que le van a llegar a uno a matar así...como los mataron en otro lado... Por eso no, nosotros no damos espera, al otro día buscamos la manera de salir y salimos. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2016)

Entre 2002 y 2005 se pasa del poder guerrillero al poder paramilitar, luego con la desmovilización de las AUC hay una reconfiguración del poder armado y aparece las BACRIM (Bandas Criminales), que heredan los territorios para controlar con el narcotráfico y otras actividades de corte mafioso como la minería ilegal, extorsión, boleteo, vacunas y el manejo de los gobiernos e instituciones locales, pero hay menor confrontación contra la subversión, indica Benhur Cerón (2017), este panorama continua y los años de mayor actividad terrorista son desde el 2011 y 2014.

Después de 2014 hasta el presente, los actos de terrorismo prácticamente desaparecen, ya que las negociaciones de las FARC y el gobierno eliminan a un grupo muy importante de la contienda territorial.

### **6.3 Desplazamiento forzado**

Según la Ilustración 9 y 10 está en el segundo lugar el delito del desplazamiento forzado con 28 casos (16.37%). Según el artículo 1° de la ley 387 de 1997 de código penal:

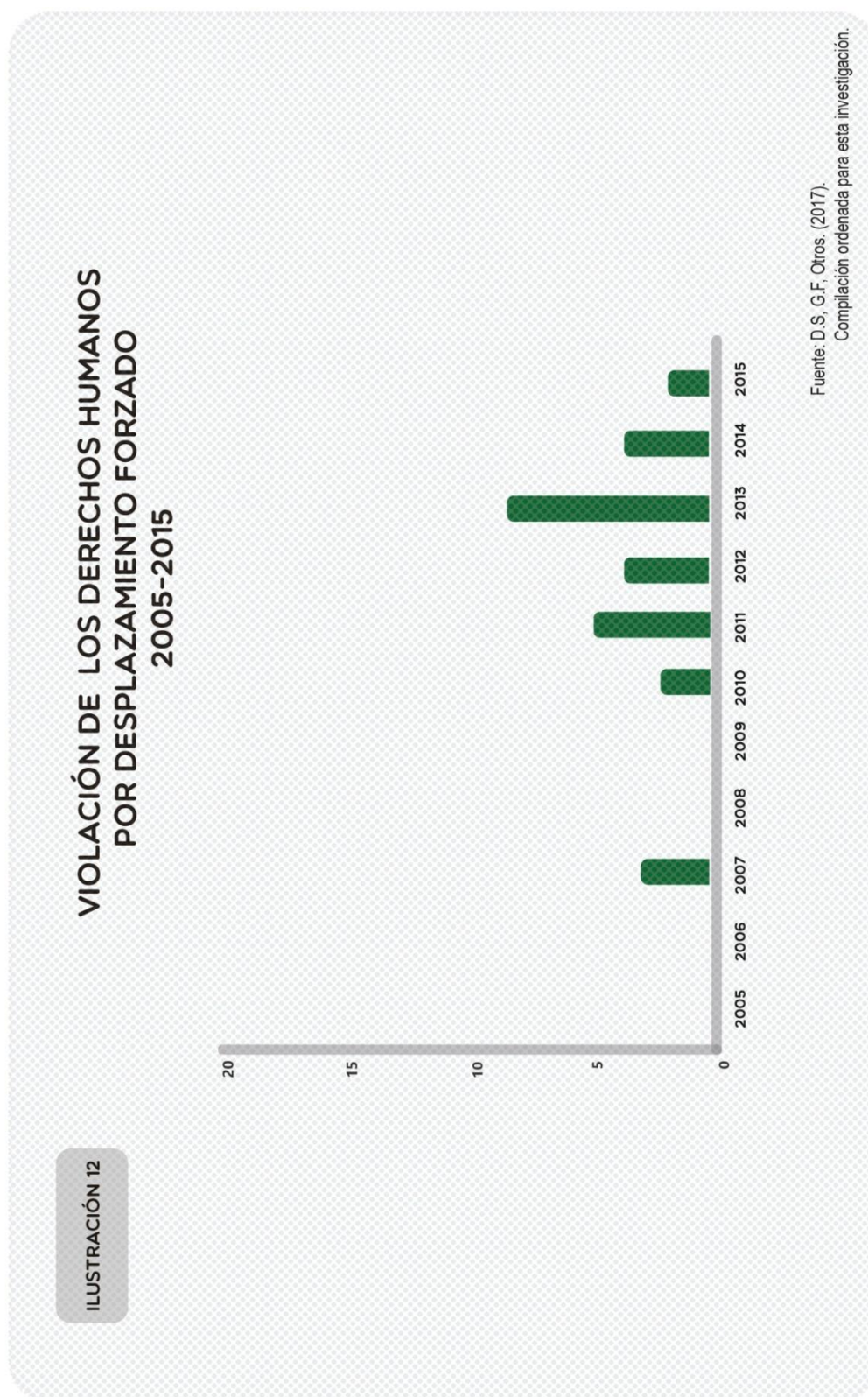
Es desplazada toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público. (Código Penal Colombiano, 2016),

De acuerdo al Artículo 180 del código penal, el desplazamiento forzado hace referencia a: Aquel que de manera arbitraria, mediante violencia u otros actos coactivos dirigidos contra un sector de la población, ocasione que uno o varios de sus miembros cambie el lugar de su residencia, incurrirá en prisión de 96 a 216 meses, multa de 800 a 2.250 salarios mínimos legales mensuales vigentes y en interdicción de derechos y funciones públicas de 96 a 216 meses. (Código Penal Colombiano, 2016),

No se entenderá por desplazamiento forzado, el movimiento de población que realice la fuerza pública cuando tenga por objeto la seguridad de la población, o en desarrollo de imperiosas razones militares, de acuerdo con el derecho internacional.

La anterior afirmación crea confusión, ya que una de las causas del desplazamiento forzado son las fumigaciones con glifosato, que causan graves daños en la salud humana y en los animales de la economía doméstica. En este caso, por ser una política de estado los indígenas

que salen de su territorio no son reconocidos como desplazados y en consecuencia tampoco reciben auxilios por parte del gobierno. Según la tabla 5 y la Ilustración 9 y 10 , los años de mayores desplazamientos masivos son 2013 con 8 casos, 2011 (5), 2012 y 2014 con 4 eventos cada uno.



**Ilustración 12. Violación de los derechos humanos por desplazamiento forzado 2005-2015**

Fuente. Este estudio

Refiriéndose a esos años de mayor pánico colectivo, la consejera de Mujer y Familia Claudia Jimena Pai de la Unidad Indígena del Pueblo Awá, dice al respecto:

Los mayores, también mayores, entonces esta parte ha hecho de lo que es el conflicto armado se nos dañe la armonía y el equilibrio de los territorios; decía un compañero: ya los territorios por causa de los bombardeos y de tanta situación que hubo cuando había enfrentamientos de grupos legales e ilegales, hasta el Astarón, las Barenguas que son los espíritus de nuestra naturaleza ya se han ido por tanto bombardeo, decía. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2016)

La lideresa de la comunidad Mariela Pai, relata que:

... En el año 2009 hubo una masacre en...allá en el resguardo y pues en ese momento nos tocó salir desplazados, pues uno sufriendo dejando su territorio allá, ahora vivo acá en el Diviso y pues no tenemos finca solamente vivimos en el mero...mero...mero ranchito, ahí vivimos; nos sabe dar muy duro la experiencia que uno ha vivido en el monte pues uno tiene todo y lo que todo se perdió ya quedó, y aja desde ese momento ya no he dentrao a la comunidad ya me quedé acá. Hay algunos que si retomaron su comunidad los que no están tan afectados volvieron su resguardo y algunos pues que ya tienen sus familiares que murieron en esa masacre ya nos quedamos viviendo casi los más, pues los que murieron pues no... eran vecinos. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2016)

A partir de estos relatos y otros testimonios de agentes estables y ONG's, la Defensoría del Pueblo en Nariño emitió en 2007, un informe para visibilizar la crítica situación. Para la Corte Constitucional no cabe duda de que, acorde al auto 174 del 09 de agosto de 2011 “el pueblo Awá atraviesa por una crisis humanitaria de proporciones desmesuradas y sin antecedentes en la historia de los pueblos indígenas colombianos, que les pone en claro el riesgo de exterminio por el conflicto armado.(...)” (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004).

El documento evidencia la gravísima exposición del pueblo Awá a los crímenes cometidos en el marco del conflicto armado y establece que es una de las etnias más afectadas por el

desplazamiento forzado en el país, al punto que amenaza la integridad y su supervivencia como etnia.

En este ambiente de zozobra, el desplazamiento forzado obedece también al acoso, la intimidación, al control permanente de los espacios por los grupos armados, a las restricciones para el paso de alimentos, al involucramiento de los pobladores como informantes y en otros roles del conflicto armado. Sobre todo crean pánico los intensos combates entre la Fuerza Pública, las guerrillas y los paramilitares en sus territorios o cerca de ellos. Es una sociedad que vive el terror provocado por las desapariciones, sometida al silencio, sin mecanismos legales de reparación del daño infringido; es decir, es una sociedad prisionera de sí misma en la que seguirán vigentes el ciclo del miedo y la deslegitimación de los portadores de la verdad sobre los hechos ocurridos. Se hace énfasis que el desplazamiento, conlleva a la pérdida de identidad de un pueblo, al abandono de sus usos y costumbre y sobre todo a la afectación psicológica y física de la población implicada. Como ejemplo de lo anterior, se hace referencia al gran desplazamiento masivo ocurrido en febrero de 2009, cuando la población indígena del Resguardo Tortugaña-Telembí (Barbacoas), se desplazó al predio El Verde, perteneciente al Resguardo el Gran Sábalo del mismo municipio. Otras familias se dirigen a la zona rural del municipio de Ricaurte, caseríos en la carretera entre Junín y Buenavista, Altaquér, Mallama y Pasto. Además se cuenta que el desplazamiento llega al departamento del Putumayo en los municipios de Sibundoy, Puerto Umbría y Mocoa. En esta complicada situación el informe de la UNIPA señala que existen obstáculos en el registro de la población indígena desplazada como lo menciona el auto 174 del 09 de agosto de 2011: “porque no hay un enfoque diferencial dentro del cual se tenga en cuenta la diversidad de dialectos y de cosmovisión cultural de las comunidades en desplazamiento, y la orientación a la población, es precaria” (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004). Además se ha recibido ayuda humanitaria parcial y de emergencia. Algunos desplazados se

alojan temporalmente en el Centro Administrativo de la UNIPA, mientras la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional y la Acción Social construían un alojamiento adecuado; de todas maneras la población enfrenta problemas de hacinamiento y salubridad, por la falta de espacio y la ausencia de una provisión adecuada de agua se propaga el virus de varicela (sin atención médica) y por problemas gástricos debido a la intolerancia a una dieta no diferencial.

Estas organizaciones manifestaron que el conflicto que ha padecido el territorio habitado por su pueblo entre los años 2003 y 2009, ha generado el desplazamiento forzado de aproximadamente 500 personas, que no han sido atendidas tal como lo exige la Ley 387 de 1997. Además, existen dificultades en el registro de la población indígena Awá que se desplaza, por cuanto se argumenta en el auto 174 de agosto de 2011: “Acción Social no reconoce desplazamientos interveredales, o porque los hechos que generan este fenómeno son percibidos como producto de conflictos internos de la comunidad” (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004). La respuesta estatal se focaliza en el asistencialismo, lo cual genera pérdida de identidad cultural y limita la defensa del territorio, indispensable para el Pueblo Awá llevando de este modo al subregistro de los casos.

En resumen, el desplazamiento forzado es un delito atroz por cuanto trastoca la vida material en tanto que de manera precipitada deben abandonar sus cultivos, los animales que sostienen la economía doméstica y las viviendas que en la mayoría de las veces son destruidas por la fuerza pública, para impedir el retorno de los perseguidos.

De otra parte están los actos de guerra entre grupos armados que crean pánico en las comunidades; en muchos casos el desplazamiento es intencional para apropiarse de los predios que quedan abandonados, pues los dueños reciben constantes amenazas para que desistan e regresar. En la zona, estos casos son comunes con la complicidad de organismos estatales y el ejército que a veces es cómplice de los grupos paramilitares. De ahí que explica

las trabas y los vacíos jurídicos que aparecen para impedir el desempeño de los organismos estatales respecto a la “ley de tierras”, ley de justicia y paz y el código minero. Además de las pérdidas materiales es deplorable la destrucción del tejido social, las roturas familiares y en suma el impacto anímico de abandonar precipitadamente el ambiente amplio y generoso de la selva, para trasladarse a un refugio, donde viven apretujados y sin posibilidad de recrearse con sus prácticas de recolección, pesca, caza y cultivo. En estos casos el impacto anímico y el daño psicológico son destructivos y difíciles de reparar.

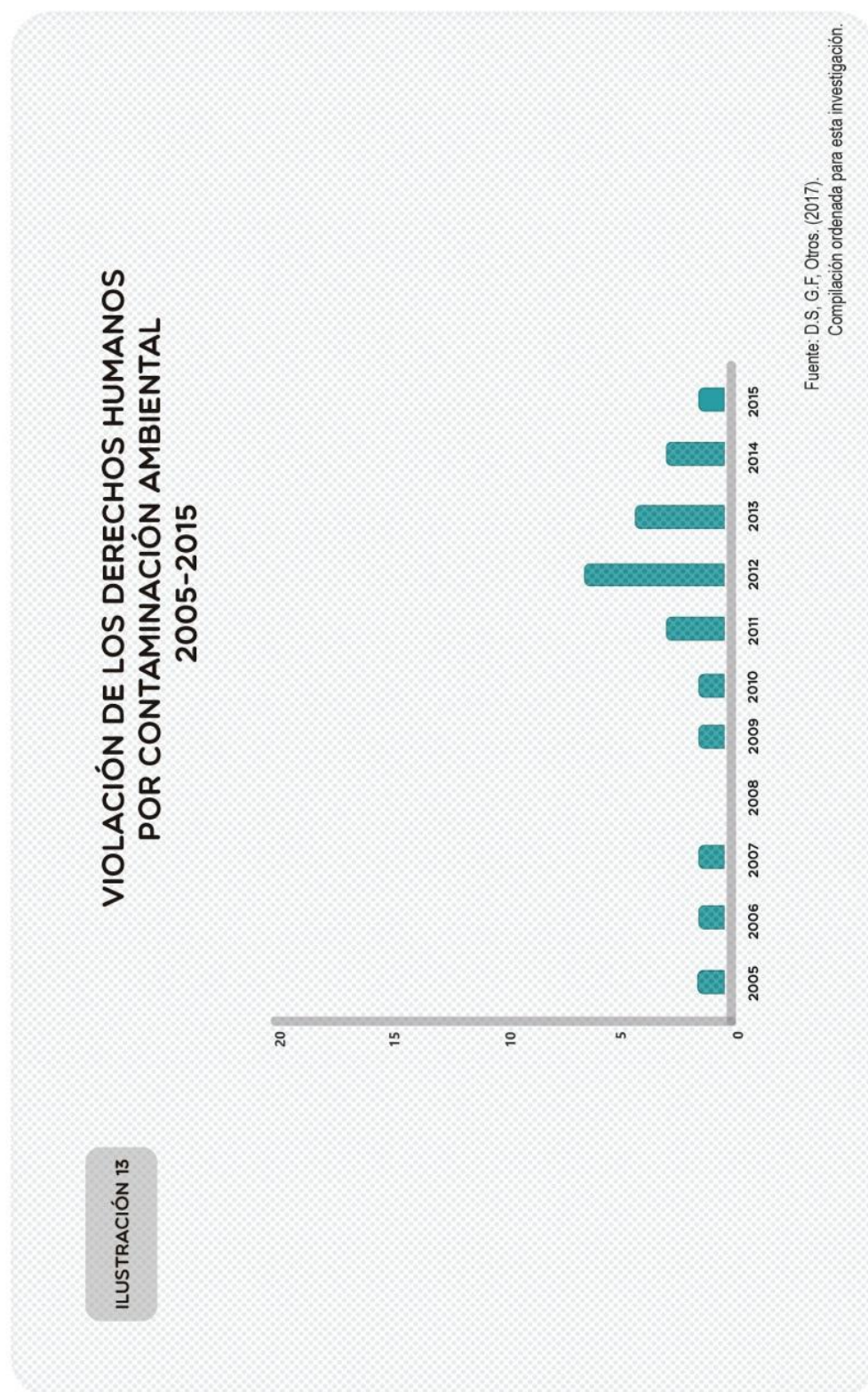
## **6.4 Contaminación ambiental**

### **6.4.1 Ambiental**

Esta preocupación surge tras el uso de químicos como armas de guerra desde 1914; es así como la ley Harrison denominada convenio del Haya, se otorga al gobierno americano potestad sobre otros estados para dicho control. En asuntos de narcóticos la cruzada antidroga es promovida por estados unidos desde 1946, a la vez que la legislación colombiana estipulo la penalización y criminalización de tráfico y cultivos de sustancias psicoactivas. Como lo menciona Jairo Sánchez (2005), para 1973 se crea el Consejo Nacional de Estupefacientes y en 1974 se instituye el primer Estatuto Nacional de Estupefacientes que rigió hasta 1984, ya que la administración Turbay Ayala (1974 – 1982) emprendió un proceso violento de erradicación aérea de cultivos de marihuana, que para ese tiempo son los primeros elementos psicoactivos exportados a Estados Unidos. Posteriormente, los alcances de la producción de coca hacen que Estados Unidos entre a participar con más injerencia en colaboración con el gobierno de Andrés Pastrana, en el llamado Plan Colombia, que se enfocó en la erradicación de cultivos ilícitos por casi tres décadas.

Para el caso de este estudio hay que referirse al llamado “efecto globo”, en tanto que las fumigaciones con glifosato arremeten en pie de monte Amazónico hasta el Putumayo; como resultado, los cultivos de coca se trasladan a la vertiente de la cordillera occidental y la costa

del pacífico, que es la puerta de salida de la cocaína al exterior a través del océano pacífico, Esta jugada geoestratégica de las FARC es exitosa, pues en toda la región hay áreas deshabitadas y cubiertas de nubes, con ecosistemas apropiados para el cultivo; sobre todo el 80% de la población vive en situación de pobreza extrema y está dispuesta a engancharse en cualquier eslabón de la cadena del narcotráfico: cultivo, procesamiento, transporte y comercio. De esta suerte, desde el final de la década 1990, según Benhur Cerón (2017), la región se transforma en un extenso campo cocalero, incluyendo las tradicionales zonas de vida de la comunidad Awá.



**Ilustración 13. Violación de los derechos humanos por contaminación ambiental**

**2005-2015**

Fuente. Este estudio

En este contexto, la tabla 5 y la Ilustración 9 y 10, revelan que entre 2005 a 2014 han ocurrido 22 casos de contaminación ambiental, equivalente a 12.86% de los delitos contra los derechos humanos. La mayor parte de ellos durante el 2012; luego 4 en el 2013, y 3 en 2011 y 2014 respectivamente.

En la medida que la contaminación ambiental aumenta a causa del conflicto el narcotráfico y otras prácticas inadecuadas, la legislación colombiana se actualiza y se contextualiza aplicando penas con mayor rigor. Así las cosas, el código penal en el artículo 14, ley 890 del 2004 establece:

Que la persona, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, emplee medios concebidos para causar daños extensos, duraderos y graves al medio ambiente natural, incurrirá en prisión de 160 a 270 meses; multa de 6.666.66 a 45.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de los derechos y funciones públicas de 160 a 270 meses. (Código Penal Colombiano, 2016)

Con relación a los daños en los recursos naturales, el artículo 33, ley 1453 del 2011, determina que:

Aquel que con incumplimiento de la normalidad existente destruya, inutilice, haga desaparecer o de cualquier otro modo dañe los recursos naturales a que se refiere este título, o a los que estén asociados con estos, incurrirá en prisión de 48 a 108 meses y multa de 133.33 a 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. La pena se aumentara de una tercera parte a la mitad, cuando;

- se afecten ecosistemas naturales, calificados como estratégicos que hagan parte del sistema nacional, regional y local de las áreas especialmente protegidas.
- cuando el daño sea consecuencia de la acción u omisión de quienes ejercen funciones de control y vigilancia. (Código Penal Colombiano, 2016)

La legislación antes citada con los respectivos numerales tiene aplicación total o parcial en la región Awá, en tanto que son múltiples los daños causados al medio ambiente y la fauna que son parte vital de los usos y costumbres de la cultura indígena.

Sobre contaminación ambiental, el artículo 34, ley 1453 de 2011, del código penal, argumenta que:

Aquel que con incumplimiento de la normatividad existente, provoque, contamine o realice directa o indirectamente emisiones, vertidos, radiaciones, ruidos, depósitos o disposiciones al aire, la atmósfera o demás componentes del espacio aéreo, el suelo, el subsuelo, las aguas terrestres, marítimas o subterráneas o demás recursos naturales, en tal forma que ponga en peligro la salud humana o los recursos fáunicos, forestales, florísticos o hidrobiológicos, incurrirá, sin perjuicio de las sanciones administrativas a que hubiere lugar, en prisión de 55 a 112 meses y multa de 140 a 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando en la comisión de cualquiera de los hechos descritos en el artículo anterior, sin perjuicio de las que puedan corresponder con arreglo a otros preceptos de este Código concorra alguna de las circunstancias siguientes:

1. Cuando la conducta se realice con fines terroristas sin que la multa supere el equivalente a 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
2. Cuando la emisión o el vertimiento supere el doble de lo permitido por la normatividad existente o haya infringido más de dos parámetros.
3. Cuando la contaminación, descarga, disposición o vertimiento se realice en zona protegida o de importancia ecológica.
4. Cuando la industria o actividad realice clandestina o engañosamente los vertimientos o emisiones.
5. Que se hayan desobedecido las órdenes expresas de la autoridad administrativa de corrección o suspensión de las actividades tipificadas en el artículo anterior.
6. Que se haya ocultado o aportado información engañosa o falsaria sobre los aspectos ambientales de la misma. (Código Penal Colombiano, 2016)

Como se puede ver, este artículo tiene mayor relación con la contaminación producida por el vertimiento de sustancias tóxicas o químicos para el mejoramiento de los cultivos de uso ilícito. En una región tan lluviosa, las corrientes dispersan y filtran en el suelo estas sustancias

toxicas que a corto plazo afectan los cultivos y animales domésticos, como también a las personas por la vía de los alimentos contaminados.

Sobre la explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales, el código penal (Código Penal Colombiano, 2016), en el artículo 14, ley 890 de 2004 dice que el que sin permiso de autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente explote, explore o extraiga yacimiento minero, o explote arena, material pétreo o de arrastre de los cauces y orillas de los ríos por medios capaces de causar graves daños a los recursos naturales o al medio ambiente, incurrirá en prisión de 32 a 144 meses y multa de 133.33 a 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este artículo se refiere principalmente a la explotación de canteras, ya que la región del río Guabo es rica en materiales de origen volcánico como arena, piedra y balastro utilizados en la construcción de viviendas y el mantenimiento de vías. Estas explotaciones provocan deslizamientos que pueden alterar los flujos de las corrientes y alterar la composición físico- química del agua y la turbidez que afectan los ciclos biológicos de la fauna fluvial, el sabor y la calidad del agua para el consumo humano. Recientemente se reportó en El diario del Sur (12 de septiembre de 2017. Deslizamiento contamina el río Guabo. Diario del sur. 3b): un deslizamiento de graves proporciones ocurrido en La Cruz, Vereda de La Oscurana (Mallama), que enturbio el agua y con malos olores desde los ríos Verde, Guabo y Guiza a donde finalmente van a parar todos los residuos orgánicos e inorgánicos. Algunos asocian este evento a la minería artesanal de cantera, pero no se sabe finalmente la causa de esta emergencia.

En cuanto a la contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburos. el artículo 36, ley 1453 de 2011 del código penal infiere que:

Aquel que provoque, contamine o realice directa o indirectamente en los recursos de agua, suelo, subsuelo o atmósfera, con ocasión a la extracción o excavación, exploración, construcción y montaje, explotación, beneficio, transformación, transporte de la actividad minera o de

hidrocarburos, incurrirá en prisión de 5 a diez 10 años, y multa de 30.000 a 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Código Penal Colombiano, 2016)

El artículo anterior hace referencia la minería metálica o aurífera, ya que en Cerro Gualcalá existen algunos socavones. En este caso la contaminación se genera por los procesos de liberación con mercurio que es un contaminante letal para la cadena alimenticia, que empieza con los peces y termina en los consumidores humanos que con el tiempo acumulan dosis que alteran la salud de los fetos y también de los adultos. El artículo 36 hace alusión a las explosiones y derrames de petróleo crudo que ocurren por los atentados al oleoducto trasandino. Este es uno de los actos terroristas de mayor destrucción ambiental ya que hay contaminación atmosférica con las columnas de CO<sub>2</sub> y por la contaminación prolongada de las fuentes de agua, pues se trata de sustancias no solubles ni biodegradables a corto plazo, con graves efectos en la reproducción de la vida acuática y en la alimentación de las personas.

Si bien hay registros orales sobre la contaminación antes descrita, no se conocen demandas que impliquen una reivindicación de las comunidades afectadas; más bien las personas prefieren callar ante el temor de ser acusados de “sapos” y delatores.

De todas maneras, el problema es bien sentido en la comunidad Awá y es prioritario referirse a las fumigaciones aéreas con glifosato ordenadas por el gobierno y con base en los convenios con USA. Estas aspersiones no discriminan y por igual queman los cultivos legales y afectan a los animales domésticos y a las personas causando daños en la salud, además de los grandes desplazamientos.

Con base en la información de los Grupos Focales tomados para esta investigación, el crecimiento notable de contaminación ambiental y las implicaciones por aspersiones y fumigaciones ocurren entre 2011 y 2014 con un pico mayor en el 2012. El impacto es mayor en el pie de monte costero y en la frontera con Ecuador donde hay múltiples evidencias en los pobladores indígenas y campesinos. También los daños son recurrentes en Ricaurte y Barbacoas, de donde se reportan varios enfermos, así como daños en los cultivos de pan

coger. De sus relatos se infiere que la contaminación ambiental tiene gran trascendencia y alcanza a trasfigurara las esferas sociales, culturales y económicas; a esto se suma la zozobra colectiva por la presencia de grupos armados al margen de la ley. Se puede decir que se trata de una estrategia equivocada y criticada en todo el mundo, ya que las fumigaciones no han logrado bajarla extensión y la producción de coca; no obstante se incrementa a un más las problemáticas ambientales, la salud de los habitantes y aumenta el rencor frente al gobierno y las fuerzas militares.

Al respecto, es útil conocer apartes del auto 004 del 2009, que dice:

El conflicto armado y sus procesos económicos conexos generan asimismo daño ambiental, disminuyendo la caza y la pesca y causando inseguridad alimentaria; pérdida de la posibilidad de auto sostenimiento con prácticas propias así como incremento de las muertes por desnutrición, sumadas a desnutrición e inseguridad alimentaria por confinamientos y bloqueos, como se describe en el anexo respecto de algunos pueblos indígenas. (Corte Constitucional, Sala Segunda de Revisión, T-025, 2004)

Sandra Bisbicus, Líder Comunitaria de UNIPA hace este comentario:

... Pues por comentarle un poco la historia de cómo era la comunidad, en ese tiempo cuando antes de existir los cultivos ilícitos pues había más, como más, o sea más árboles y la gente así podía salir a la pesca, la cacería y hoy en día por la jumigación, la jumigación atrae mucho, o sea, llegan a fumigar y o sea se secan los arboles por el motivo de la jumigación...hace daño al medio ambiente por que la jumigación por la coca, pues trae la jumigación, entonces pues también hace contaminación al medio ambiente y así también como al ser humano porque la gente de la jumigación en ese tiempo cuando llego la coca por lo menos había el plátano, el chiro, entonces después de eso, chontaduro, y cuando llego la jumigación entonces con el glifosato empieza a secar los árboles, entonces la genta pues todos toca o sea ya desde ahora en adelante todo toca comprado, comprar afuera, hasta el plátano toca comprar y llevar a la comunidad porque allá ya no hay, y también seria los, pues de la jumigación los árboles que nostan, que ya no hay donde, o sea, los, los, las aves donde vivían ya no pueden estar porque ya no practica, por lo menos en mi comu... un

ejemplo: en mi comunidad que es santa rosita ya no hay bosques, ya no hay madera como construir la casa, ya no hay pues animales muy poco, porque no hay montaña, porque por las montañas o por él, los árboles y donde hay montaña están los animales pero hoy en el día ya no hay por ese motivo. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2016)

Claudia Jimena Pai, consejera de mujer y familia de la organización UNIPA, contribuye con el siguiente testimonio:

... Esto inicia en el putumayo, en el putumayo inicia esta parte de los cultivos de uso ilícito, allá comienzan a fumigar, a erradicar allá en putumayo, y comienza a extenderse como una epidemia, como un virus, llega acá a Nariño, pero en especial comienza a afectar un poco lo que es los municipios de Tumaco y barbacoas... Tumaco, barbacoas, Ricaurte, Roberto payan y Samaniego, estamos ubicados en estos cinco municipios, es donde inicia la parte de Samaniego a llegar los usos de cultivos ilícitos por gente foránea, gente del Caquetá, del Meta, gente que pues decían que estaban desplazados llega a ocupar los territorios. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2017)

Afortunadamente en los acuerdos de la Habana, así como también argumenta Víctor Álvarez Vargas (2016) FARC- Gobierno, se logra parar las fumigaciones aéreas basándose en las argumentaciones científicas de organismos internacionales y el ministerio de salud de Colombia. Según dicha negociación (2016), la erradicación se hará mediante un proceso de planeación participativa, que tendrá como primera opción la erradicación voluntaria; como segunda, la erradicación manual forzosa y la aspersión como última instancia. De todas formas se suspendió la aspersión aérea y se acordó también que la sustitución de cultivos se hará mediante un proceso de planeación participativa.

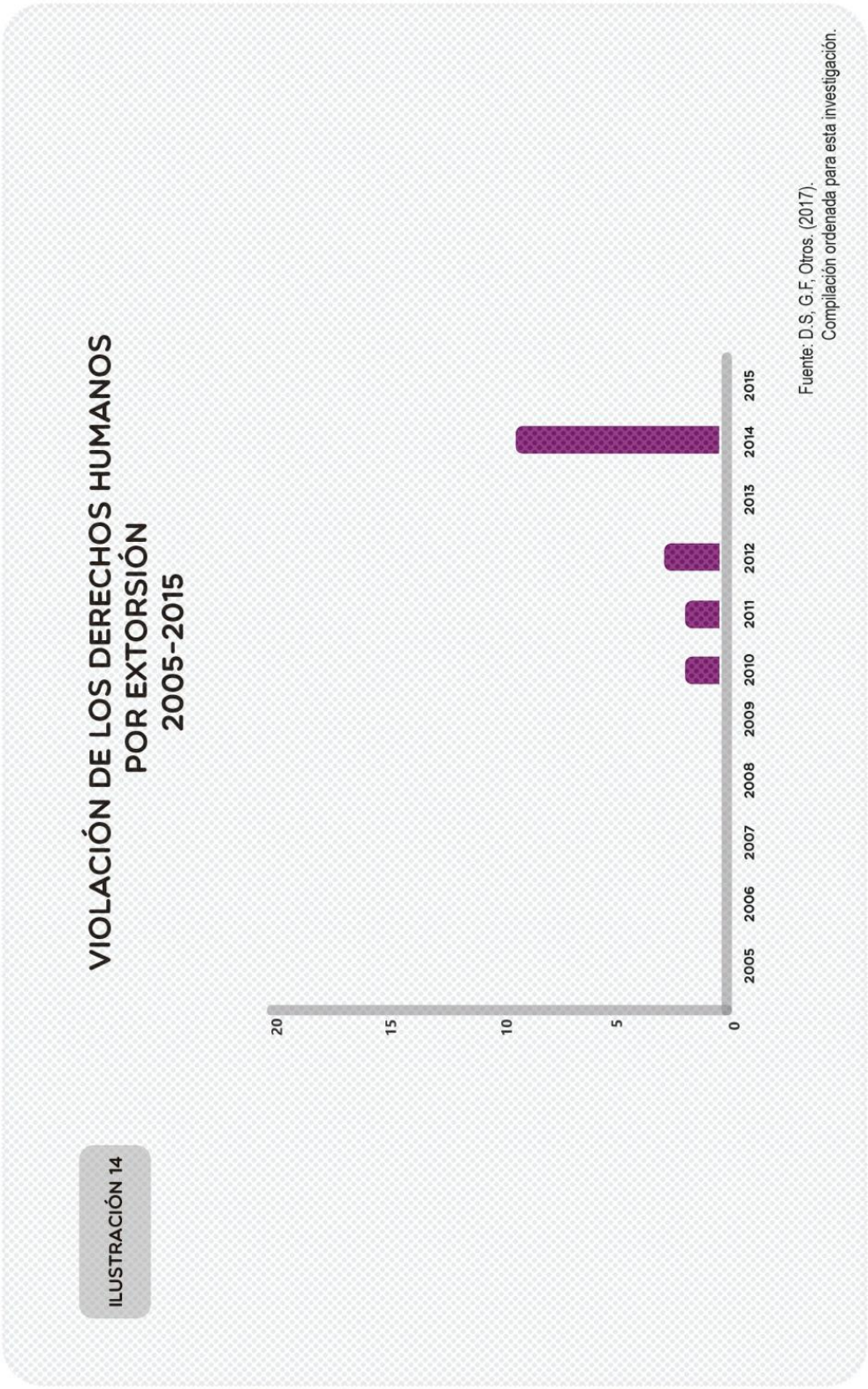
En adición a lo anterior, los planteamientos de guerra contra las drogas sugieren una serie de medidas para perseguir a los grandes eslabones y principales actores de la producción de cultivos ilícitos. De esta manera se busca ofrecer alternativas y no criminalizar a los cocalleros.

En suma la transformación del territorio se logra con apoyo estatal, inversión social y caminos sostenibles de producción con nuevas alternativas para que los cocaleros promuevan sus ingresos estableciendo una economía formal y procesos de inclusión social. La vía de sustitución voluntaria es la manera más eficiente para poder contrarrestar la contaminación ambiental y la guerra que desencadena todo el círculo de producción de coca. Todo depende de cómo llega a los territorios y erradica pero con asistencia social y económica a los campesinos que estén dispuestos a transitar hacia los cultivos legales.

### **6.5 Extorsión**

La extorsión es un delito que viene aumentando como una ilegal forma de enriquecimiento ilícito por parte de los grupos armados, ya sea guerrilla, BACRIM y la delincuencia común. Para mayor control de este delito, el código penal a modificado las anteriores normas según el artículo 5, ley 733 de 2002 y artículo 14, ley 890 de 2004. Desde esta perspectiva, el código penal, Artículo 244, define como extorsión:

El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de 192 a 288 meses y multa de 800 a 1.800 salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Código Penal Colombiano, 2016).



**Ilustración 14. Violación de los derechos humanos por extorción**

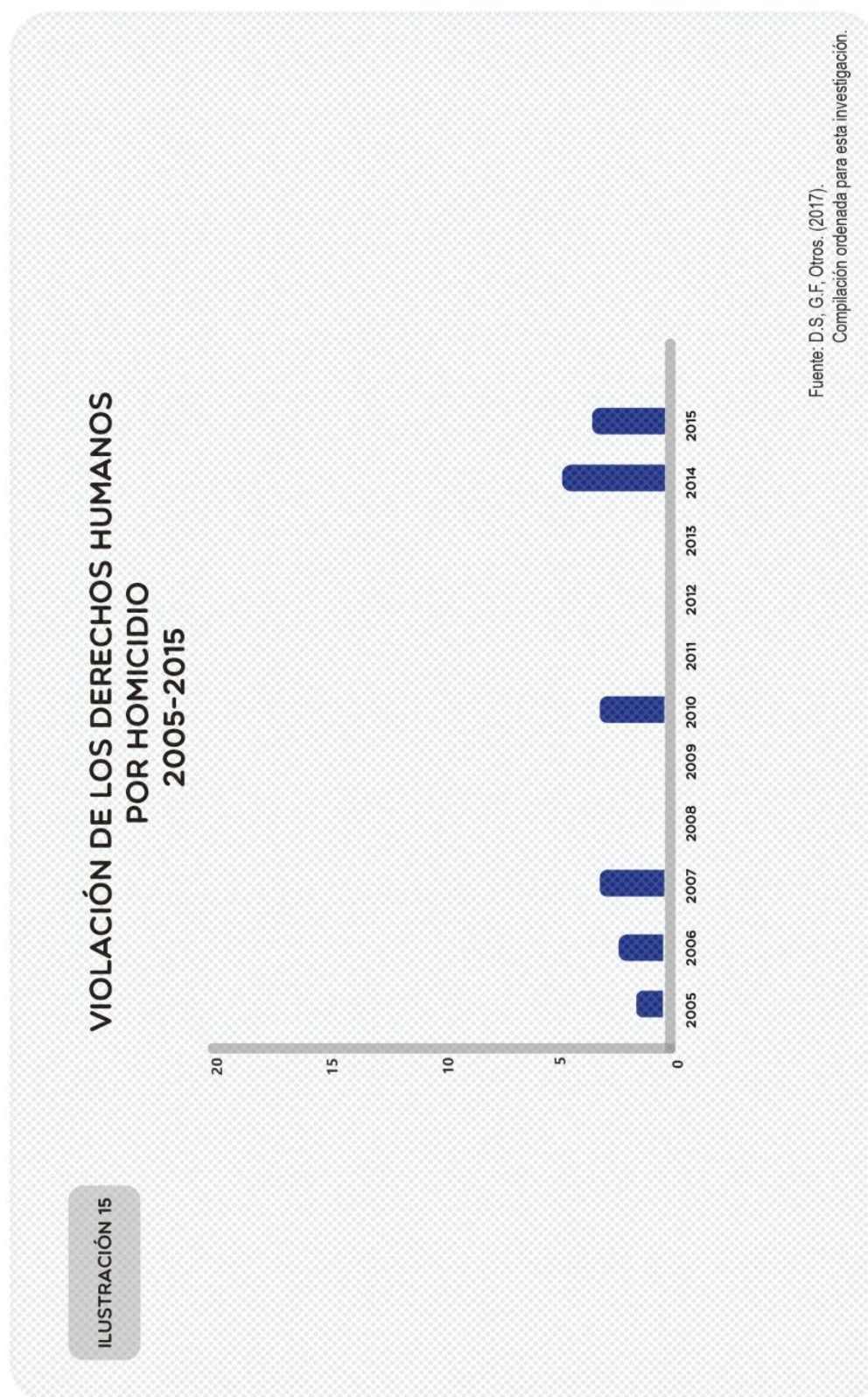
Fuente. Este estudio

Según la tabla 5 y la Ilustración 9 y 10 , la extorsión hacia miembros de la comunidad Awá suma un total de 13 casos, que equivalen al 7.60% de la violación a los derechos humanos. Según la tabla 5 el primer caso se presenta en 2010, otro en el 2011, dos en 2012 y nueve en 2014. No obstante estas cifras evidencian un alto subregistro, pues las víctimas de extorsión son cruelmente castigados o asesinados cuando se delata el caso. De otra parte, en las charlas con los Grupos Focales se manifiesta qué progresa la micro extorsión, ya que se exige a las víctimas cancelar una suma baja o manejable según los ingresos y así se mantiene “la vacuna” invisible por largo tiempo. También se infiere que una vez iniciadas las negociaciones de la habana, las FARC en 2014 empiezan a replegarse, dejando amplios espacios para que las BACRIM se adueñen de las rentas extorsivas. Su libertad de acción es tal que se reparten los territorios y manejan una base de datos que muchas veces se negocia entre ellos como si fuera la venta de una franquicia. También pueden repartirse las rentas extorsivas según la actividad económica, así por ejemplo: uno extorsiona a los dueños de locales comerciales, otros al negocio del transporte, o dueños de fincas, etc. Se dice que los llamados “toque de queda” impuestos por estas bandas tiene como fin aprovechar las noches para hacer “los cobros” sin mayor interferencia.

Como sea, el fenómeno de la extorsión ha contribuido a generar un clima de inseguridad en todos los sectores productivos y la población en general. El problema es que por no haber denuncias estos actos aumentan y se fortalecen, de tal manera que se considera un fenómeno generalizado. A su vez es la actividad predilecta de las bandas criminales, ya que la rentabilidad es alta y no requiere mayor inversión; las rentas son seguras con base en el miedo, la intimidación, la tortura, “el ajuste de cuentas” y la desaparición forzada si es el caso.

## 6.6 Homicidio

El artículo 14 ley 890 de 2004 del código penal, establece que: “el que matare a otro, incurrirá en prisión de 208 a 450 meses de cárcel” (Código Penal Colombiano, 2016). Esta definición toma sentido contextualizado en la tabla 4 y en la Ilustración 9 y 10 , que hacen relación a los 18 eventos ocurridos en la comunidad Awá entre 2005-2015, correspondiendo al 10.52% de los delitos asociados a la violación de los derechos humanos. Esta cifra es en apariencia baja y por tanto hay que insistir en el alto subregistro de los hechos, ya que se trata de una amplia zona selvática y despoblada donde tales delitos se invisibilizan, ya sea por desconocimiento o el miedo a la denuncia. Los testimonios consideran que a causa del narcotráfico los homicidios son frecuentes desde finales de la década de los 90, pues este mercado ilegal y clandestino exige el más certero cumplimiento de los compromisos, ya que están en riesgo grandes sumas de dinero y la seguridad de las organizaciones mafiosas. En dichas circunstancias, aparecen en escena actores extraños llamados “sicarios”, especializados en asesinatos selectivos y la justificación más común la llaman “ajuste de cuentas”; que hace parte del lenguaje propio de las mafias. Los homicidios no solo obedecen a rivalidades o fallas dentro de la organización, sino también al asesinato de personas que consideran contrarias a sus objetivos; de ahí se explica la caída de líderes sociales, defensores de derechos humanos y otros personajes comprometidos con diversas causas, entre ellas la erradicación de cultivos ilegales.



**Ilustración 15. Violación de los derechos humanos por homicidio 2005-2015**

Fuente. Este estudio

Respecto a los homicidios del 2009 se dice que fue una masacre anunciada, ya que de antemano se realizaron advertencias por medio del “Proyecto Planes De Prevención De Violaciones de DDHH y Desplazamientos Masivos” y del Programa De Derechos Humanos de La Vicepresidencia de La República. Además están articuladas otras entidades estatales y agencias de cooperación internacional en torno al proceso de protección de tierras; pero se subraya en el auto 174 del 09 de agosto de 2011 (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004), que el mayor problema son los “constantes enfrentamientos de los diferentes actores armados”. De igual manera, en los diferentes encuentros y asambleas se expone la preocupación por el aumento de homicidios de miembros de la comunidad indígena Awá, y se resalta la falta de prevención por parte del Estado y la impunidad frente a los delitos consumados; “en ocasiones estos hechos quedan sometidos a investigaciones superficiales que ponen en mayor riesgo a la comunidad”. En este ambiente de violencia ocurre la muerte varios indígenas en el resguardo de Piedra Verde, vía Junín -Buena Vista (Tabla 5). Seguramente por estos hechos, se ordena la militarización del resguardo Tortugaña – Telembí por parte del gobierno nacional; pero esta medida solo aumenta los enfrentamientos. Es por eso que la resolución Defensorial No. 53 de 2008, el auto 004 de 2009 y el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, del 2009, advierten sobre la presencia de grupos armados en dicho territorio; aun así, no se tomaron las medidas del caso y en las masacres perpetradas se suman 17 muertos aproximadamente y el desplazamiento de más de 400 personas, la mayoría niñas y niños que se dirigen hacia Ricaurte o a sus sedes administrativas en los sectores de El Diviso, Buenavista, Chanul, Tronco. Allí permanecen en condiciones deplorables, sin que haya garantías para su retorno; así, el auto 174, menciona:

El resguardo permanece parcialmente abandonado por temor a nuevos enfrentamientos y por la presencia de minas antipersona dejadas por los grupos armados, y que han cobrado la vida de algunos miembros del Pueblo Indígena Awá cuando han intentado regresar al territorio. (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004)

No obstante, la comunidad Awá reacciona con el apoyo de varias organizaciones, desde marzo del 2009 continúan con el proyecto denominado “la Minga Humanitaria por la Vida y la Dignidad del Pueblo Indígena Awá”, en el auto 174 (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004). La lideresa de la Unidad Indígena del Pueblo Awá, Mariela Pai comenta así sus experiencias respecto a la masacre de Tortugaña-Telembí:

Pues en el momento de...de... de esa masacre pues no fue tan al lado de donde yo vivía, pues siempre retirado unas dos horas, por ejemplo yo sentí miedo, decir que es lo que...uno siente miedo, decir vea: cómo pasó allá... A veces la gente decían no!, decían, todo eso vienen matando, casa por casa vienen matando la gente, y uno pues... El temor decir va a llegar allá, uno...uno se sentía miedo, nosotros en ese momento, cada uno cogimos y salimos en la vía para ver haber que podemos hacer; con miedo sin saber cómo salir, por dónde salir porque la masacre era por el camino por donde uno salía a la carretera y eso es lo que uno más siente que es miedo y por ejemplo hasta ahora la gente...por ejemplo hay personas que no han podido retomar la comunidad porque ellos sienten temor de miedo allá para llegar, que tal otra vez vuelven ellos ahí, por eso casi los más...eso es lo que uno se siente más es el miedo, pensar que ya a qué horas llegan, esperando el momento que le van a llegar a uno a matar así...como los mataron en otro lado... Por eso no, nosotros no damos espera, al otro día buscamos la manera de salir y salimos... Como yo no estuve ahí al lado de la masacre, yo como tribunal se retiradito, primer lugar dicen que había entrado del ejército, que había llegado el ejército, y pasó por ahí el ejército y después pues ya ‘bian llegao otra persona diciendo que... Que ellos eran que había colaborao al ejército diciendo, llegaron otra persona y le fueron dando, de una, eso no...no hubo tiempo, cuando menos se dio cuenta ya estaba...gente que llegaban, venga pa’acá; gente que pasaban por ahí, venga pa’acá, eso fue como doce muertos... Diez adultos y dos embarazadas, dos bebesitos que murieron uno que estaba de ocho meses de embarazo y otro que estaba como de cinco meses de embarazo; se lo llevaron pa’allá así en una quebrada y por ahí lo mataron, ahí dejaron matando y mataron pues en una...feísimo...volado la nunca... trozados, partido esto aquí (gestos)...y los que miraron decían que...que a ella, a la Señora embarazada como de ocho meses que... Le abrieron barriga y la

partieron y el bebesito que desde que cayó llorando...de ocho meses...(suspiro)...eso era porque...porque amenaza antes no teníamos, sino que empezaron dentrar el ejército y como ellos estaban por allá la banda...los...los del otro grupo pues, según dicen que es la guerrilla, pero unos no dicen quién es que es, y fue la guerrilla o fue el ejército o fue paraco, no sé qué!. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2016)

Para precisar los hechos se pregunta: si el Sistema de Alertas Tempranas – SAT les comentó sobre el riesgo al que estaban expuestos o si habían recibido amenazas por parte de algún grupo armado, y la respuesta es la siguiente:

Pues amenazas no!,, no se supo por qué, pues según decían que porque...porque el ejército había llegado a quedar ahí, le dieron permiso para quedar así pues al patio...al patio de la casa saben quedar a veces cuando llegan, por eso que'bian venido...matar a gente. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2016)

El Auto 174 del 09 de agosto del 2011 (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004) y los informes realizados por parte de las organizaciones indígenas del pueblo Awá, también se refieren a las masacres en el resguardo de Gran Rosario ocurrida el 25 de agosto de 2009. Esto, evidencian la difícil situación humanitaria, agudizada con hechos de sangre contra el Pueblo Indígena Awá, al tiempo que más familias desplazadas seguían llegando a la casa indígena ubicada en el corregimiento de la Guayacana. El auto citado dice que “para entonces eran aproximadamente 180 niños, niñas y jóvenes entre la población desplazada; y las amenazas y hostigamientos continuaban. El tipo de desplazamientos de los cuales son objeto, se denominan “gota a gota””. Todos estos acontecimientos conducen a la construcción del Plan de Salvaguarda del pueblo Awá, afín de enfrentar las violaciones sistemáticas de los derechos humanos, pues las 3 masacre y los asesinatos selectivos suman alrededor de 50 vidas perdidas en el año 2009.

Para el año 2012- 2015 hasta el presente aumentan los cultivos de coca y la producción de cocaína para los mercados de USA y Europa; al parecer esto se debe a la valorización del

dólar que eleva las ganancias; también los cultivadores quieren ser acreedores a mayores beneficios e incentivos que se prometen en los pactos de la Habana, pese a estos hechos, los homicidios disminuyen notablemente, ya que desaparecen las FARC como organización que controlaba grandes extensiones y dominaba gran parte del mercado.

### **6.7 Propiedad, venta, fabricación y uso de sustancias psicoactivas**

La fabricación de sustancias psicoactivas es una industria que como cualquier otra, para su producción requiere materias primas y mano de obra, no obstante, los usos, ilegalidad y rentabilidad, son temas de alta preocupación en relación con los efectos sociales que desencadena este negocio. En Colombia este fenómeno tiene impacto social desde los años 70 y ha generado una marca en la vida nacional que se manifiesta en un sin número de variables económicas, políticas, culturales y sociales, entre ellas están el lavado de activos, violencia, corrupción, consumo, desplazamientos, grupos subversivos, fumigaciones, atentados terroristas, secuestros, tiroteos, muertos y delincuencia organizada entre otros. Teniendo en cuenta estos alcances y los inmensos riesgos a que se expone la salubridad, la seguridad pública, así como el orden económico y social, la legislación colombiana ha acentuado las penas de cárcel y las multas de la siguiente manera:

Respecto al porte de sustancias psicoactivas, el artículo 14 de la ley 890 de 2004 indica que, el que en lugar público o abierto al público y sin justificación porte escopolamina o cualquier otra sustancia semejante que sirva para colocar en estado de indefensión a las personas, incurrirá en prisión de 16 a 36 meses, salvo que la conducta constituya el delito sancionado con pena mayor.

El mismo artículo y la ley antes citada dice sobre el estímulo al uso ilícito: el que en cualquier forma estimule o propague el sus ilícito de drogas o medicamentos que produzcan dependencia incurrirá en prisión de 48 a 144 meses y multa de 133. 33 a 1500 salarios mínimos legales mensuales vigente.

Por otra parte, sobre el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes,\* el artículo 11 de la ley 1453 de 2011 del código establece que:

El que sin permiso de autoridad competente, introduzca al país, así sea en tránsito o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título sustancia estupefaciente, sicotrópica o drogas sintéticas que se encuentren contempladas en los cuadros uno, dos, tres y cuatro del Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas, incurrirá en prisión de 128 a 360 meses y multa de 1.334 a 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cantidad de droga no excede de 1.000 gramos de marihuana, de 200 gramos de hachís, 100 gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína o 20 gramos de derivados de la amapola, 200 gramos de droga sintética, 60 gramos de nitrato de amilo, 60 gramos de ketamina y GHB83, la pena será de 64 a 108 meses de prisión y multa de 2 a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cantidad de droga excede los límites máximos previstos en el inciso anterior sin pasar de 10.000 gramos de marihuana, 3.000 gramos de hachís, 2.000 gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína o 60 gramos de derivados de la amapola, 4.000 gramos de droga sintética, 500 gramos de nitrato de amilo, 500 gramos de ketamina y GHB, la pena será de 96 a 144 meses de prisión y multa de 124 a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004)

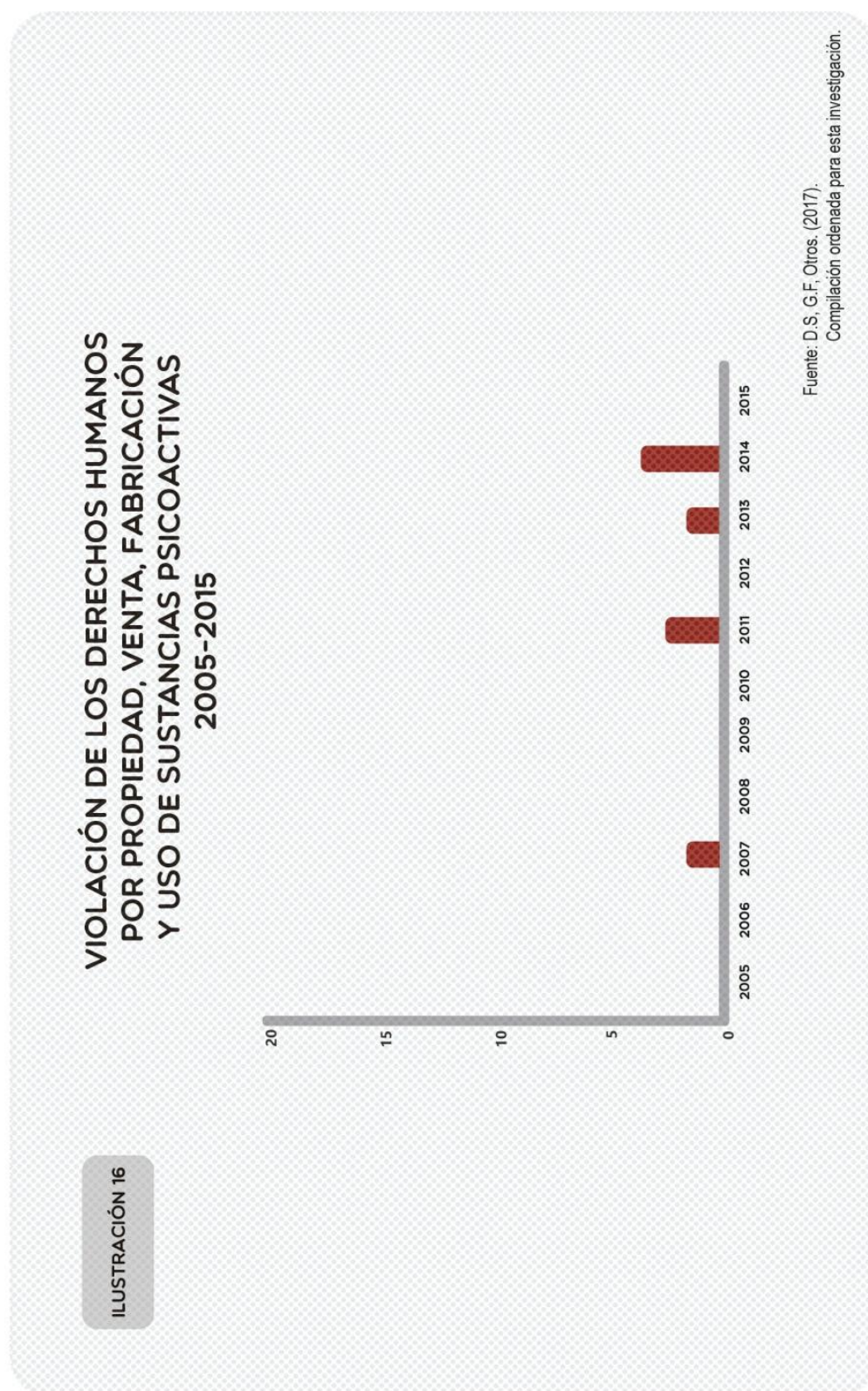
---

\* El presente artículo fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante sentencia C-491 de 28 de junio de 2012, per: “en el entendido de que no incluye la penalización del porte o conservación de dosis, exclusivamente destinada al consumo personal de sustancia estupefaciente, sicotrópica o droga sintética, a las que se refiere el precepto acusado”.

Señaló así mismo reiteró, lo afirmado en sentencia C-240 de 2002, el bien jurídico que se pretende proteger mediante las conductas de narcotráfico no solamente es: “...la salubridad pública, sino que alcanza otros intereses de la sociedad y el Estado como la seguridad pública y el orden económico y social” (postura ésta seguida por la Corte Suprema de Justicia, Sala de casación penal sentencia de casación Rad. No. 29183 de 2008, calendada al 18 de noviembre de 2008, MP Dr. José Leonidas Bustos Ramírez) y por último indicó, siguiendo a la Corte Suprema de Justicia, sala de casación penal, que “cuando el porte o la conservación recae sobre sustancia estupefaciente sicotrópica o droga sintética, en cantidades comprendidas incluso dentro de la categoría de dosis personal, pero destinadas no al propio consumo sino a la comercialización, o incluso a la distribución gratuita la conducta será penalizada toda vez que tiene la potencialidad de afectar el bien jurídico de la salud pública”

Con relación al tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, el artículo 12 de la ley 1453 de 2011 indica que:

El que ilegalmente introduzca al país, así sea en tránsito, o saque de él, transporte, tenga en su poder, desvíe del uso legal a través de empresas o establecimientos de comercio, elementos o sustancias que sirvan para el procesamiento de cocaína, heroína, drogas de origen sintético y demás narcóticos que produzcan dependencia, tales como éter etílico, acetona, amoníaco, permanganato de potasio, carbonato liviano, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, diluyentes, disolventes, sustancias contempladas en los cuadros uno y dos de la Convención de Naciones Unidas contra los estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y las que según concepto previo del Consejo Nacional de Estupefacientes se utilicen con el mismo fin, así como medicamentos de uso veterinario, incurrirá en prisión de 96 a 180 meses y multa de 3.000 a 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004)



**Ilustración 16. Índice de Violación de los derechos humanos por propiedad, venta, fabricación y uso de sustancias psicoactivas 2005-2015**

Fuente. Este estudio

Según la tabla 4 y la ilustración 16, hay en total siete casos registrados, uno en el 2007, dos en el año 2011, uno de ellos en 2013 y tres en 2014, los cuales equivalen al 4.09% de los delitos a violación de los derechos humanos en la comunidad Awá. No sobra insistir, que estas cifras son bajas en tanto que existe un alto su registro de tales delitos, pues de trata de acciones clandestinas, que fluyen por la complicidad y el miedo de la población, incluso de las autoridades. Lo cierto es que en la región, desde la década de 1990 la economía legal de la coca y sus derivados han permeado a toda la sociedad, incluyendo las practicas económicas, políticas y culturales. Teniendo en cuenta que el territorio Awá, es muy extenso, despoblado y con mínima vigilancia del estado, los cultivos de coca son extensos y terminan por involucrar a la población en general, con todas las implicaciones que ello acarrea entre otras cosas, la perdida de sus modos de vida tradicionales, o sea el principio del fin como comunidad étnica. En otras palabras, la propiedad, venta, fabricación o uso de sustancias psicoactivas es un determinante que influye en las dinámicas del pueblo Awá; pues esta zona es uno de los focos de mayor importancia para el narcotráfico, a causa de sus características geográficas y la cadena de producción y comercialización.

Guillermo Cantillo, director de la Reserva Natural La Planada y codirector de muchos planes de vida para la comunidad Awá por muchos años, al respecto dice:

El poder adquisitivo ha mejorado y la hoja de “Lulo” (coca) abunda y las ganancias en las entradas son tremendas, ahora es whisky, ahora si ya no es su chapilito. Usted entra a una cantina de Ricaurte en este momento y es así los fajos, pero es lo mismo: pague, pague con el poco de plata, esto es una metástasis que se está dando en todas partes. (...) (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2017)

Se pregunta: ¿los Awá cultivan, venden y por lo general tienden a gastar más dinero en trago?, y el señor Guillermo Cantillo responde:

Ese es producto, reflejo y fotografía de la cultura del narcotráfico que permea a todo el pueblo Awá y a los campesinos de pie de monte y la costa ... Y en Llorente empieza ya a la cultura del

narcotráfico que yo he dicho que permeó todas las instituciones del estado, todo lo que tenía que ver con la política, todo lo que tiene que ver con la ideología y la cultura del este, todo todo, ‘tonces el pueblo Awá no es exento de que sea permeado de eso, y en este momento también pienso que tiene un poco de cosas de toda la vaina, y la situación se torna muy difícil, muy difícil para el pueblo Awá. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2017)

La líder comunitaria de UNIPA Sandra Bisbicus, confirma este proceso de concepción de los Awá como etnia, ya que el narcotráfico amenaza la cosmovisión y formas de vida de campesinos e indígenas. La llegada del narcotráfico a este territorio de pie de monte transformó el entorno y las dinámicas del modo de vida de los habitantes. En este proceso todos se adaptan a las circunstancias y acatan reglas económicas que por lo general son establecidas de manera violenta. Al respecto dice:

Por los cultivos ilícitos, también que viene la gente de otros lados, o sea de otras partes, o vienen y uno no lo distingue en el pueblo, entonces llegan y, o vienen a matar, o también vienen esos, como es que se llaman, paramilitares, y esos vienen de cuenta de la coca también porque ellos trabajan de eso, trabajan y por eso llegan en el pueblo como gente desconocido, que uno ni siquiera lo distingue, entonces por ese motivo también, también traen, llegan gente desconocidos. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2017)

Los pequeños cultivadores, también son vistos como mano de obra barata y de esta manera quedan vinculados a las redes de los carteles del narcotráfico; de esta manera son objeto de los operativos del ejército y grupos como: FARC, BACRIM y ELN; del mismo modo se enfrentan a las fumigaciones y luchas de poder; por el territorio las rutas de exportación de la coca todos estos hechos violentos conducen a expropiar a los indígenas de su tierra y estimulan la emigración, especialmente de los jóvenes, tal como lo expresa la líder comunitaria de UNIPA Sandra Bisbicus:

Por lo menos ellos las compran,(grupos subversivos) ellos están, o sea en Llorente mantiene y después ya, empiezan que gente, la misma gente conocida empiezan a vender, ya conocen, ya

entonces esa coca pues trafican hacia afuera, ahí si yo no sé adónde será que mandan eso...Entonces así mismo la gente, los muchachos ahora los jóvenes no se dedican a estudiar por el motivo de que la coca trae plata, entonces: de ahí ellos se dedican a trabajar por que necesitan plata, entonces los muchachos hoy en día, o sea de 14, 13 años ya empiezan a coger su dinero, ya se dedican a trabajar a la coca, y por ese motivo ya no le interesan el estudio. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2017)

La anterior cita es fundamental para entender que la cultura del narcotráfico está profundamente arraigada en toda la población y lo más sorprendente es que estos cambios tan drásticos han ocurrido en un corto plazo. Si bien los grupos subversivos se cruzan en estos territorios desde finales de la década del 80; y el narcotráfico se consolida al final de la década del 90, la tabla 5 permite establecer que la parte dura de la guerra y la violación persistente de los derechos humanos, se centra entre 2010 y 2014; es decir, cinco años en una cruel violencia que afortunadamente disminuye intensamente a partir del 2014, cuando las FARC entran en proceso de desmovilización. Para el año 2017 y con base en el acuerdo de paz firmado en La Habana, se plantean alternativas para transformar la economía del narcotráfico en una sociedad de cultivos lícitos. El gobierno propone la erradicación voluntaria por parte de la población civil; por tanto hay enfático rechazo contra las estrategias realizadas por la policía y el ejército.

Esto ha dado lugar a muchas protestas por parte de los indígenas y campesinos cocaleros que no aceptan cambios espontáneos ni violentos. El punto de partida es entender que en estas regiones los cultivos ilegales, desde hace años mueven toda una economía que pasa por los cultivadores, los raspachines que cosechan la hoja, el procesamiento y el flujo de población hacia caseríos donde se instalan pequeñas ventas de la pasta de coca; estas formas de vida sostienen el comercio y estabilidad en la región, de ahí que la implementación de otros cultivos como aceite de palma, no genera ni el 50% de los ingresos a los que están acostumbrados. De otra parte, los rechazos también son generados por la desconfianza e

incredulidad frente al gobierno que desde hace dos décadas ha promovido diferentes estrategias que buscan erradicar de manera voluntaria pero sin ningún éxito. Programas como “La Mata que mata”, “Nariño sin coca”, “Consolidación Territorial” y el proyecto “Plante”, son ejemplos de los fracasos para erradicar los cultivos ilícitos. Ahora con la firma de Paz y la desmovilización de la FARC surgen un principio de esperanza así entonces, los campesinos e indígenas piden garantías así como proyectos verosímiles y productivos; en este sentido avanza la formulación y puesta en marcha de El Plan Integral Municipal y Comunitario de Sustitución y Desarrollo Alternativo construido en las mesas temáticas. Las propuestas son entusiastas y se espera por fin un cambio social, cultural y económico, con sostenibilidad a largo plazo.

### **6.8 Secuestro**

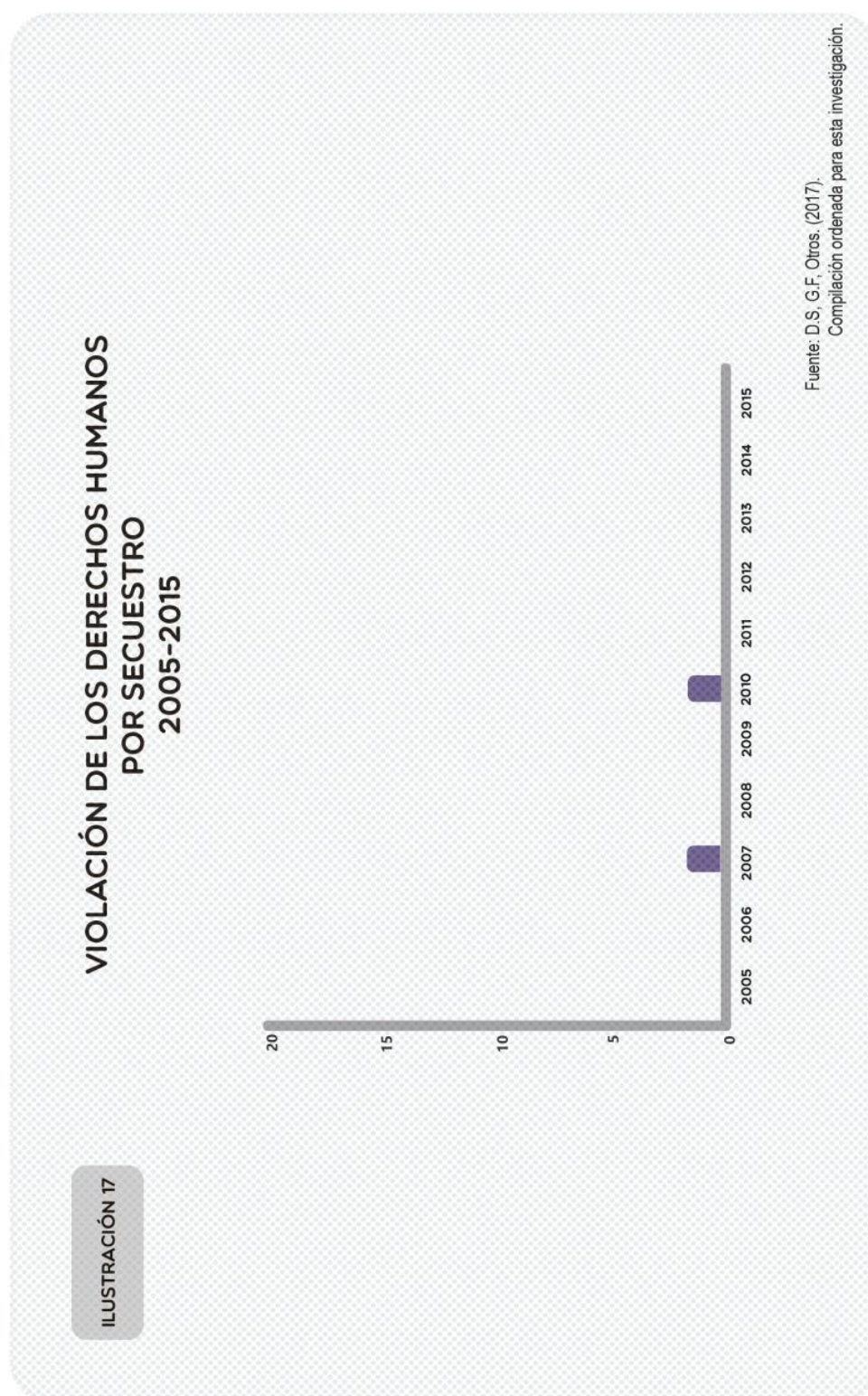
Según el código penal, el artículo 168, habla sobre el secuestro simple (Modificado por el artículo 1 de la ley 733 de 2002 y sus penas aumentadas por el artículo 14 de la ley 890 de 2004), argumentando que:

El que con propósitos distintos a los previstos en el artículo siguiente, arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a trescientos sesenta (360) meses y multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Código Penal Colombiano, 2016).

De igual forma, en el artículo 169 se habla del secuestro extorsivo (Modificado por el artículo 1 de la ley 1200 de 2008) de:

“El que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona, con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político, incurrirá en prisión de trescientos veinte (320) a quinientos cuatro (504) meses y multa de dos mil seiscientos sesenta y seis punto sesenta y seis (2.666.66) a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Igual pena se aplicará cuando la conducta se realice temporalmente en medio de transporte con el propósito de obtener provecho económico bajo amenaza.” (Código Penal Colombiano, 2016).



**Ilustración 17. Violación de los derechos humanos por secuestro 2005-2015**

Fuente. Este estudio

Así, en cuanto al secuestro, se puede verificar su aparición en el año 2010 con un porcentaje no muy significativo, debido al suregistro del caso puesto que es evidente la complejidad que este delito implica por lo cual genera pánico y miedo entre las familias que rodean un caso como este por lo cual no se atreven a denunciar o dar a conocer los diferentes casos de secuestro extorsivo, lo cual indica una desaparición del índice porcentual en años posteriores, dando falsas expectativas de la desaparición de un delito realmente concurrido.

De igual forma, el suregistro está presente en cuanto se trata del secuestro; puesto que es uno de los hechos netamente intimidantes y que representa vulnerabilidad para la mayoría de población que tome una posición económica mejorada. Por lo tanto, se evidencia su índice de auge en el año 2010; es de resaltar que el daño psicológico es el resultado de mucho tiempo de aislamiento social o de estar expuesto a tortura psicológica. Son muy pocos los secuestrados que al haber sido liberados o rescatados no sufren ninguna de estas consecuencias.

A la mayoría de los ex secuestrados les es muy difícil acoplarse de nuevo a su antigua vida por lo tanto es necesario que se integren a un programa de reinserción social que no solo es para personas que hayan pertenecido a la milicia ya sea en la guerrilla o en el ejército sino para personas que hubiesen estado alejadas de la civilización en mucho tiempo para que puedan llevar una vida normal.

## **7. Grupos armados implicados en la violación de los derechos humanos en la comunidad**

### **AWÁ**

En este capítulo se pretende analizar la incidencia de los grupos armados, en la violación de los derechos humanos como consecuencia del conflicto armado y del narcotráfico que tanto han afectado. Los grupos armados en cuestión son: FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, BACRIM: Bandas Criminales, ELN: Ejército de Liberación Nacional y las FFAA: Fuerzas Armadas de Colombia. Que también están implicada en delitos de lesa humanidad. Para el análisis se tienen como base los siete delitos predominantes señalados en la tabla 5, y que suman 171 eventos entre 2005 y 2015; el cruce de estos datos se resume en la tabla 5 y la ilustración 18. Donde se revela que el grupo armado de mayor impacto son las FARC con 109 acciones bélicas, que se centran principalmente en 69 actos de terrorismo (63.30%) y 24 actos de desplazamiento forzado (22.02%), el resto de delitos son de menor incidencia.

Tabla 5.

Grupos armados implicados en la violación de derechos humanos 2005-2015

TABLA 5

GRUPOS ARMADOS IMPLICADOS EN LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS. 2005-2015

| GRUPO ARMADO IMPLICADO EN EL HECHO               | HOMICIDIO | DESPLAZAMIENTO FORZADO | SECUESTRO | EXTORSIÓN | ACTOS DE TERRORISMO | PROPIEDAD, VENTA, FRABRICACIÓN Y USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS | CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y OTRAS ASPERSIONES Y FUMIGACIONES | TOTAL | % DE DELITOS POR GRUPO ARMADO |
|--------------------------------------------------|-----------|------------------------|-----------|-----------|---------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------|
| FARC-FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA | 6         | 24                     | 2         | 1         | 69                  | 5                                                               | 2                                                          | 109   | 63.74%                        |
| BACRIM- BANDAS CRIMINALES                        | 7         | 3                      | 0         | 12        | 9                   | 1                                                               | 2                                                          | 34    | 19.88%                        |
| FF.AA. FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA               | 1         | 0                      | 0         | 0         | 0                   | 0                                                               | 17                                                         | 18    | 10.52%                        |
| ELN- EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL             | 1         | 1                      | 0         | 0         | 3                   | 1                                                               | 1                                                          | 7     | 4.09%                         |
| AUC- AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA             | 3         | 0                      | 0         | 0         | 0                   | 0                                                               | 0                                                          | 3     | 1.75%                         |
| % DE DELITOS DE MAYOR FRECUENCIA                 | 18        | 28                     | 2         | 13        | 81                  | 7                                                               | 22                                                         | 171   | 100%                          |

Fuente: D.S. G.F. Otros 2017.  
Compilación ordenada para esta investigación.

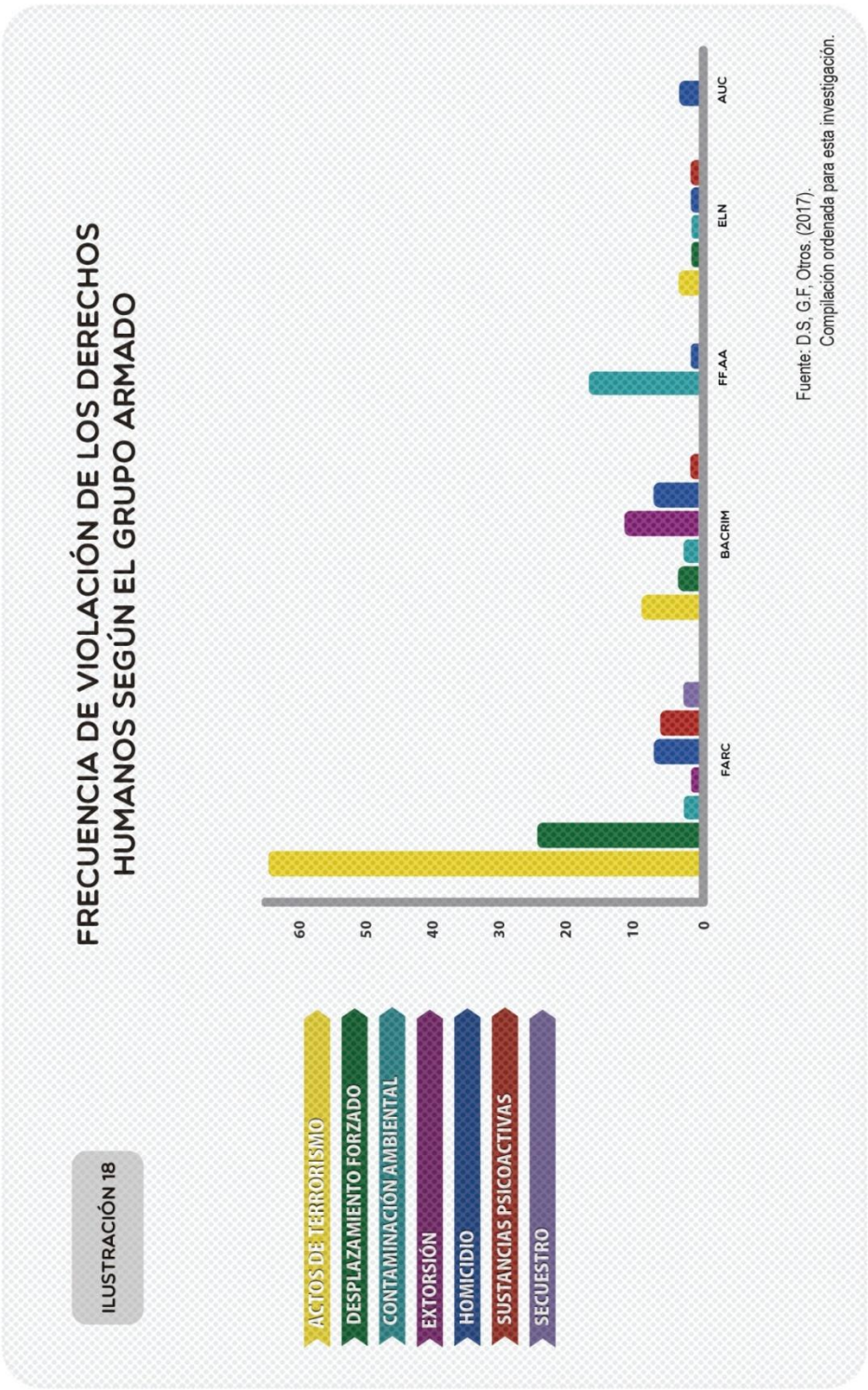


Ilustración 18. Frecuencia de Violación de los derechos humanos en el grupo armado

Fuente. Este estudio

En el capítulo anterior ya se definieron las características de los actos de terrorismo como propias de los grupos armados, con el fin de defender un interés específico o crear pánico colectivo en defensa de sus territorios y el movimiento del mercado ilegal de sustancias psicoactivas. El desplazamiento forzado es consecuencia de lo anterior, ya que la población intenta salvar su vida o evitar las lesiones personales trasladándose a un lugar más seguro, que generalmente está en los refugios y poblados de la carretera donde existe ayuda asistencial.

Todo este tipo de prácticas terroristas desencadena un sinnúmero de consecuencias que estancan el desarrollo social y la mayor responsabilidad recae especialmente en las FARC, que en el transcurso de pocos años lograron extender su presencia en diferentes municipios; El ELN es el segundo grupo más grande y con mayor influencia en estos territorios, compitiendo con los puntos estratégicos, guarda de cierta manera un subregistro debido al miedo infundado y de otra parte están las BACRIM quienes se consolidaron como AUC con un carácter contrainsurgente; así comenzaron a incursionar en territorios que inicialmente eran dominados por grupos guerrilleros; estos grupos independientes los cuales su principal actividad donde los objetivos territoriales y la presencia del ejército nacional que también tiene protagonismo en el desarrollo de esta problemática, actividad armada de violencia homicida y actividad criminal.

Todas estas prácticas generadas en el transcurso de estos años, dejan grandes secuelas culturales en el pueblo Awá, donde dichos actos debe ser entendidos como el empleo sistemático y masivo de métodos violentos físicos o simbólicos, ilegítimos, ilegales y anti humanistas que tienen como objetivo principal de inducir el miedo que conllevan a la actuación de la sociedad en pro de salvaguardas y proteger sus vidas y a sus familias, han recurrido al desplazamiento forzado, siguen revelándose homicidios y desapariciones, torturas, amenazas y extorsión, la violación de derechos humanos en general legitiman la inseguridad democrática, como lo fueron los falsos positivos en mayor auge en el año 2008,

donde ni las fuerzas armadas estatales pueden garantizar la vida y la integridad de esta población, hechos que desencadenan aún más el subregistro, generando así un pueblo sin voz; atropello que se manifiesta en el silencio y desnaturalización de la vida. Por lo tanto el terrorismo es un acto de violencia multicausal, donde la sed de poder y territorio se debate en estos grupos organizados que atentan indiscriminadamente contra los pobladores civiles, el incremento es gradual con el paso de los años utilizando dichos actos como estrategia para satisfacer intereses egoístas en ámbitos criminales, de tal forma que no sería más que un recurso de las mafias y otros delincuentes para amedrentar a sus rivales.

De acuerdo a la gráfica se puede observar que en mayor medida se encuentra a las FARC como grupo armado principal implicado en el desplazamiento; luego están las BACRIM y por último el ELN.

La ilustración 18 revela La violación de derechos humanos en el pueblo Awá, con relación a los grupos armados en el territorio de pie de monte costero que se encuentra acechado principalmente por las FARC en los municipios de Ricaurte, Altaquér, vereda de Ospina Pérez, reguado de vegas - Chagüí Chimbuza y el municipio de Barbacoas, en estos territorios la incidencia de este grupo es elevada, presenta un mayor índice de actividad terrorista, seguidas por las bandas criminales BACRIM, en Altaquér y Barbacoas. FF.AA. y ELN en el municipio de Ricaurte, Barbacoas y por último las AUC en los municipios de Ricaurte y Barbacoas.

El terror creado por estos grupos armados es inevitable para los pobladores, así como: amenazas, reclutamiento, enfrentamientos entre grupos subversivos y militares, campos minados, la desaparición de indígenas y campesinos, bombardeos a instituciones, el asesinato de docentes, secuestros, la manipulación de entes gubernamentales, panfletos y las amenazas que son expuestas en fachadas de las casas, la detonación de bombas que trasforman de manera abrupta el ecosistema, minería, el derrame de petróleo, fumigaciones, el fenómeno del

crimen organizado promueve la violación de derechos humanos de toda índole, la red de narcotráfico que día tras día es más poderosa, como lo hace evidente el Diario del Sur en sus múltiples noticias entre los años 2005 – 2015 (D. S.). Estas economías criminales fomentan el lavado de activos, extorsión, homicidios, producto de los grupos militares ilegales y legales, así las cabeceras municipales son las más afectadas y el índice de violencia es directamente proporcional a la actividad del sector, por lo tanto los territorios más amenazados son Llorente, Barbacoas y Ricaurte como zonas de elevada actividad económica y social como lugares de encuentro e intercambio de bienes y servicios.

Los grupos subversivos alteran la tranquilidad y bienestar de los habitantes, las amenazas son evidentes y fuertes como lo manifiesta el auto 174 del 09 de agosto de 2011:

El 26 de abril de 2011, la UNIPA comunicó al Director de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia, que las amenazas directas e indirectas a sus líderes han sido recurrentes, ya que, hasta tal fecha, 14 miembros de su etnia habían sido intimidados, por parte de actores que se identificaron como comandos urbanos de los “Rastrojos, Autodefensas Gaitanistas de Colombia, Águilas Negras, Nueva Generación de Nariño y FARC, entre otros”. (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004),

Esta situación genera gran preocupación por cuanto ven amenazada la vida e integridad física. Hoy en día la sociedad vive con recuerdos de masacres; hechos que sin duda trastocaron a un más la moral y la ética de esta sociedad. Acontecimientos que a largo plazo dejan secuelas en la mente y en la cultura de cada uno de los habitantes de estos territorios y del país.

De esta manera se puede revisar algunos casos que evidencian la frialdad de la situación y los actores implicados, por ejemplo, teniendo en cuenta el Informe de Misión (2011), del 15 de marzo de 2011 al municipio de Ricaurte (Nariño), de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados- ACNUR (Pasto) y otros comunicados; se valora la situación del Resguardo de Magüí, estableciendo que la población (166 familias) continúa

concentrada en asamblea permanente, tras el desplazamiento, en las instituciones educativas, en las cuales en el día se dictan clases y en la noche se alberga a la comunidad, en donde no hay unidades sanitarias y en consecuencia el auto 174 indica que:

Se han presentado brotes de diarrea, gripa y estrés-postrauma en la población, especialmente en niños, niñas y adultos mayores. Además, se informa que la minuta alimentaria entregada por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, tendría una duración aproximada hasta el 8 de Abril del mismo año 2011. Que el paso a fincas, sitios de cultivo y trabajo está restringido, ya que el territorio se encuentra minado y que el acceso a los mismos es posible sólo entre las 7:30 a.m. y las 4:30 p.m. Teniendo en cuenta esta situación en particular, la comunidad solicita apoyo en la consecución de colchonetas y frazadas. (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004)

Todo lo anterior da cuenta y se informa que los enfrentamientos entre miembros de la fuerza pública y combatientes del frente 29 de las FARC, columna móvil “Daniel Aldana”, en territorio de los resguardos indígenas del Pueblo Awá, tales como: Magüí, Cuchilla del Palmar y Pialapí - Pueblo Viejo, del municipio de Ricaurte, el 25 de marzo de 2011, ocasionaron el desplazamiento masivo intraveredal, de 1.045 familias aproximadamente, “reconocido formalmente por el Consejo Municipal de Atención Integral a Población Desplazada – CMAIPD (aunque no se cuenta con el censo oficial)” (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004).

En cuanto a las BACRIM, la presencia de actores armados ilegales como las denominadas “Rocas campesinas” y “Los Rastrojos” en el corregimiento de Restrepo del municipio de Policarpa y el resguardo Tortugaña Telembí, del municipio de Barbacoas son generadores de desplazamientos a raíz de intimidaciones y agresiones a la población; se denuncia la persecución por parte de las bandas criminales a los líderes de la etnia Awá.

Ante esta situación se prepara una intervención interinstitucional de carácter humanitario en estos sectores donde finalmente, la Corte reitera que el Estado Colombiano “tiene el deber

de proteger a los pueblos indígenas, y con mayor ahínco a aquellos que se han visto afectados por el conflicto armado y que son víctimas del desplazamiento forzado y del confinamiento”

(Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2010; T-025, 2004;) Sobre el particular, en el auto 382 de 2010 se resaltó que:

Al Estado le asiste el deber de garantizar los derechos fundamentales de la población, así como preservar la diversidad étnica y cultural del país. En tal sentido, debe tomar tanto las medidas necesarias para prevenir las causas del desplazamiento forzado, como atender de manera integral a sus víctimas, en éste caso, a un pueblo indígena en riesgo de exterminio. La intervención tanto preventiva como de atención debe contar con un enfoque diferencial, es decir, con la comprensión antropológica y precisa de las particularidades que definen a esta etnia, para actuar con coherencia en los programas o medidas a tomar, pero siempre, dados los riesgos para la vida, la salud y la supervivencia que enfrenta esta comunidad, haciendo prevalecer la protección de la vida de estos colombianos. (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2010).

Es entonces como de una u otra forma los actores armados tales como las FARC, BACRIM y ELN, por medio de las intimidaciones o el enfrentamiento en el sector indígena provocan el desplazamiento forzado del pueblo indígena Awá, atentando contra la integridad propia de la misma.

Es imprescindible mencionar que existen diversas modalidades de operación de este delito, una de las modalidades de extorsión más frecuente es por medio de amenazas de hacer daño a un integrante de la familia a extorsionar, se realiza el cobro de lo denominado “protección familiar”; de la misma forma, se hace a través de llamadas o mensajes intimidantes, en los que piden dinero a cambio de no asesinar a la víctima, poner un petardo en su negocio, como parte de la modalidad de “cobro de vacuna”. Sin embargo, son modalidades que a través del tiempo se han hecho “comunes”, por lo cual, con la numerosa cantidad de grupos al margen de la ley que han ido apareciendo con el tiempo, ya se ha atribuido este hecho delictivo a los

delincuentes que utilizan llamadas intimidantes en las que haciéndose pasar por miembros de algún grupo al margen de la ley “reconocido”, les exigen un monto de dinero a las víctimas.

Por lo general, se conoce que a principios de este conflicto se hablaba de un “impuesto de guerra”, que es de donde parte la historia de la extorsión, de esta forma a quienes se les asigna la responsabilidad de este hecho era a los grupos al margen de la ley, tales como, FARC y ELN, luego surgieron más grupos y aun así, se siguen asignándose los delitos a los grupos reconocidos.

En este sentido, cuando de una forma formal o por temor de la población no se llega a atribuir tal delito a un grupo específico, entonces se asume que dichos hechos son perpetrados por las denominadas BACRIM, tal como lo vemos en la gráfica anterior, ya que no hay respuesta de los actores armados reconocidos y/o los responsables.

Por otra parte es necesario indicar que a pesar de que la extorsión es uno de los delitos más frecuentes, no necesariamente es el más denunciado, debido al temor que representa este acto y al riesgo que se corre al desafiar las amenazas; además se debe tener en cuenta que justamente por la frecuencia de este cometido existe la creencia que a pesar de que es reconocido como un delito, la cultura de la violencia en la que el contexto social se ha sumergido, hace que se vea como un hecho “normal” al cual se debe estar sometido y del cual no hay remedio contundente.

De acuerdo a la TABLA 6 es visible dar cuenta que los índices de participación de los actores armados BACRIM se encuentran en primera instancia y las FARC en menor medida. De este modo, es posible observar los hechos en las siguientes denuncias realizadas por la Unidad Indígena del Pueblo Awá-UNIPA de abril del 2010 plasmadas también en el auto 174 del 09 de agosto de 2011, en los que como anteriormente se menciona, si no se asigna un caso a un grupo conocido, este sin identificar pasa a ser de las BACRIM:

En los apartes del informe se manifiesta que los escenarios que atentan contra su pervivencia física y cultural se siguen expandiendo y pese a ello no se adelantan acciones claras de garantía a sus derechos, por lo cual exigen en el auto 174 del 09 de agosto de 2011, que:

1. Se abstengan de involucrar a la población civil en acciones bélicas,
2. La entrega de los cuerpos de los indígenas Awá asesinados en el resguardo Pipalta Palbí Yaguapí,
3. Que la Mesa Especial de Concertación con el Pueblo Indígena Awá sesione de manera permanente,
4. Proporcionar garantías y protección a los familiares, huérfanos, viudas y comunidades de los indígenas desaparecidos y asesinados,
5. Desmilitarización de su territorio y 6. Que se investigue y sancione a los responsables de los delitos cometidos contra los miembros de esta comunidad. (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004).

Tabla 6.

Informe UNIPA violación de los derechos humanos 2004

TABLA 6

TABLA DE INFORME UNIPA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 2004

| COMUNIDAD                | VIOLACIÓN                 | PRESUNTOS RESPONSABLES                                  | FECHA                               |
|--------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| PIEDRA VERDE             | 1 ASESINATO               | SIN IDENTIFICAR                                         | 10 FEBRERIO                         |
| PIPALTA<br>PALBI YAGUAPI | 3 DESAPARICIONES FORZADAS | ELN                                                     | 13 MARZO                            |
| GRAN ROSARIO             | 3 ASESINATO               | QUIENES PERPETRARON LA MASACRE DEL 26 DE AGOSTO DE 2009 | ENTRE EL 3 DE MARZO Y EL 9 DE ABRIL |
|                          | 1 ADESAPARICIÓN FORZADA   |                                                         |                                     |

Fuente: Corte constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T- 025,2004.

Por otro lado, observa la Corte (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004), que una solicitud como la planteada por la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Cabildo Mayor Awá de Ricaurte – CAMAWARI, en el escrito del 7 de febrero de 2011, en el sentido de “que se retiren las tropas que vienen haciendo presencia permanente en el Resguardo Pialapí-Pueblo Viejo y en especial en la Reserva Natural de la Planada”, debe ser valorada por las autoridades civiles, militares y de policía dentro del ámbito de sus competencias. Pues, la decisión sobre la mayor o menor presencia de la Fuerza Pública en un territorio específico, dado el contexto de seguridad que enfrente ese territorio debe ser respetuosa de las competencias y deberes constitucionales y legales de las autoridades civiles, militares y de policía, pero también debe tener en cuenta este tipo de solicitudes al adoptar decisiones operativas para garantizar la seguridad de los habitantes de dicho territorio, y dar plena aplicación a los principios del DIH, de tal manera que al evaluar las distintas alternativas operativas y estratégicas, opte por aquella que mejores resultados implique en términos de seguridad y de protección efectiva de sus habitantes y debe contener medidas concretas para reducir los riesgos que puedan surgir como reacción a la presencia de la Fuerza Pública.

Haciendo un recuento general, desde los ochenta están las FARC y el ELN, que predicán el cambio social, pero practican los negocios ilícitos y la barbarie. Con el paso de los días se constituyeron en autoridades de pacto, responsables de aplicar justicia, adoctrinar a la población, reclutar combatientes, planear acciones y escapar de las presiones de la Fuerza Pública, según reseña la Defensoría del Pueblo en un informe (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004), sobre el conflicto en los parajes nariñenses.

El surgimiento de las FARC, de acuerdo a lo comentado por María Vélez (2001), a partir de 1948, nace en consecuencia de una guerra bipartidista protagonizada por liberales y

conservadores, tras la muerte del candidato presidencial Jorge Eliécer Gaitán, en aquella época los campesinos liberales se organizaron y de ellos surgieron las primeras autodefensas campesinas liberales comunistas de Colombia en respuesta a la llamada “ violencia política, desde entonces este grupo ha generado un largo proceso en los aspecto políticos, económicos, sociales y culturales del territorio colombiano, donde el conflicto es el verbo rector de este tipo de organización, en los primeros años de organización ellos no fueron protagonistas a nivel nacional pero si en algunas regiones del país, en el desarrollo y proceso de resalta tres acontecimientos que marcan el proceso, la primera es el crecimiento de la organización, la segunda es implicaba el control de la cordillera oriental, pues pretendían aislar a los llanos orientales de todo el país y la tercera etapa cuando se estableció en las selvas del sur del país donde su expansión generó cambios trascendentales a partir del poder capital adquirido tras todo el auge de la coca y los impuestos a ganaderos, terratenientes y narcotraficantes.

Por lo tanto la FARC logra configurar una gran estructura en todo el país con la expansión de sus frentes y un gran capital económico que los respalda y que les permite financiar todo su proceso de guerra.

De igual forma, las “BACRIM” se dice que su surgimiento fue simultáneo a los procesos de desmovilización de las AUC, en consecuencia de los vacíos que estas desmovilizaciones generaron; los nuevos grupos desde el 2006, se relacionan con hechos delictivos y atacan a los pobladores incidiendo en sus derechos humanos. Carlos Prieto (2013), menciona que las BACRIM no implementan estrategias distintas a los otros grupos subversivos, sus comportamientos siguen marchando con el narcotráfico, los secuestros, homicidios y demás actos que violentan las poblaciones.

En este mismo sentido, en la pelea y subasta por el narcotráfico, negocio que requiere control de amplios territorios, están también los grupos de neo-paramilitares que empezaron a aparecer tras la desmovilización del Frente Libertadores del Sur en 2005. Entre los miembros

de este grupo que entregaron sus armas no todos eran paramilitares, ni todos estaban entre los desmovilizados. Muchos son los mismos que antes con diferente nombre, y también han llegado nuevos con nuevos nombres reconociéndoles como las llamadas BACRIM; situación que se puede suponer no es muy diferente a la actual con las FARC.

Así, también haciéndose llamar la Organización Nueva Generación (ONG), un nombre que paradójicamente hace alusión a las organizaciones no gubernamentales; y las Águilas Negras, recuerda al ave símbolo del imperio; las Autodefensas Campesinas de Nariño, retomando el nombre originario de los paramilitares; las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), otro disfraz político; son nuevos grupos o retoma de grupos anteriores que tras las actuales reformas se van “organizando” con el fin de delinquir o “trabajar en su área” que al fin y al cabo es lo que mejor conocen y manipulan.

Así mismo, están los grupos encargados de servir como ejército privado a los “capos”, en su mayoría son personas que vienen de otras partes y se reconoce que muchos son estrategas que han conocido o trabajado en carteles o actividades ilícitas en el territorio Antioqueño. Así es como se acercan los conocidos como “Los Rastrojos”, con el nombre de la mala hierba que crece indeseablemente. Se dice que son aliados de la “ONG” y a veces de los “ELENOS”.

Ubicar exactamente dónde se mueven estos grupos es difícil, porque no son organizaciones militares estructuradas sino que cambian de lugar y de patrón, según quién les ofrezca más dinero. Así, ellos a cambio proveen una aparente “seguridad” en los cultivos y escolta para el tráfico de cocaína que sale a Ecuador o a otros continentes por el Pacífico. Es decir, si por ejemplo un territorio estaba controlado por Los Rastrojos y llega algún “capo” y les ofrece buen sustento económico, se convierten en el grupo del mejor postor y trabajaban para él.

La violencia en este departamento afecta no sólo a los ciudadanos, sino también a empresarios nacionales y extranjeros en los sectores mineros, de hidrocarburos, telecomunicaciones, infraestructura, vías y transporte. Así, el Ejército y la Policía deben velar

que estos grupos no tengan éxito, pero en ocasiones sus miembros también caen en la corrupción y terminan trabajando para un lado u otro, o apelan a la violencia contra la población civil como método desesperado de combate.

Como siempre bajo la disputa armada de los grupos ilegales, y con una fuerza pública que no siempre actúa claramente como su protector, los civiles están poniendo una enorme cuota de sufrimiento en este conflicto y el pueblo indígena en mayor cantidad, pues se ubica en zonas dispersas y de difícil accesos donde más se perpetúan dichos crímenes, lejos de la luz pública.

En un debate que hubo en la Asamblea Departamental en marzo de 2009, representantes de ONG's, organismos humanitarios y del mismo gobierno departamental, denunciaron que el conflicto se está dando ahora más que nunca, al pie de las casas de la gente.

Eso es muy peligroso porque cada grupo empieza a señalar a los civiles de ser colaborador de su enemigo y los incluyen en la guerra pidiéndoles información sobre el adversario o haciéndolos víctimas de su violencia. Desafortunadamente la Fuerza Pública, que debería actuar de manera opuesta para ganarse la confianza de la gente, termina haciendo lo mismo que los ilegales: les invade sus casas y los ponen en riesgo, frente al enemigo, en ocasiones haciéndose pasar por las “BACRIM”.

Precisamente, son frecuentes las quejas de que en sitios donde por muchos años no ha estado el Ejército y la Policía, ahora están instalándose muy cerca de las viviendas, mientras otros grupos armados permanecen en la zona. “La presencia del Ejército se hace violando el Derecho Internacional Humanitario en la medida en que ocupan lugares como escuelas y colegios, zonas de trabajo comunitario, las casas de habitación de los pobladores, poniéndolos en riesgo”, se argumenta en el informe de la UNIPA a la corte constitucional.

Por ejemplo Semana.com pudo notar que había militares adentro de las casas de los campesinos. En un tramo de casi a dos horas entre los corregimientos de Junín y Buenavista,

del municipio de Barbacoas, había soldados en las viviendas. Algunos, incluso, hablando por la ventana con otros uniformados afuera de la casa.

El coronel José David Vásquez, oficial de enlace de asuntos indígenas en Nariño, refiriéndose a los cuestionamientos que organismos internacionales y ONG le hacían sobre la cercanía de los militares con los civiles y los intentos por pedirles información sobre guerrilla y paramilitares. Le *Semana.com* argumenta que desde el comando:

Se imparten órdenes para que eso no ocurra. Pero los soldados a veces van a las casas a tomar agua o recargar los celulares, pero tienen la orden de no permanecer en las casas de los civiles... En Colombia los buenos somos más. Entonces tenemos que unirnos todos los buenos para acabar con los malos.

(05 de septiembre de 2009). Nariño se desangra. *SEMANA.Com*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/conflicto-armado/articulo/narino-desangra/102580-3>

Respecto a los métodos de las FARC para obtener información sobre sus enemigos, las víctimas han denunciado a esa fuente otras atrocidades: “los guerrilleros no suelen usar la violación a las mujeres, pero torturan a los campesinos, hombres y mujeres por igual, para obtener información y luego los matan, como ocurrió con los 11 indígenas Awá el pasado 4 de febrero”. (05 de septiembre de 2009). Nariño se desangra. (*SEMANA.Com*).

Son comunes además las denuncias por amenazas y desaparición, las cifras de asesinatos se han disparado: en 2007 hubo 778 y en 2008, 723. El arma más letal de todas contra la población civil realmente, es que no hay un registro confiable por lo difícil que es denunciar estas agresiones particularmente. Las autoridades suelen pedir un relato minucioso y detallado de los hechos y son pruebas muy difíciles para dar denuncia de quien perpetua un crimen; es por esto que el subregistro prima en una investigación de tal magnitud y así se sigue, en esa esquina privilegiada al suroccidente de Colombia, con salida al Pacífico y a Ecuador que les facilita sus negocios ilícitos, y donde la gente buena y pacífica es fácil de convertir en carne de cañón para su sangriento negocio.

Evidentemente y de acuerdo a la gráfica, se puede argumentar que como lo ya mencionado, el subregistro es un factor fundamental en estos casos debido a la influencia psicosocial del temor y el implante del terror sobre la población en general y el pueblo indígena en específico; de acuerdo a esto, es importante resaltar que de acuerdo a los fines del fenómeno del secuestro, la intencionalidad de este es retener a una persona para conseguir una ganancia específica por medio de dicho chantaje; esta “ganancia” para quien delinque puede ser dinero e primer lugar o beneficios a su conveniencia, en este sentido, es menor el riesgo de la comunidad indígena puesto que en su mayoría no cuentan con ostentosas cantidades de dinero, sin embargo ellos poseen propiedades de tierras, por lo cual bajo extorsión pueden tomarlas.

En este sentido otro factor muy benéfico para las FARC es conseguir beneficios por medio de líderes indígenas que aseguren su parte en el poder incluso político, para retener su contacto en información de interés para el grupo armado.

De igual forma, tras el respaldo de algunas organizaciones no gubernamentales al pueblo indígena Awá que supone beneficios para dicha comunidad, las FARC y algunos grupos armados efectúan su interés de participación tomando como coartada el secuestro de los líderes indígenas para obtener atención rápida y lograr su cometido por medio del secuestro.

Es indispensable resaltar que las implicaciones de estas acciones son infinitas, el temor, el daño psicológico que conlleva hasta el daño físico o solo de la parte secuestrada sino de familiares y conocidos, puesto que como bien se conoce, una de las características culturales del pueblo Awá es la Unión y hermandad que ellos sostienen.

## **8. Lugares de mayor trascendencia con relación a la violación de los derechos humanos**

### **8.1 Consideraciones básicas**

Para determinar la incidencia en la violación de derechos humanos sobre el pueblo indígena Awá se hace la valoración en un paralelo entre los corregimientos, cabeceras, comunidades y límites que demuestren índices y causas en relación a su ubicación, para así medir la magnitud de sus impactos por los que se denominan como sitios de referencia.

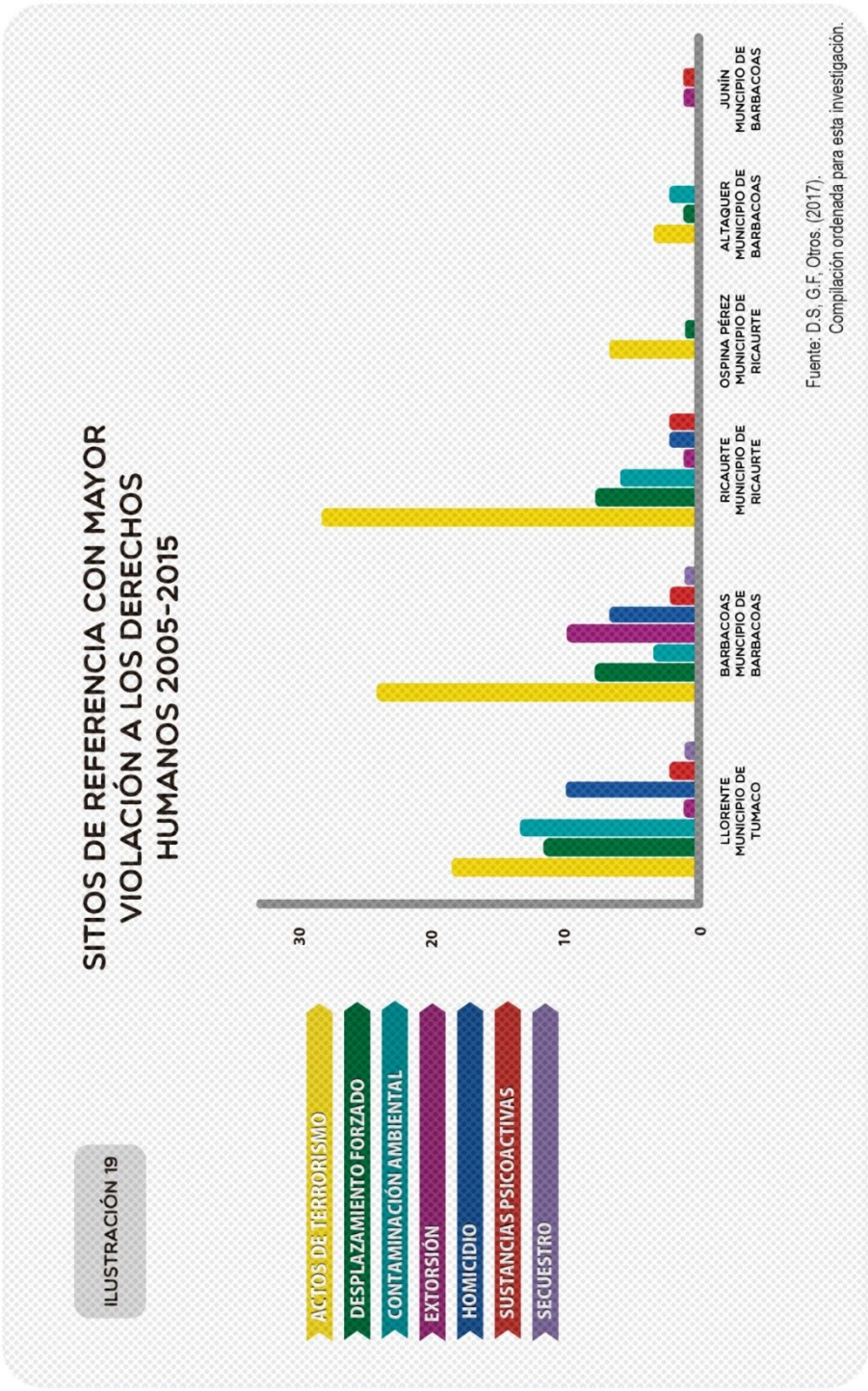
Los sitios de referencia a utilizar de acuerdo a la incidencia en la violación de derechos humanos, son: Barbacoas Cabecera Municipal, Ricaurte Cabecera Municipal, Llorente Municipio de Tumaco, Ospina municipio de Ricaurte, Altaquer Municipio de Tumaco, Junín Municipio de Barbacoas.

La violación a los derechos humanos de acuerdo a los grupos armados incidentes, busca cohesionar y coaccionar a la sociedad en general en su propósito de dominar territorios más impactados en proporción a sus características o posiciones estratégicas que se adaptan a intereses particulares, las labores delictivas son relacionadas con el narcotráfico, siembra, producción, comercio y exportación, el control de dinero hace que se generen atropello en los derechos humanos.

El territorio de pie de monte costero es víctima de atropellos tanto físicos como psicológicos de manera directa e intencional, que constituye factores de la transformación social destructiva y desintegradora. El conflicto como un régimen autoritario y represivo que genera actos bélicos y la degradación de la sociedad. Nariño es un territorio atropellado por el terrorismo, movimientos migratorios, contaminación ambiental, homicidios, secuestro entre otros. Estrategias de dominación entre los años 1994 y 2015, según los informes analizados reflejan los procesos de transformación de los sectores de manera económica, cultural, social y política.

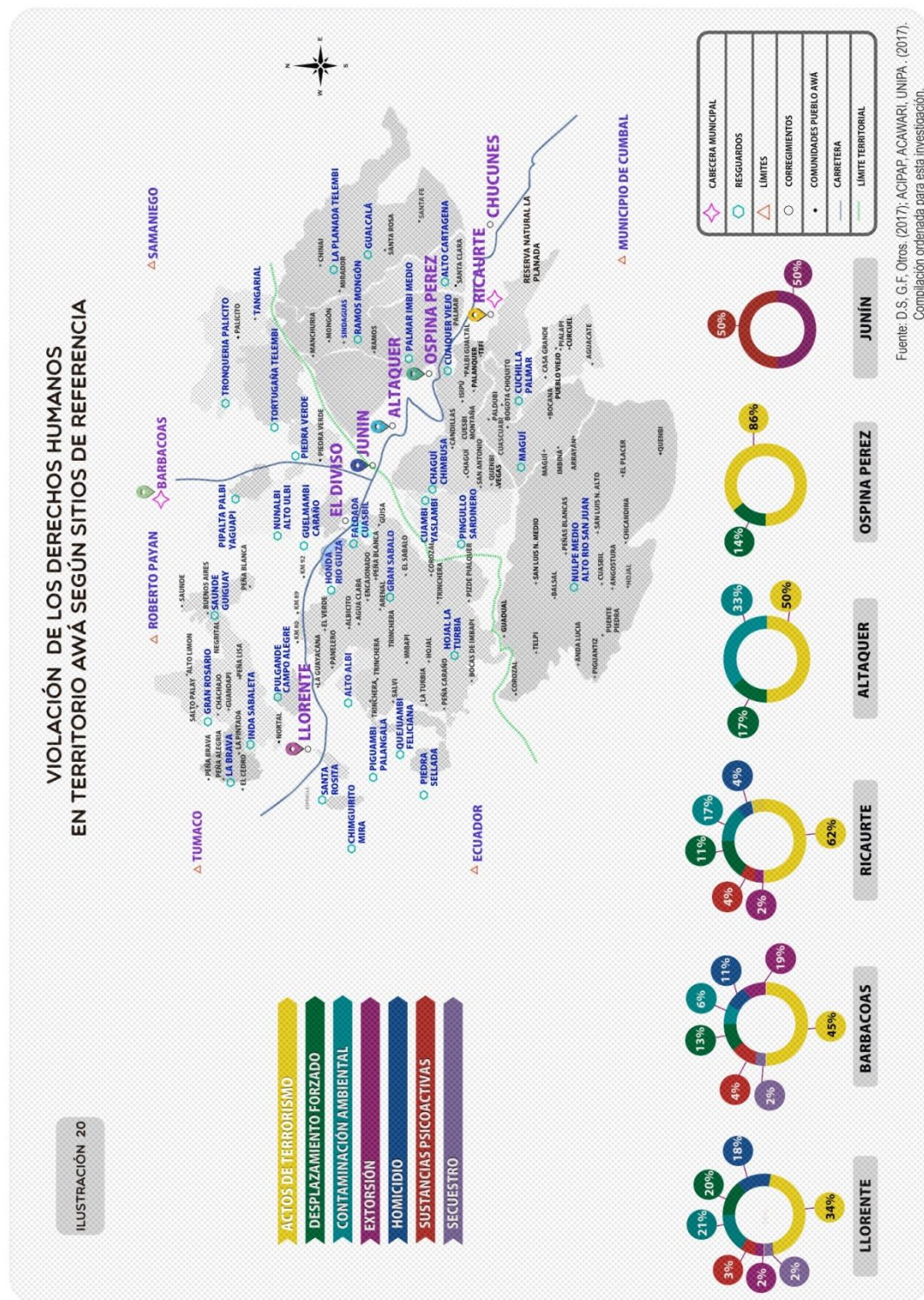
Las comunidades violentadas presentan una pérdida de libertades políticas y seguridades ciudadanas, lo que traduce como una gran amenaza a largo y mediano o corto plazo, a pesar del intento de elaborar estrategias y acuerdos, la estructura está inmersa en el país, tales como la lucha de poderes, porte y uso ilícito de sustancias psicoactivas, injusticias, entre otros.

A continuación se realiza el análisis de la frecuencia de violación a los derechos humanos en el pueblo Awá según sitios de referencia:



**Ilustración 19. Sitio de referencia con mayor violación a los derechos humanos 2005-2015**

Fuente. Este estudio



**Ilustración 20. Violación de los derechos humanos en territorio AWA según Sitios de referencia**

Fuente. Este estudio

Tabla 7.

Sitios de referencia de mayor violación a os derechos humanos

SITIOS DE REFERENCIA DE MAYOR VIOLACIÓN  
A LOS DERECHOS HUMANOS

| SITIO DE REFERENCIA              | HOMICIDIO | DESPLAZAMIENTO FORZADO | SECUESTRO | EXTORSIÓN | ACTOS DE TERRORISMO | PROPIEDAD, VENTA, FRABRICACIÓN Y USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS | CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y OTRAS ASPERSIONES Y FUMIGACIONES | TOTAL | % LUGARES DE MAYOR VIOLACIÓN |
|----------------------------------|-----------|------------------------|-----------|-----------|---------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------|------------------------------|
| LLORENTE MUNIPIO DE TUMACO       | 10        | 11                     | 1         | 1         | 19                  | 2                                                               | 12                                                         | 56    | 32.74%                       |
| BARBACOAS CABECERA MUNICIPAL     | 6         | 7                      | 1         | 10        | 24                  | 2                                                               | 3                                                          | 53    | 30.99%                       |
| RICAUÑTE CABECERA MUNICIPAL      | 2         | 8                      | 0         | 1         | 29                  | 2                                                               | 5                                                          | 47    | 27.48%                       |
| OSPINA PEREZ MUNIPIO DE RICAURTE | 0         | 1                      | 0         | 0         | 6                   | 0                                                               | 0                                                          | 7     | 4.09%                        |
| ALTAQUER MUNIPIO DE BARBACOAS    | 0         | 1                      | 0         | 0         | 3                   | 0                                                               | 2                                                          | 6     | 3.50%                        |
| JUNIN MUNIPIO DE BARBACOAS       | 0         | 0                      | 0         | 1         | 0                   | 1                                                               | 0                                                          | 2     | 1.16%                        |
| % DELITOS DE MAYOR FRECUENCIA    | 18        | 28                     | 2         | 13        | 81                  | 7                                                               | 22                                                         | 171   | 100%                         |

Fuente: D.S. G.F. Otros 2017.  
Compilación ordenada para esta investigación.

Como podemos observar en la ilustración 19 y 20, los municipios más afectados por este tipo de episodios son Ricaurte, Barbacoas y Llorente, por su alto flujo de dinámicas comerciales; son puntos estratégicos cercanos a la carretera principal, por lo tanto son puntos de encuentro, lo cual es un determinante que genera un gran índice poblacional con masivas relaciones que determinan estos lugares como los más afectados.

Con la gráfica podemos relacionar los puntos más sobresalientes como epicentros del micro tráfico y narcotráfico debido al desarrollo de las dinámicas de la propiedad, venta, uso y fabricación de sustancias psicoactivas, debido a su posición geográfica, puesto que se encuentran situados a orillas de la vía panamericana. Estos lugares son puntos de encuentros donde los campesinos e indígenas salen de sus lugares de habitad (de difícil acceso), dirigiéndose hacia estos lugares de fácil comercialización donde pueden vender sus productos y comprar insumos o productos para su subsistencia.

8.2 Violación a los derechos humanos en Lorente



Ilustración 21. Violación de los derechos humanos en Lorente

Fuente. Este estudio

Llorente presenta características similares a Barbacoas y Ricaurte, se ubica en el primer lugar de los sitios de referencia con mayor cantidad de violación de derechos humanos con un índice de 32,74%. Este corregimiento presenta uno de los más elevados en actos de terrorismo con 19 casos, seguido de la contaminación ambiental y otras aspersiones y fumigaciones con un consolidado de 12 casos; continúa el desplazamiento forzado con un indicador de 11 casos reportados y 10 casos de homicidio; posteriormente se encuentran en menor cantidad el porte, uso y fabricación de sustancias psicoactivas, el secuestro y la extorsión con un 2, 1 y 1 casos respectivamente. Se puede inferir que el narcotráfico es persistente en su forma de vida, al mismo tiempo la sociedad está interesada en permanecer en tranquilidad desarrollando y acatando normas y reglas impuestas por dinámicas bélicas y de dominación, así mismo siguen estereotipos culturales y herencias del narcotráfico que gira a partir de un sistema económico, político y social. Así como lo expresa el señor Guillermo Cantillo:

La cultura se ha trastocado de gran manera sobretodo en la comunidad indígena puesto que asumieron este tipo de dinámicas dejando a un lado sus cosmologías, pues ya no se dedican a la caza y a la pesca si no que se involucraron en otros aspectos socioeconómicos asumiendo una vida más occidentalizada por así decirlo. (Comunicación Personal, 07 de febrero, 2017)

Por otra parte cabe resaltar que Llorente es uno de los epicentros de pie de monte costero más relevante en cuanto al comercio, es un lugar de encuentro para los habitantes de las veredas cercanas por lo tanto el flujo de personas es permanente en todos los días de la semana, razón por la cual hace que Llorente sea un lugar caótico por la presencia del comercio en general, los bares, prostíbulos y demás lugares que son muestra de la cultura del narcotráfico, a su vez las dinámicas económicas entorno al uso y porte de sustancias psicoactivas genera una larga cadena de violación de derechos.

Las historias son muchas, la muerte de campesinos e indígenas, los desplazamientos, bombas, panfletos, violaciones y homicidios son factores que encarnan la situación cultural y

social día tras día. En este sentido, la UNIPA presentó comunicado el 8 de febrero de 2011, informando que:

El 31 de enero, dos indígenas Awá, al movilizarse por territorio del resguardo Hojal la Turbia, comunidad Peña Caraño, municipio de Tumaco, fueron víctimas de una mina antipersona, resultando muerto un menor de edad. Que el 7 de febrero, tres indígenas del mismo resguardo (entre ellos un menor de edad), comunidad Quejuambí la Lisa, fueron víctimas de una mina antipersona sembrada en la zona, dejando gravemente herida a una de ellas y con esquirlas a las otras. (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004).

8.3 Violación a los derechos humanos en barbacoas



Ilustración 22. Violación de los derechos humanos en Barbacoas

Fuente. Este estudio

Barbacoas es un municipio estratégico debido a su ubicación geográfica; limita con los municipios de Roberto payán - Maguí, Ricaurte, Samaniego, Tumaco y la república del Ecuador; aspectos que lo ubican en un blanco de mira para los grupos armados ilegales, como lo es la FARC: fuerzas armadas revolucionarias de Colombia y las BACRIM: bandas criminales que a partir del año 2010 establecen a este territorio como uno de los más rentables para el tráfico de armas y droga. Hay que resaltar que en los documentos analizados, el índice de violación de derechos humanos es bastante alto junto a Llorente y en comparación a los otros sitios de referencia, ahora bien Barbacoas a partir del 2005 presenta un crecimiento acelerado de abusos y violación de derechos humanos fundamentándose en intereses de dominio de territorio y de ejercer poder en la sociedad, al mismo tiempo los pobladores en su condición de vulnerabilidad ven como alternativa desplazarse a otros territorios con el propósito de salvar su vida y la de sus familias, motivos por el cual el desplazamiento y homicidios tiene un índice similar. Según el auto 174 del 09 de agosto de 2011, se indica:

Que desde mediados de 2008 la militarización de éste resguardo (Tortugaña-Telembí) por parte del Gobierno Nacional ha sido constante, producto de lo cual se dieron los enfrentamientos entre los actores alzados en armas, que desencadenaron las masacres y desplazamientos “gota a gota” y masivos, quedando gran parte del territorio desocupado. Por lo anterior, refieren que continúan en la Minga Humanitaria por la Vida y la Dignidad del Pueblo Indígena Awá, que inició en el mes de marzo de 2009. (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004),

Algo semejante ocurre con el oro, en la medida de que este municipio desde muchos años atrás es reconocido por su riqueza mineral, por consiguiente es explotado por nativos y foráneos, en consecuencia este tipo de dinámicas repercuten en el ambiente de manera devastadora, de igual manera la erradicación de la coca por parte del gobierno nacional con glifosato, evidentemente marchita todo a su paso y atenta directamente con la salud y la vida de los animales y habitantes de este municipio, por último se mencionara dos hechos que son

una constante en el diario vivir, mediante comunicado del 13 de mayo de 2011, la UNIPA dio cuenta que:

El 9 de ese mismo mes, una delegación de aproximadamente 40 indígenas Awá, organizados como minga humanitaria salieron rumbo al resguardo Tortugaña-Telembí, cerro donde nace el río Naya y el río Bravo (Barbacoas-Nariño) con el objeto de verificar si se estaban efectuando trabajos de exploración y/o explotación de recursos minerales en esa zona. La UNIPA sostuvo que la entrada se realizó por el municipio de Samaniego (Nariño) y que durante el recorrido verificaron que gran parte del territorio se encuentra sembrado de minas antipersona, lo que aparte de ser un riesgo para la vida e integridad de los indígenas, constituye una violación al derecho a la libre movilidad en su territorio. Que el 12 de mayo la minga avanzó hasta el sector de Chorrera Negra y la comida empezó a escasear. Se evidenció la presencia de un helicóptero que sobrevolaba la zona y de rastros del paso del Ejército Nacional. No obstante, señalaron que la minga humanitaria llegaría hasta el nacimiento del río Naya, para verificar que estaba pasando con su territorio, especialmente en el sector en el cual sus mayores construyeron una casa de piedra, donde según su cosmovisión, habitan los espíritus. (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004),

Además la extorsión también popularmente conocida como “vacuna” promovida por grupos ilegales, consiste en entregar una parte de las ganancias o una remuneración económica por parte de los pobladores con la finalidad de garantizar la seguridad de sus negocios y de sus familias; de lo contrario, si se rehúsan a pagar este tributo serán víctimas de múltiples violaciones, como el secuestro partiendo como una estrategia bélica que se fundamenta en intimidar al ser que es privado de su libertad o a sus familiares para obtener algún beneficio económico, en otras palabras: la extorsión y el secuestro promueven el terrorismo que en consecuencia hace que la comunidad acepte estos atropellos y al mismo tiempo entren a hacer parte de la “normalidad”.

## 8.4 Violación a los derechos humanos en Ricaurte



**Ilustración 23. Violación a los derechos humanos en Ricaurte**

Fuente. Este estudio

Debido a las constantes incursiones de los actores armados en el municipio de Ricaurte, de acuerdo a la ilustración 23; la población indígena Awá se ha visto afectada con un sinnúmero de hechos de graves violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario DIH.

Esta situación ha provocado confinamientos por los múltiples actos de terrorismo en primer lugar con 29 casos; seguido de ocho reportes de desplazamiento formado individuales y colectivos que acarrearán consigo múltiples consecuencias; luego le sigue la contaminación ambiental con cinco casos por la explotación continua del oleoducto trasandino, aspersiones y fumigación de glifosato y contaminación por minería ilegal; seguido en menor medida con dos reportes de homicidios de líderes y miembros de la comunidad y víctimas por la instalación de MAP y MUSE; de igual forma dos reportes de propiedad, venta, fabricación y uso de sustancias psicoactivas y por último 1 reporte de desapariciones y señalamientos.

Ante esta situación, la promulgación por parte de la Corte Constitucional de Colombia de la Sentencia T-025 de 2004, los Autos de seguimiento 004 del 2009, 174 del 2011 y las Medidas Cautelares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos –CIDH-, no han permitido cesar el impacto desproporcionado del conflicto armado, al contrario la realidad es otra en este territorio.

En este sentido, se toma como ejemplo el momento en que la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá: Cabildo Mayor Awá de Ricaurte, CAMAWARI, en el comunicado del 7 de febrero (2011), expuso que:

Ante los enfrentamientos acaecidos el 5 de febrero, en la comunidad de Casagrande, y los riesgos que viene padeciendo la población civil del resguardo de Píalapí-Pueblo Viejo y la reserva natural de La Planada, perteneciente a éste, por el incremento de efectivos del Ejército Nacional, desde finales del año pasado, consideran necesario, como mecanismo de protección a la vida y a la integridad de las personas que allí habitan, que se retiren las tropas que vienen haciendo presencia permanente en el Resguardo Píalapí-Pueblo Viejo y en especial en la Reserva Natural de la

Planada. De igual forma, para los indígenas Awá “la presencia de actores armados que participan del conflicto, entre ellos la Fuerza Pública, está generando temor e incertidumbre a nuestra comunidad por las confrontaciones que podrían suscitarse. Esto se está manifestando en que la población está viendo afectada su movilidad, en especial los estudiantes, que no se sienten seguros al transitar los caminos que conducen a sus escuelas, y la de las personas que salen a proveerse de víveres y ven restringido su acceso al resguardo. (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004).

De igual forma en cuanto a lo acontecido con la contaminación ambiental se evidencia el momento en que la Organización del Cabildo Mayor Awá de Ricaurte asume su posición e informa a la opinión pública que, realizaría una misión de verificación al “CERRO SAGRADO DE IMBU”, ubicado en el Resguardo de Cuchilla del Palmar el día jueves 20 de Diciembre del 2012, a fin de verificar y evidenciar los hechos ocurridos y determinar las posibles afectaciones causadas a nuestro territorio. Lo anterior se decide con base a los compromisos adquiridos en la Mesa de Concertación Awá (Decreto 1137 de 2010), llevada a cabo en la Ciudad de San Andrés de Tumaco, los días 4, 5 y 6 de Diciembre de 2012, en donde se definió el desalojo inmediato de la fuerza pública de nuestro “CERRO SAGRADO DE IMBU”. Todo a raíz del paso a manos criminales del lugar ancestral con fines de explotación minera indiscriminada.

Por lo anterior, ponen en conocimiento que solicitan las organizaciones diversas sean “testigos y garantes de esta misión por la defensa del territorio, la autonomía, la cultura, la unidad de nuestro territorio Awá”, como lo menciona el auto 174 del 09 de agosto de 2011. (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004),

Por consiguiente en cuanto a la afectación del sitio de referencia: Ricaurte, por el fenómeno del desplazamiento, según Informes de la Procuraduría General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación en informe del 9 de agosto de 2010, sobre el fenómeno del desplazamiento forzado en el departamento de Nariño, manifestó que hubo un incremento del

desplazamiento de grupos étnicos, que no ha sido debidamente atendido, como en el caso de los desplazamientos de la comunidad Awá, en Ricaurte. Donde no hay avances claros sobre la inclusión de indicadores de goce efectivo de derechos, porque el Ministerio del Interior y de Justicia se limitó a enunciar acciones aisladas, sin datos sobre su desarrollo e impacto. Entre las actividades que se reseñan señala:

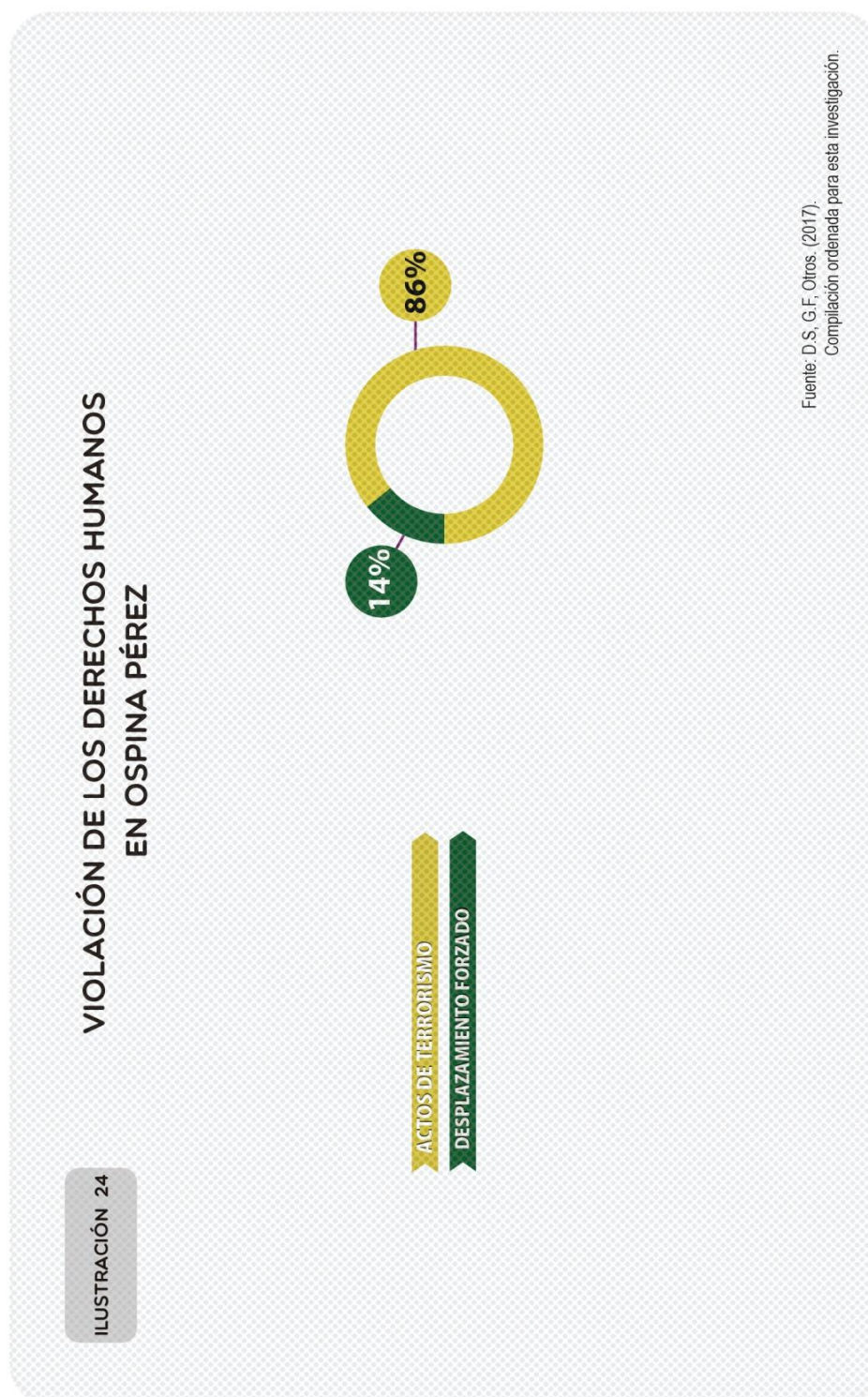
- a. La “directriz para la atención diferencial a la población desplazada indígena”, 2. La conformación de la mesa de trabajo interinstitucional para la atención integral con enfoque diferencial en población indígena en Bogotá, 3. La realización de los talleres “formulación de modelos de atención para la unificación de criterios y lineamientos de política para garantizar la atención diferencial a la población indígena” y 4. El Plan para la reubicación temporal de indígenas. Este órgano de control informó no haber encontrado ninguna referencia a los mecanismos de participación específicos, para los grupos de especial vulnerabilidad dentro de la población desplazada. (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004)

La Procuraduría concluyó informando que en ninguno de los casos de desplazamientos masivos reportados hay información exacta sobre la cobertura de las ayudas prestadas a la población afectada, situación que se evidencia a simple vista en cada caso; pues el apoyo que aporta la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional es superficial y en la mayoría de los casos, sólo permite determinar de manera muy general cuáles fueron los elementos entregados, por lo que no se puede saber si la ayuda prestada fue eficiente.

En cuanto a los procesos de retorno, informa la procuraduría que en su mayoría presentan inconsistencias, ya que, en algunos, no es claro si se garantizaron las condiciones de seguridad de la población y, en otros, se evidenciaron rupturas entre las comunidades y las entidades competentes; menciona de igual forma:

Respecto a la atención especial a los grupos indígenas, señala que la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, habló de la realización de procesos diferenciales de atención, pero no especificó los mecanismos usados para tal fin. (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004),

## 8.5 Violación a los derechos humanos en Ospina Pérez



**Ilustración 24. Violación a los derechos humanos en Ospina Pérez**

Fuente. Este estudio

De acuerdo a la ilustración 24, Ospina Pérez como punto de referencia cuenta con un índice del 86% de actos de terrorismo y un 14% de desplazamiento forzado; que responden a la ubicación geoespacial; es decir, el corregimiento de Ospina Pérez se encuentra en un espacio poco concurrido y es el punto de entrada a lugares de difícil acceso como los son varios de los resguardos de CAMAWARI, lugares por los que también son vía de acceso de los grupos armados al margen de la ley, por lo cual son constantes los enfrentamientos, aprovechando de igual forma la difícil comunicación del lugar por vía telefónica y ubicación estratégica entre montañas y terreno hostil.

Además, aquí se ubica una estación de Policía que evidentemente obstaculiza el libre paso del comercio ilícito de sustancias psicoactivas que provienen de las diversas cocinas adentradas en las inmediaciones de la selva, situación que permite percibir los índices de los actos de terrorismo, ya que al situarse en la vía menos confluida que la cabecera municipal de Ricaurte, es más fácil para el retén hacer una requisita exhaustiva y detenida a los vehículos en dicho puesto militar, indicándose como un obstáculo para el libre comercio de sustancias psicoactivas y espacio a infringir la ley.

En este sentido en relación con la adopción de decisiones encaminadas a evitar la impunidad de las conductas delictivas de las cuales han sido víctimas los miembros del Pueblo Indígena Awá, la Corte (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004), encuentra propicio invitar a la Fiscalía General de la Nación a que presente, un informe donde dé cuenta del avance de las investigaciones adelantadas para esclarecer los hechos delictivos que han afectado a esta etnia tanto de manera individual como colectiva, teniendo en cuenta que los múltiples enfrentamientos, implante de minas antipersonal por los caminos aledaños y demás hechos terroristas, han provocado múltiples desplazamientos y temor pues en Ospina Pérez se encuentra un plantel educativo muy concurrido el cual también ha sido acaecido en medio de estas acciones.

## 8.6 Violación a los derechos humanos en Altaquer



**Ilustración 25. Violación a los derechos humanos en Altaquer**

Fuente. Este estudio

El Corregimiento de Altaquér como punto de referencia da cuenta de ser un punto geográficamente estratégico por ser la entrada de varios resguardos, en este lugar se encuentra ubicada una estación de policía y es un lugar de encuentro del pueblo indígena Awá puesto que cuenta con comercio y espacios de encuentro cultural.

En la ilustración 25 se evidencia que en el corregimiento de Altaquér se ha dado un 50% de actos de terrorismo, 33% de contaminación ambiental y un 17% en desplazamiento forzado; es decir, los actos de terrorismo responden a los múltiples enfrentamientos que

se dan por la presencia de la estación de policía en el lugar, también la implantación de minas antipersona en terrenos de propiedad de los diversos resguardos aledaños; y por último la contaminación ambiental indica la constante aspersión y fumigación de glifosato en los cultivos de pancoger y algunos casos de minería ilegal que afectan los afluentes de agua que abastece al pueblo indígena Awá, esto último se evidencia en las constantes enfermedades poco comunes que han afectado a la población indígena.

Ante esta situación, se presentan solicitudes a la Fiscal General de la Nación presentar a la Corte Constitucional, en el año de 2011 (Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia, T-025, 2004), un informe donde dé cuenta del avance de las investigaciones adelantadas para esclarecer los hechos delictivos que han afectado a esta etnia tanto de manera individual como colectiva, tratando de dar fe de lo ocurrido y mitigar los hechos constantes que afectan a la población en general.

### **8.7 Violación a los derechos humanos en Junín**

Junín es un punto estratégico puesto que su ubicación y su conexión directa con la carretera a Barbacoas que es reconocido como un lugar comercial activo en minería y narcotráfico. Es decir, Junín es un peaje que permite el ingreso a Barbacoas, debido a esto las dinámicas dejan expuesto a sus pobladores a hechos violentos debido a su confluencia.

En la ilustración podemos observar que los índices de violencia giran en torno al porte, uso, venta y fabricación de sustancias psicoactivas y a la extorsión, en un 50 y 50 %; estos índices son muy evidentes si se tiene en cuenta la posición geográfica en el paso de entrada y salida de un sitio de referencia clave para el narcotráfico, punto de encuentro para que los ilegales comercien sus mercancías y adquieran suministros de toda índole, del mismo modo las negociaciones están ligadas a la extorsión en consecuencia a su alto índice comercial aurífero y de sustancias psicoactivas, por lo tanto los traficantes y comerciantes deben cumplir con unas vacunas o unos impuestos establecidos por las fuerzas armadas ya sean delincuencia común, FARC o ELN, todo este tipo de relaciones están ligadas y relacionadas por igual, quien vende paga y quien compra paga, es como un IVA o impuesto que solventa a estos grupos en nombre de seguridad y organización.

En conclusión son Responsables de aplicar justicia, doctrinar a la población, planear acciones para que sus aliados puedan escapar de las persecuciones de las fuerzas públicas, todo esto ligado al control del territorio por parte de “extranjeros” líderes de los grupos armados ilegales. Dichas relaciones desencadenan también otras problemáticas como homicidios, desapariciones, trata de blancas, masacres, que termina siendo legalizadas en ríos y fosas, un sector “caliente” en todos los sentidos, en donde el concepto de vida tiene otro horizonte, es como si la vida y la dignidad humana ya han perdido todo su valor.



**Ilustración 26. Violación a los derechos humanos en Junín**

Fuente. Este estudio

## **9. Perspectivas**

### **9.1 Estrategias culturales del pueblo AWÁ para afrontar el conflicto armado**

El conflicto armado en Colombia se ha desarrollado primordialmente por el enfrentamiento entre grupos ilegales y contra el estado. Es conocido este conflicto por sus manifestaciones de violación a los derechos humanos y por las graves consecuencias que ha provocado en el desarrollo social y cultural de su población.

Analizar el conflicto en Colombia y su situación actual es pensar en una historia de más de 50 años entre negociaciones con los grupos armados, la construcción de la paz y el bienestar de su pueblo. Con el paso del tiempo el conflicto se fue agudizando y nuevos actores se sumaron al desarrollo de los hechos: narcotraficantes, paramilitares, delincuencia común, pobreza, desempleo y reformas agrarias. La participación de la sociedad en su conjunto es fundamental para realizar un cambio en Colombia.

El Conflicto armado en Colombia ha generado graves problemas sociales, económicos, políticos y culturales, desafíos para los responsables políticos y las comunidades afectadas. Los Diálogos y Conversaciones de Paz han abierto una ventana a la esperanza, sin embargo, estos intentos de normalizar la vida de los colombianos se ven afectados a raíz de las secuelas del conflicto que generan problemas sociales en el departamento; inconvenientes que deben tomar prioridad y se deberían solucionar con mayor interés.

Las violaciones de derechos humanos que ocurren en el marco del conflicto armado tienen repercusiones colectivas muy fuertes en las comunidades indígenas, porque causan desequilibrios y traumas culturales, rupturas étnicas, y afectación de la memoria cultural del pueblo.

Es decir, en este sentido un indígena en la selva se siente en plenitud con su propio valor y autonomía; mientras que afuera siente sin valor, se siente vacío y desposeído. Es así como esa personalidad se traumatiza y pierde parte de su ser seguridad e identidad propia.

Así, se habla como el desplazamiento forzado en el pueblo indígena Awá los ha despojado de sus tierras y hogares a la fuerza: provocando una de las mayores crisis humanitarias y sociales que este país ha tenido que enfrentar. Sociólogos y psicólogos señalan que estos desplazamientos afectan seriamente a los que los padecen y que tardan muchos años en recuperar la normalidad; se enfrentan a una serie de daños y traumas no solo físicos sino también mentales, tales como los trastornos de la personalidad y trastornos emocionales, por ejemplo, el Síndrome de Estrés Postraumático y demás enfermedades a causa del colapso nervioso.

El manejo de estos traumas, pueden ser factores que requieran la existencia de recursos psicológicos y de apoyo social que permitan elaborar el duelo, la capacidad de ajuste a nuevas situaciones y vínculos familiares fuertes y estables. Por otro lado, los factores de riesgo ante una situación como esta, se inclinan a que las experiencias previas de hechos violentos como la pérdida de familiares o amigos, sumado a un desplazamiento, da tendencia a la depresión, la ansiedad y una personalidad con poca capacidad de ajuste y adaptación.

Es así como se comienza a fundar la sensación de que no hay futuro entre las víctimas y vulnerables aunque reciban cierto apoyo en situación de crisis, ellos perciben en cuanto a la pobreza como causa y efecto del conflicto armado, que no existe salida inmediata y que cada día deben comer y dar de comer a sus hijos, asimilando el no poder conservar sus tierras y sobrevivir al conflicto.

De igual forma, como efecto colateral del fenómeno del desplazamiento, evidencia una desintegración familiar: muchas familias han tenido que enviar a algunos de sus miembros a las grandes ciudades en busca de oportunidades de empleo o se han visto forzados a huir por el miedo o las diversas amenazas; y otras con menos suerte, han visto cómo los integrantes más jóvenes eran obligados a ir a la guerra a través del servicio militar o elegían formar parte de grupos armados para poder subsistir y sobrevivir en semejante coyuntura.

Los niños y Jóvenes ingresados en las filas de estos grupos terroristas han presenciado abusos sexuales, homicidios y ataques contra poblaciones, es decir, la violencia en la que viven a diario o vivieron, ha sido un papel importante en la alta deserción escolar de esta parte de la población vulnerable.

Es así como la lideresa de la Unidad Indígena del pueblo Awá, Mariela Pai, da a conocer de sus miedos y temores, en su testimonio:

Yo soy del resguardo Tortugaña Telembí y soy crecido, nacido allá y crecido allá, pues mi experiencia de vida antes sabía ser bien silencio, bien bonito vivíamos allá en la finca, pues es siempre lejano pero pues es bonito y nosotros salíamos solamente al pueblo para...para buscar algo de sal o alguna alimentación y pues hemos seguido viviendo allá y pues en...yo ya jovencí ya después en el año dos...de mil novecientos noventa y... en el año 2009 hubo una masacre en...allá en el resguardo y pues en ese momento nos tocó salir desplazados, pues uno sufriendo dejando su territorio allá, ahora vivo acá en el Diviso y pues no tenemos finca solamente vivimos en el mero...mero...mero ranchito, ahí vivimos; nos sabe dar muy duro la experiencia que uno ha vivido en el monte pues uno tiene todo y lo que todo se perdió ya quedó, y aja desde ese momento ya no he dentrao a la comunidad ya me quedé acá. Hay algunos que si retomaron su comunidad los que no están tan afectados volvieron su resguardo y algunos pues que ya tienen sus familiares que murieron en esa masacre ya nos quedamos viviendo casi los más, pues los que murieron pues no... eran vecinos. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2016)

El conflicto armado con la aparición de grupos armados al margen de la ley, genera la imposibilidad de movilizarse por el territorio, afectando el trabajo colectivo y las estructuras culturales que dependen de él, debido a abusos de los derechos humanos y violaciones al derecho internacional humanitario.

La contaminación ambiental, la extorsión, el homicidio; porte, uso, venta y fabricación de sustancias psicoactivas y/o estupefacientes, y el secuestro son los delitos que asociados al conflicto armado y el narcotráfico y han marcado el presente y el futuro de una sociedad,

afectando la educación por ocupación de escuelas y asesinato o intimidación de maestros. Los bloqueos, confinamiento, amenazas y señalamientos impiden el acceso para prestación del servicio de salud, y también impiden la realización de prácticas medicinales propias. La situación en general causa la pérdida de confianza entre miembros de la comunidad, afectando la integración comunitaria y las prácticas socioculturales propias. Existe también el impacto psicológico y cultural en los más jóvenes se debe a que la infancia ha crecido en medio del conflicto armado y en muchas ocasiones ha sido protagonista de actos terroristas e inhumanos que sin duda alguna repercute en el crecimiento normal de los niños del pueblo indígena Awá.

Por otra parte, las guerrillas de las FARC y del ELN han recurrido a actos terroristas mediante la activación de cargas explosivas en lugares con alta densidad poblacional, se conoce que algunos actos terroristas han sido reivindicados por la guerrilla y otros le fueron atribuidos. Se han registrado graves atentados con explosivos en las principales ciudades del país, que podrían tener un origen distinto del conflicto armado.

Así mismo, se han registrado atentados realizados por la guerrilla y por paramilitares o BACRIM, que desconocen el principio de distinción entre bienes civiles y objetivos militares, así como el de proporcionalidad, afectando seriamente viviendas indígenas y lugares sagrados. Las muertes innecesarias y crueles de miles de indígenas y personas inocentes que han sido secuestrados y asesinados por estas bandas armadas indican que los miembros de la familia y otros parientes o dependientes sufren las consecuencias inmediatas de una desaparición, secuestro o asesinato. No sólo están sometidos a una incertidumbre angustiosa acerca de lo que le ha sucedido a su padre, madre, hijo o cónyuge, sino que en muchos casos las dificultades económicas y la alineación social pueden ser también parte de su triste suerte. Se ha reconocido que los efectos psicológicos en los niños son graves y en algunos casos hasta devastadores como lo mencionan las Naciones Unidas en el Consejo Económico y

Social, en la Comisión de Derechos Humanos. 46° Período de sesiones. Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (2015): “los niños nacidos durante el cautiverio de sus madres desaparecidas constituyen de por sí una categoría especial”.

En los enfrentamientos armados, ha sido manifiesto el irrespeto de las normas humanitarias que protegen a la población civil de los ataques de los actores armados, por su parte, la guerrilla ha desconocido el principio de distinción y de proporcionalidad, poniendo así en peligro al pueblo indígena Awá y a la población en general. Del mismo modo, personas inocentes han muerto en el fuego cruzado y varias viviendas han quedado destruidas luego de incursiones guerrilleras de carácter indiscriminado.

La utilización de armas de fabricación artesanal difíciles de dirigir, como los cilindros de gas utilizados por la guerrilla, han tenido también este efecto en las acciones bélicas realizadas por estos grupos. Como consecuencia, se han producido numerosas muertes de indígenas, alcanzados por dichos artefactos en sus casas o lugares aledaños a su hogar.

De igual forma el conflicto armado y sus procesos económicos conexos generan asimismo daño ambiental, disminuyendo la caza y la pesca y causando inseguridad alimentaria; pérdida de la posibilidad de auto sostenimiento con prácticas propias así como incremento de las muertes por desnutrición, sumadas a desnutrición e inseguridad alimentaria por confinamientos y bloqueos en los pueblos indígenas.

Pues la mayoría de las tierras del territorio no son productivas para la agricultura; su vocación es forestal y se caracterizan por la pobreza y acidez de los suelos; solo unas pocas familias Awá tienen algunas matas de coca sembradas, asociadas con los cultivos de plátano chiro, banano, papa cum, maíz, yuca, frutales, cacao, chontaduro, pepa de pan, borojó y diversos frutales; la fumigación indiscriminada dejó a estas comunidades sin los alimentos para su subsistencia e igualmente se derramó veneno en extensas áreas de bosque húmedo tropical primario, en tierras incluso no aptas para la agricultura, pero en las cuales

encontramos la proteína animal, mediante las prácticas tradicionales de cacería y diversas especies vegetales básicas en la medicina tradicional propia del pueblo Awá.

De igual forma, la muerte de fauna propia de la región como: pericos ligeros, aves, venados, ratones de monte, guaguas, conejos, guatines, tejones, etc, producida por el veneno afecta a la naturaleza y la sobrevivencia de las comunidades, incluso se dio la muerte de animales domésticos tales como las gallinas y algunos cerdos.

Uno de los daños más grandes fue ocasionado a las fuentes hídricas, por medio de la aspersión y fumigación que contaminaron los ríos y quebradas, causando la muerte de peces nativos y haciendo daño a la salud humana representada en dolores de huesos e intoxicaciones con sintomatología de vómito, mareos, fiebres, entre otros malestares especialmente en la población infantil y adulta; sin descartar que estas son las repercusiones inmediatas o de momento, pero se data de algunos estudios que manifiestan claramente la aparición de enfermedades huérfanas a causa del glifosato y demás elementos que envenenan los cultivos de pancoger y las fuentes hídricas a que el pueblo Awá debe recurrir sin remedio alguno.

Este es también es un freno al desarrollo económico, puesto que las consecuencias sociales del conflicto armado colombiano han sido desfavorables para atraer capital al país y para dar seguridad y estabilidad a los empresarios locales e internacionales interesados en invertir, en este sentido, la pobreza es el problema de la guerra interna y que la falta de trabajo agrava la pobreza de las comunidades más desfavorecidas, en este caso el pueblo indígena Awá, a quienes les son devaluados los productos del campo para sobrevivir en un país donde el costo de vida es caro.

Todos estos factores directamente afectan los usos y costumbres del pueblo Awá, culturalmente a raíz del conflicto armado se ha creado un vacío cultural, puesto que la estigmatización que se produce tras el conflicto hace que cambien ciertos ciclos, el temor a

salir y compartir, el miedo de recorrer su propio territorio y el hecho de evitar los peligros del conflicto conlleva a que sus hábitos culturales se vean modificados de gran manera. Las prácticas culturales y legado tradicional es netamente interrumpido, esto se puede evidenciar, en el momento en que la lideresa Mariela Pai menciona sobre los cambios que ella logra percibir en su comunidad:

Si, nosotros pues culturalmente, siempre todavía mis costumbres no nos hemos perdido, por ejemplo el baile de marimba, de tejer canasto, todo eso lo de tejer higra, todavía la mantuvimos, no hemos perdido del todo. (...) Claro, pues eso es lo que uno toca enseñar, niños, a los hijos y ellos pues aprenden. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2016)

En este momento se pregunta por la lengua materna Awá Pit, si este legado le fue implantado y responde:

No, eso si ‘pa qué, no le puedo decir...no le puedo mentir porque pues mi mamá, mi papá no saben hablar hablar Awá pit, ya no nos hicieron aprender a hablar Awá pit, y ahorita grande ya es difícil para aprender. No he podido aprender, palabras, palabritas, palabritas si, pero palabras, ya así para hablar ya no, palabras... (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2016)

Argumenta la lideresa que los padres de ella tampoco hablan fluidamente Awá Pit:

Ellos no hablan Awá Pit tampoco, sino que ellos...pues los abuelos, bisabuelos si sabían hablar Awá Pit, pero nunca nos hicieron enseñar hablar Awá Pit por...porque ellos decían que era feo palabras, ya no no entienden y que no hablen, por eso ellos nos hicieron hablar castellano, porque cuando, cuando iban a comprar algo y hablaban en Awá Pit, la gente desque se burlaban, por esa razón después ellos ya los mayores no nos enseñaban a ser...a hablar Awá Pit, por eso en el resguardo de Tortugaña casi los más no hablan, no hay hablante Awá Pit, sino que de castellano. (...) Yo si, por ejemplo se decir a mis hijos, por ejemplo están estudiando aquí que hay Awá Pit, ustedes están terminando 11 y ni siquiera saben, parece que uno no está estudiado, cualquier palabrita habla, les sé decir. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2016)

En esta última parte también se evidencia un factor que en el primer capítulo se menciona, lo que es referido al estigma del pueblo indígena frente al hombre extraño, “de afuera”. Sin

embargo, según las anotaciones sobre los cambios culturales frente al conflicto, la lideresa Sandra Bisbicus, hace un breve recorrido comparativo desde lo que conoce de las costumbres antiguas a las actuales de la siguiente forma:

En cuanto a la cultura sería en esa época en, o sea antiguamente no se...los mayores no se utilizaban como ahorita lo estamos utilizando que, que el pantalón, que yo no sé qué, entonces ellos colocaban su falda por lo menos los mayores, también los mayores no colocaban votas ellos andaban descalzos en ese tiempo también, hay sería en la cultura también por lo menos ellos hacían sus canastos, la escoba no lo compraban de acá, ahora todo es comprado, y también hacían esteras desde allá, también en la marimba también lo hacían, que hoy en el día ya los jóvenes no sabemos hacer prácticamente, también sería lo de la cultura...(risas)...o sea que los chutunes, ahorita pues en ese tiempo si, si existía que curar chutún, que curar duende, que el mal aire, entonces que hoy en el día la gente los jóvenes ya no creen mucho en eso como los mayores, los antes, lo que antes ellos curaban, o sea ni ni las plantas medicinales no conocemos ahora y entonces, esta es la cultura de uno, entonces tocar recopilar la cultura entonces, y también sería el idioma, que todos no los hablamos porque los mayores son los que ellos saben y ahorita en el día los jóvenes nosotros no nos sabemos hablar el Awapit. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2016)

La lideresa argumenta que el legado se ha perdido porque:

Porque sería, sería porque, porque los mayores también hoy en el día ya no hablan que supuestamente porque nosotros no le respondemos, que ellos ya por ese motivo no lo hablan, o sea por ese motivo y tampoco como nosotros como jóvenes no colocamos de parte para aprender el idioma, eso sería también en la parte. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2016)

Teniendo en cuenta las diversas implicaciones que conduce el conflicto armado, se han realizado informes de las organizaciones indígenas, basándose en el arraigo del que se habla en el auto 004 de 2009, la sentencia T-025 de 2004 y sus autos complementarios (Corte Constitucional, Sala Segunda de Revisión, T-025, 2004), en donde se da cuenta de la aguda crisis humanitaria que enfrenta el Pueblo Indígena Awá y que tiene como focos de las graves y sistemáticas violaciones de sus derechos fundamentales, el conflicto armado, los

megaproyectos y monocultivos, que traen consigo señalamientos, amenazas, hostigamientos, siembra de minas, desapariciones forzadas, asesinatos selectivos y masacres, por un lado, y por otro, confinamiento, desalojo, desplazamiento, pérdida de la identidad cultural y de la autonomía, inseguridad alimentaria, omisión de la consulta previa, entre otros.

Como respuesta ante la situación que implica el conflicto armado se muestra a continuación apartes de los documentos de los informes en donde el pueblo Awá expone su situación y hace un llamado al cumplimiento de lo pactado y de sus propios derechos como personas y como pueblo Awá.

El 19 de Mayo de 2011, las autoridades tradicionales de las tres organizaciones del Pueblo Indígena Awá, CAMAWARI, UNIPA y ACIPAP, comunicaron que han pasado más de dos años desde la emisión de las órdenes del auto 004 de 2009 y pese a haber elaborado el Plan de Salvaguarda de su Étnia, no ha sido posible la instalación del proceso de consulta previa con el Gobierno Nacional. La situación no ha cambiado y se siguen perpetrando hechos que amenazan su pervivencia física y cultural; que en el transcurso del presente año construyeron un plan de trabajo con el Ministerio del Interior y de Justicia, para avanzar en el proceso, pero se incumplió con el cronograma acordado debido a obstáculos de tipo administrativo.

De este modo expusieron que:

De alguna u otra forma se han incumplido los compromisos y no se ha concertado hasta la actualidad un documento que les permite exigir sus derechos desde el enfoque diferencial por medio del derecho propio para cumplir con la instalación del proceso de su Plan de Salvaguarda Étnica. (Corte Constitucional, Sala Segunda de Revisión, T-025, 2004)

El 02 de junio de 2011 el pueblo Awá de UNIPA informa que a pesar de las órdenes emitidas por la Corte Constitucional a través del auto 004 de 2009 (Corte Constitucional, Sala Segunda de Revisión, T-025, 2004) y las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la persecución sigue, las amenazas se incrementan, los niños y niñas Awá están cada vez más afectados y no hay respuestas efectivas de protección

para su pueblo. Sobre el particular se informó que, en esa misma fecha, se solicitó a la Directora de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, la adopción de medidas de protección para dos líderes y sus familias.

Con esto, el pueblo indígena Awá recurre a la exigencia de atención sobre sus derechos, acudiendo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, para que en el marco de sus competencias y de la solicitud elevada ante el Estado Colombiano, tome medidas urgentes para preservar la vida e integridad personal de los miembros del Pueblo Indígena Awá, afectados por la siembra de minas antipersona en su territorio, conforme una comisión de verificación respecto a la adopción de las mismas, así como en cuanto atañe a la situación actual de vulnerabilidad y riesgo de esta comunidad tradicional asentada en el país, en los departamento de Nariño y Putumayo.

Este llamado, se hace a las agencias que han hecho seguimiento a la problemática de la comunidad Awá, como “Oxfam International, el Consejo Noruego para Refugiados-NRC y la Oficina de Naciones Unidas para los Refugiados-ACNUR”, para que les apoyen por medio de acompañamiento y de veeduría al proceso de implementación de las órdenes contenidas en el auto 004 de 2009 (Corte Constitucional, Sala Segunda de Revisión, T-025, 2004).

En algunas de las entrevistas y testimonios se relata claramente el desarrollo de una situación a la que el pueblo Awá se ve sometido como la lideresa Mariela Pai lo indica de la siguiente forma, luego de solicitarle que comente sobre los avances luego de lo acontecido:

Pues escuela si hay, sino que los docentes no quieren dentrar comúnmente, ahoritica lo que toca esperar es los que están estudiando de pronto cojan su trabajo y vayan a trabajar en la comunidad porque escuelas si hay, si hay escuela.

El camino también está mejor, porque por Samaniego el camino dentra caballo, el que quiere andar en caballo llega en caballo a la casa a andar... Y por Samaniego ahoritica pues la vía también ya está más bueno porque dentra casi hasta medio...media parte ya de carretera, casi en la comunidad del Sande escuché que quedó a la carretera allá. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2016)

En este momento, con aras de identificar hacia donde apuntan las perspectivas del pueblo Awá, se indaga sobre la concepción de la paz en Colombia, a lo cual Mariela Pai responde:

Pues yo eso digo ¿no?, no sé si irá a haber, mirar haber, y ahora más que están así, mientras más movilizaron, cuando ya empezaron a movilizar, no ve que en tanto monte aparecen por ahí, sin saber quién es el que viene a matar ese poco de gente. (...) Yo si decía pues mejor hubiera sido la paz ¿no?, pero al ver, pues no se ve nada, cambio, pues no puedo decir que ya ha cambiado hartos por esa paz; porque igual ha'tao muriendo gente, ahí está...se miran por aquí abajo diario matan.(Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2016)

Mientras que la lideresa Sandra Bisbicus comenta que:

Mmmmm la paz, la paz si eso está como difícil porque el gobierno no puede apoyar en esa parte, porque el gobierno no sabe o sean la necesidad que tiene la comunidad; y no va a... o sea si lo puede apoyar y son, y son hartas personas o sea no le va alcanzar y tampoco si el el proyecto que lo pueden dar El o sea desde allá, supuestamente que pueden dar proyectos y ese proyecto no va a funcionar porque la gente, pues uno por lo que la gente no está dedicada, otro porque si, así nosotros mismos sembramos plátano o nos manden proyectos o sea sembrar cualquier cosa, o sea no, dese cuenta de que acá afuera no lo compran ahora, entonces la gente que va hacer con eso, todos esos productos que pueden sembrar entonces no tienen adónde sacar a vender, esto es lo que pasa, entonces no hay como. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2016)

Es así como se procede a solicitar a los líderes comunitarios que indiquen cómo es su mirada hacia futuro, es decir que en un plazo mínimo de 2 años cómo ve a su pueblo; de esta forma la lideresa Mariela Pai argumenta:

Pues según como trabajen los otros líderes, que trabajen la gente, la comunidad, cambios si ha habido bastante desde antes, desde que iniciaron a la organización ahora, de aquí a unos 2 años pues ahí si, como que sigue igual o mejor. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2016)

En este sentido, la lideresa Sandra Bisbicus indica:

No creo da igual porque dese cuenta que en esta parte ya está firmado por qué las FARC va a entregar sus armas, bueno tanta cosa. Pues una parte he pensado yo es decir, como por lo

menos las FARC por una parte o sea cuidan no? El pueblo, una parte, por una parte, he visto no sé cómo de esa forma, o sea cuando llegan que paramilitares, que yo no sé qué, gentes así, gente de otro lado, hacen como limpieza, pero a la vez son también pues gente que ..que ellos mismo han hecho un daño a la...a la misma gente cuando no tenían su venir... eso entonces...(risas...interrupción)... Eso sería, pues entonces no... no me parece, no me parece también que que haiga firmado la paz y que la guerrilla no va a hacer nada entonces también viene otro problema que que hasta los mismos hasta los mismos o sea guerrilleros de las FARC pueden estar entrando en nuestro territorio a hacer un daño porque también no van a tener... como te digo... o sea ellos no van a tener un sueldo me imagino, entonces pueden estar haciendo daño o sea a todo mundo cuantas, cuantos guerrilleros no se van a desmovilizar, entonces pueden estar entrando las comunidades a hacer daño también a la comunidad.

Estoy diciendo que puede pasar lo mismo, entonces por eso le digo que por lo menos ellos se desmovilizan ahorita, pero se pueden ar...o sea hasta eso se ha escuchado por lo que ellos se van armar, o sea se van a llamar con otro nombre, ya no el de las FARC sino otro nombre, entonces eso si se puede pasar, ya no puede ser el de las FARC sino pueden buscar otra estrategia de buscar otro... O sea otro nombre para...pa'que no sea lo mismo, eso sí puede pasar y lo han dicho y lo he escuchado eso.

Dentro de dos años con todo lo que le estoy comentando (risas)... Con todo lo que pasa entonces dentro de dos años cuando un ejemplo que termine la coca entonces la gente que van a hacer: o sea no saben qué hacer porque la verdad los mayores no tiene en estudio, así los jóvenes se dedicaron a trabajar en la coca, dentro de dos años sería pues la... o sea algo grave por lo que la gente o sea en el tiempo que había todo lo que le mencioné entonces no va a tener ahorita porque ya la gente no sabe qué comer no... o sea sólo se dedicaron a sembrar coca ahora si ya no saben qué hacer por lo que no hay de dónde porque sólo de la coca Viviana ellos, entonces ya no hay como sostener, entonces va a ser peor, la gente puede salir a robar, la gente puede salir a atracar los jóvenes porque ya no hay de dónde, eso podría pasar en la comunidad, o sea en la parte del resguardo, porque la

gente no tienen de donde, no tienen...no tienen una, por lo menos un...o sea no pensaron por lo que cuando había no lo, no lo trabajaron ellos por lo menos en la, como decir cuando aprovechar en ese tiempo decir que hacer su estanque piscina, hacer su proyecto o trabajar, sembrar más más productos donde pueda vender, no tienen entonces pues que se van a dedicar pues es a más problemas a buscar más problemas porque no va a haber de dónde, entonces como están acostumbrados a coger la plata entonces no van a tener en entonces ellos pueden salir a robar o a atracar, puede suceder de eso, no más allá, eso es lo que yo he venido, he pensado mejor dicho desde que pasará con los jóvenes que no... Que de aquí en adelante terminen dentro de tres años termine la coca y no saben de dónde, a dónde poner la mano entonces pues eso lo que ellos pueden suceder, o algunas personas pues de no, los más los jóvenes no?, los mayores ya están acostumbrados, más los jóvenes que pueden, que hoy en día existe que... que si no hay co... o si no hay plata por lo menos se sienten aburridos, ni hay de dónde comprar, hay personas que están acostumbrados con la plata de la coca que ellos sacaban acostumbraban a tomar, saben que van a ser después?: Dicen no hay plata se pueden suicidar, tomar de veneno o ellos mismos se pueden quitar la vida, eso también puede pasar de aquí en adelante, esto sería. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2016)

Ante la aparente incredulidad de los casos, se puede inferir que es evidente hoy en día que lo acontecido con la firma de la paz, efectivamente queda en papel, pues el ambiente de comercio del narcotráfico en su afán de no estancarse, más bien se ha disparado; los “nuevos grupos delincuenciales” se han dado a conocer de alguna u otra forma con sus hechos de barbarie y medio de comunicación intimidantes como lo son los llamados “panfletos”; ya ahora en el 2017 han acaecido múltiples hechos propios de un conflicto que se ha invisibilizado en “ciudades”, pero en la región del sur occidente de Nariño, no se ven los aparentes cambios de los que tanto se habla en la televisión y propagandas.

La cultura de la violencia ya ha dejado su legado y es difícil que se vean resultados de la paz de un día para otro, la mafia ha sobrepasado los límites que la corrupción es uno de sus medios de pervivencia y es tan evidente que incluso hasta el proceso de declaración de

victimias ya es sectorizado para determinadas personas. Con este claro ejemplo se puede determinar la magnitud de la situación actual no solo del pueblo Awá, sino también de la población en general inmersa en este medio. Es decir, todo lo que está sucediendo hace parte de lo que denominaría: crónica de una muerte anunciada, que por más de que ya haya algún tipo de organización, ésta se va a afectar en algún momento de cualquier forma de violencia producto del “pasado conflicto armado”, pues esta no era una guerra de pocos, sino de “los grandes” de todo el País y de afuera de él. Así durante la entrevista a la señora consejera de mujer y familia de UNIPA: Claudia Jimena Pai habla de la proyección del pueblo Awá, refiriéndose de la siguiente forma:

La proyección como pueblo Awá de aquí a dos años es siempre en las luchas que hemos dado como movimiento indígena, es estar un poco preparado para lo que se viene ahorita para por los post acuerdos, los cuales esto tiene ventaja y desventaja, que yo decía en Colombia para poder que haya una equidad o haya un modelo económico, es cambiar el modelo económico que tiene nuestro país Colombia y eso no lo va a hacer ese gobierno porque es de latifundistas, capitalistas, neoliberales, de gente que quiere seguir avasallando al pueblo, a seguirlo dominando; entonces esta lucha siempre va ser desde mil quin...desde ya llevamos 524 años la lucha, por eso dijo un mayor: hasta que el sol siga...(gesto)...asistiendo, la lucha del movimiento indígena va a seguir hasta que el sol se apague, entonces por eso es que esta parte si...si es un poco compleja en el sentido de que... De que nosotros dijo... Sigamos desde nuestro propio idioma, desde nuestro propio awapit...(interrupción)... Nuestro idioma es seguir la pervivencia cultural con los mayores, la marimba, las historias, que eso es lo que hace que tengamos nuestro Ambarazu, desde la conexión con nuestro Ambarazu, Suzagamengañan chapa lanchaquinma, de toda la parte espiritual de nuestra cosmovisión, nuestra ley de origen es lo que nos va a volver como a...a que nos...vea (gestos)... Sacudamos y digamos: vea! el territorio es volver desde ese!, entonces desde de nuestra ley de origen, ahí es desde donde estaríamos nosotros dijo, volviendo a recuperar porque desde nuestra ley de origen hay normas, hay normatividades en las cuales tenemos que respetar, entonces ya recuperando todo esto, yo pienso que que vamos a seguir percibiendo por muchos años y mucho

más los compañeros de la selva selva hablan su idioma, conservan sus usos y costumbres entonces yo se que...que esto va a ser muy importante y lo importante de nuestro idioma, la herramienta de nosotros es nuestro idioma, nuestro awapit. (Comunicación Personal, 15 de diciembre, 2017)

Por último y a manera de un breve recorrido histórico, el señor Guillermo Cantillo, en calidad de apoyo directo a la organización CAMAWARI, infiere lo siguiente:

1990, eso se me olvido comentar, en el año de 1990, producto de todo este intercambio y la necesidad de que el pueblo Awá se organizara para empezar a posicionarse como un pueblo ancestral a raíz de todo el trabajo que había hecho el Profesor BENHUR Cerón, estudiosos: OSBORN, y otras personas de allá, y la necesidad de que se fueran a posesionar, de que se reconocieran como pueblo Awá, como pueblo ancestral y empezar a ocupar los cargos públicos en la administración municipal de Ricaurte y aspirando de que en 20 años pudiera llegar alguna vez, un alcalde indígena al poder del municipio de Ricaurte empezamos a organizarse,(..)... Entonces todo el mundo fue permeado por eso, en términos de economía de mercado y el conteo capitalista eso ha generado ingresos económicos muy importantes para las familias, la mayoría de las familias están saliendo a la carretera y el campo y la montaña...(..)...del programa de desarrollo comunitario, porque fue una propuesta que le hicimos le apuntamos a lo siguiente: cómo es posible que el pueblo Awá siendo la mayoría de población del municipio de Ricaurte, no es cierto, y en el caso de que se constituyeran los resguardos indígenas, vendría la mayoría del territorio del municipio de Ricaurte nunca le hubieran apostado a la participación en lo político electoral del municipio de Ricaurte, siempre toda la vida los gamonales políticos de Ricaurte habían sido los que gobernaban, afiancen los alcaldes de esa época, con todo lo que estamos comentando con el Profesor cerón de que siempre al Awá se lo había tratado de natural y toda la cosa, pero había algo más grave y es que el pueblo Awá salía mucho a la carretera se tomaba sus chapilitos, entonces la gente se emborrachaba, hasta ahora, aunque la gente está mucho más regulada, bueno ahora ya toman whiskey. (...) Yo te cuento de la vivencia mía de Ricaurte, dos procesos que después empezamos a hablar y es todo lo que tiene que ver con la UNIPA y todo lo que tiene que ver con el

cabildo mayor Awá de Ricaurte y la participación de los indígenas en la vida política del municipio de Ricaurte, entonces (...). (Comunicación Personal, 07 de febrero, 2016)

El pueblo indígena Awá ha tenido un largo recorrido desde sus dispersos asentamientos hasta su organización sociopolítica actual, sin embargo, es imprescindible mencionar que debido a los múltiples factores que los ha trastocado, sus costumbres y tradiciones han venido cambiando y modificándose. Aun así la esencia del valor de la etnia se ha mantenido y es rescatable desde su lengua hasta algunas de sus sanas tradiciones como lo es la medicina tradicional que lucha por imponerse de la mejor manera a la par de la medicina occidental; y el reconocimiento del legado ancestral por medio del intercambio de conocimientos y saberes desde sus hogares alrededor del fogón hasta las mingas de pensamiento que tanto batallan por reconstruir a trozos la identidad propia de un pueblo sufrido desde tiempos de la colonia.

### Referencias Bibliográficas

- ACIPAP, CAMAWARI, UNIPA. (2017). Actualización plan de salvaguarda étnica del pueblo Awá. Nariño y Putumayo: Proceso de actualización.
- Alto comisionado de las naciones unidas para los refugiados: ACNUR- UNHCR. (2012). Situación Colombia, Indígenas. Artículo 2012. Recuperado de [http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/2012/Situacion\\_Colombia\\_-\\_Pueblos\\_indigenas\\_2012.pdf?view=1](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/2012/Situacion_Colombia_-_Pueblos_indigenas_2012.pdf?view=1)
- Álvarez, Víctor., Rubianogroot, R. (2016). Balance De Los Acuerdos De La Habana. Recuperado de <http://www.acore.org.co/noticias/balance-los-acuerdos-la-habana-2/>.
- A.G.I. (Archivo general de indios). (1635). Autos remitidos por el Gobernador de Popayán a su Magestad en su real Consejo de las Indias sobre el castigo que se ha hecho a los Sindaguas Gente Caribe y comedora de carne humana. A.G.I. Quito: Legajo 16.
- Arango, Teresa. (1963). Precolombia. Bogotá: Edición Minerva.
- Arendt, Hannah. (2005). Sobre La Violencia. Ciencia Política. Madrid: Alianza Editorial.
- Carrasco. A. Eulalia. (1984). Diagnostico socioeconómico de la etnia Awa-Kwaiquer: Quito: Ediciones ABYA YALA.
- Cerón Solarte, Benhur. (1972). Grupo Awá - Coaiquer. Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. Geografía humana de Colombia. Bogotá: Tomo IX. Colección Quinto-centenario.
- Cerón Solarte, Benhur. (1975) Consideraciones sobre el grupo indígena kwaiker. Pasto: Universidad de Nariño, cuadernos de cultura N° 5.
- Cerón Solarte, Benhur. (1975). Anotaciones al proceso de composición de la comunidad Kwaiker. Pasto: Extensión cultural, Universidad de Nariño.

- Cerón Solarte, Benhur. (1978). Los Awá Kwaiker. Un grupo indígena de la selva pluvial del pacífico nariñense y en noroccidente ecuatoriano. Quito: Ediciones ABYA YALA, 2da Edición.
- Cerón S., Benhur. (2017). La Geografía Del Lugar Y Su Aporte Al Proyecto Catedra Nariño. San Juan de Pasto: Pazto, Espacio Historia Y Cultura. Manual Historia De Pasto., Tomo XVIII. Academia Nariñense De Historia.
- Código Penal Y De Procedimiento Penal [Código]. (2017) 19ra Ed. LEYER
- Constitución política de Colombia [Const.] (1991) 2da Ed. LEYER
- Congreso de Colombia. (18 de Marzo de 1890). Artículo 2. Ley 30 De 1988.
- Congreso de Colombia. (25 de Noviembre de 1890). Artículo 3. [Capítulo III]. Ley 89 De 1890.
- Corte Constitucional, Sala Segunda de Revisión. (26 de enero de 2009) Sentencia T-025 [MP. Manuel José Cepeda Espinosa].
- Corte Constitucional, Sala Séptima de Revisión. (30 de junio de 1993) Sentencia T-257 [MP. Alejandro Martínez Caballero].
- Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia. (10 de diciembre de 2010) Sentencia T-025 [MP. Juan Carlos Henao Pérez]
- Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la sentencia. (09 de agosto de 2011) Sentencia T-025 [MP. Luis Ernesto Vargas Silva]
- Cortes, M. Gerardo. (1971). La comunidad indígena Kwaiker: Municipio de Ricarte Nariño. Bogotá: Ancora Editores.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, CENSO. (2005). Gobernación de Nariño. Pasto
- Deslizamiento contamina el río Guabo. (12 de septiembre de 2017). Diario del sur, P. 3b.
- Diario Del SuR. (2005-2015).Pasto, Nariño.

- El Espectador. (2005-2015).Bogota, Colombia.
- El País. (2005-2015).Bogota, Colombia.
- El Tiempo. (2005-2015).Bogota, Colombia.
- Fuchz, Pedro B, (1984). Condiciones socioeconómico de los indios-Kwaiquer. Pasto: s.n.
- Haug, Eugen. (1994). Los nietos del Trueno. Construcción social del espacio, parentesco y poder entre los Inkal – Awá. Quito: Ediciones ABYA YALA
- Ehrenreich, Jeffer D. (1989). Contacto y conflicto: el impacto de la aculturación de los Coaiquer del Ecuador: Quito: Ediciones ABYA YALA.
- Henriksen, Lee; Obando, Pedro. (1985). Gramática Pedagógica de Cuaiquer, Universidad de Nariño, Pasto.
- Jijon y Caamaño, Jacinto. (1941). El Ecuador Interandino y occidental antes de la conquista castellana. Quito: Ecuatoriana, tomo 2.
- Lhemann, Henri. (1966). Las culturas precolombinas. Buenos Aires: EDITORIAL EUDEBA
- Marquez, Fidel. (1949). "Cultura indígena americana y diccionario etnográfico: tribus colombianas". Julio - Dic. Pasto-Nariño: Revista de Historia.
- Nariño se desangra (2009). SEMANA.Com. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/conflicto-armado/articulo/narino-desangra/102580-3>
- Naciones Unidas en el Consejo Económico y Social, en la Comisión de Derechos Humanos. (2015). 46° Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Período de sesiones.
- Naula López, Ángela. (2002). Hilando desde el laberinto, situación de las víctimas del conflicto armado en Nariño. Editorial: fundación desarrollo y paz: FUNDEPAZ.
- Observatorio del programa presidencial de los derechos humanos y DIH: Diagnóstico de la situación del pueblo indígena Awá. 2009. Artículo.
- Ochoa de Molina, Blanca. (1983). Colombia Prehispánica, Tercer Mundo, Bogotá.

- Ortiz, Sergio Elías. (1938). Antroponimia, toponimia y dialectología indígenas del suroeste de Colombia, análisis de la Universidad de Nariño. Pasto.
- Osborn, ANN. (1971). Estudio sobre los indígenas kwaiker de Nariño. Bogotá: Instituto colombiano de bienestar familiar.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR. (2011). Informe de Misión del 15 de marzo de 2011. Pasto.
- Plan de Desarrollo Nariño. (2004-2007). Pasto, Gobernación de Nariño.
- Prieto, Carlos. (s.f.) FES Seguridad. Las BACRIM y el crimen organizado en Colombia. Volumen (47). [P. 1-19]. Recuperado de [http://200.41.82.27/649/1/Prieto%20Carlos%20Andres\\_Las%20Bacrim%20y%20el%20crimen%20organizado%20en%20C](http://200.41.82.27/649/1/Prieto%20Carlos%20Andres_Las%20Bacrim%20y%20el%20crimen%20organizado%20en%20C)
- Sanchez, Jairo. (2005) La política de erradicación de fumigaciones con glifosato y el “efecto globo”. (Trabajo de Grado) Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. Colombia.
- Sánchez Castillo, Ángela Lucia. (2009). “La Resistencia”, prácticas y estrategias de las minorías étnicas como respuesta al conflicto armado en el pie de monte costero del Departamento de Nariño, (estudio de caso de las comunidades indígenas del pueblo Awá). (Trabajo de Grado). Pasto, Colombia: Universidad de Nariño.
- Unidad indígena del pueblo AWÁ “UNIPA”: (2012). Pueblos Indígenas De Nariño: Víctimas Sistemáticas De Un Plan De Exterminio. Artículo. Rescatado de <http://www.jordensvanner.se/wordpress/wp-content/uploads/2012/10/skrivelse-fr%C3%A5n-pueblo-indigena-awa-20120104.pdf>
- Valencia Tovar, Álvaro. (1997). Inseguridad y violencia en Colombia. Universidad Sergio Arboleda. Bogotá: s.n.
- Vélez, María. (2001). Revistas Desarrollo y sociedad, Universidad De Los Andes. FARC - ELN: Evolución Y Expansión Territorial, Volumen (47). [P. 15- 225]. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/1691/169118209004.pdf>